

IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

Verdad, justicia y reparación

Desafíos para la democracia y la convivencia social



guía didáctica

Verdad, Justicia y Reparación
DESAFÍOS PARA LA DEMOCRACIA
Y LA CONVIVENCIA SOCIAL

Guía didáctica

INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS

2007

344.66
159.V

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Bogotá, Colombia, diciembre 2007
176 páginas, tamaño 17 x 24 cm

ISBN 978 - 958 - 8297 - 39 - 2

© Primera impresión, diciembre 2006.

© Segunda impresión, junio 2007.

© Tercera impresión, enero 2008.

© Cuarta impresión, junio 2008.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

Equipo productor de la publicación

Coordinación académica

Gilda Pacheco Oreamuno
Pedro Pablo Parodi Pinedo
Oscar Gómez Córdoba

Edición

Lucrecia Molina Theissen
Helda Martínez

Revisión y diseño de diagramación

María Clara Reyes Trujillo - Evolucionaria Publicidad, Bogotá D.C., Colombia
e-mail: evolucionapub@gmail.com

Producción

Equipo del IIDH en Colombia, con la colaboración del Centro de Documentación del IIDH

Impresión

PRO-OFFSET Editorial S.A.
Calle 71 No.20 30/34 Bogotá D.C., Colombia
www.pro-offset.com

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Apartado postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 234-0404 Fax: (506) 234-0955
e-mail: uinformacion@iidh.ed.cr - www.iidh.ed.cr

La primera impresión de esta publicación se realizó en el marco del proyecto de asistencia a víctimas *Acciones en apoyo de una aplicación transparente y efectiva de la ley de Justicia y Paz en Colombia* ejecutado entre julio y diciembre de 2006 por la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) y el instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con el apoyo financiero de la **Unión Europea**. Las impresiones posteriores han sido posibles gracias al apoyo financiero de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI).

El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no compromete a la Unión Europea ni a la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI).

Índice

Presentación	9
Palabras previas	11
A manera de introducción	13
Actividad inicial. Barómetro de valores	15
I. Compartiendo ideas y conceptos	19
Actividad introductoria. Conceptos de verdad, justicia y reparación	21
a. La verdad	22
b. La justicia	23
c. Las reparaciones	23
d. La relación entre la verdad, la justicia y la reparación	24
e. Conocer la verdad no siempre lleva a que se haga justicia	24
f. Cuando no hay justicia, la verdad se niega fácilmente	25
g. Justicia para la reintegración	25
Actividad 1. Relación de la verdad, la justicia y la reparación con la reconciliación	27
Actividad 2. Los significados de la reconciliación	32
h. La reconciliación	34
i. Las implicaciones de la verdad, la justicia y la reparación para la reconciliación	37
Actividad 3. Reflexiones sobre el perdón	38
Actividad 4. Debates sobre las propuestas de reconciliación	41
II. Analizando los contextos	47
a. Tiempos y lugares	49
b. La historia previa del país	51
c. La intensidad y profundidad de la violencia	52
d. Los momentos de transición	53
Actividad 5. Los desafíos en el propio país	55

III. Procesos de paz y reconciliación	57
a. Los procesos de paz: de arriba a abajo	59
Actividad 6. Leyes o medidas de justicia y reparación. Mesa redonda	61
b. Procesos de reintegración local: de abajo a arriba	63
c. La historia local del conflicto y las diferencias culturales	64
Actividad 7. Efectos de la violencia y sus implicaciones para la reconstrucción de las relaciones sociales	66
d. La memoria como activación de procesos locales	67
Actividad 8. Símbolos del recuerdo	69
Actividad 9. Juicio a la impunidad	71
IV. La situación de víctimas y sobrevivientes	73
a. Los múltiples rostros de las víctimas	75
Actividad 10. La respuesta social o comunitaria	77
b. La experiencia de diferentes grupos de población	78
c. Aspectos de género	80
d. ¿Qué piensan las víctimas y sobrevivientes?	80
Actividad 11. Técnica de riesgo. Enfrentar las dificultades y peligros	82
e. Aspectos a tener en cuenta en las políticas hacia las víctimas	85
f. El papel de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas	86
g. La importancia de la creatividad	88
h. Algunas debilidades	89
i. Desafíos	89
V. Los victimarios y los mecanismos del horror	91
a. Los responsables de las violaciones	93
b. Tipos de violaciones	94
c. Actitudes más frecuentes de los victimarios	95
d. ¿Reintegración social?	96
e. Acabar con los mecanismos del horror	97
f. La reforma de la policía	98
g. Cambios en el papel de los militares	99
h. Los factores de crisis	99
Actividad 12. Reconocer las responsabilidades y pedir perdón	101

VI. La lucha por la verdad	103
a. La importancia de la verdad y la memoria	105
Actividad 13. Las voces de las víctimas en la búsqueda de la verdad	106
b. Las comisiones de la verdad	108
c. Su papel	109
d. La publicación del informe final	111
e. Asumir la verdad es un proceso	112
f. Actitud de los partidos políticos ante la memoria	113
g. Desafíos para la democracia	114
Actividad 14. Testimonios de víctimas y sobrevivientes	115
VII. En búsqueda de justicia	117
Actividad 15. En búsqueda de justicia	120
a. Evitar los efectos de la impunidad	122
b. La amnistía y la actitud de los jueces frente a la impunidad	122
c. ¿El indulto a cambio de la verdad?	122
d. La inhabilitación y otras sanciones administrativas	124
e. La legislación internacional y los cambios en el ámbito judicial	124
f. Justicia penal universal	125
g. Justicia internacional	125
h. La lucha contra la impunidad, una lucha contra la impotencia	127
i. Justicia restaurativa	129
Actividad 16. Análisis del campo de fuerzas. Del diagnóstico a la acción	131
VIII. Políticas de reparación	135
a. ¿Qué es la reparación?	137
Actividad 17. Las voces de las víctimas	138
b. Objetivos de la reparación	140
c. ¿Cuáles son las medidas de reparación?	140
d. Importancia de la participación	141
Actividad 18. Expectativas e impacto de las medidas de reparación	142
e. La vía judicial y los programas de reparación	143

f. El Sistema Interamericano y su papel en las reparaciones	144
Actividad 19. Comentario de una sentencia de reparación	146
g. ¿Cómo se han considerado las medidas de reparación en América Latina?	147
h. Tipos de medidas	148
i. Medidas individuales y colectivas	148
j. Programas de salud	149
k. Impacto de las medidas simbólicas	151
l. Peticiones de perdón	152
m. Lugares de memoria	153
n. Rituales y ceremonias	155
ñ. Los archivos de la memoria	157
o. Puesta en marcha de las medidas de reparación	158
Actividad 20. Una agenda de reparación	161

IX. Desafíos y perspectivas de futuro.

De la impunidad a la construcción de la democracia	163
a. Todos los derechos humanos	165
b. Justicia, seguridad y libertad	166
c. La clave de la prevención	167
Actividad 21. Contribuir a la democratización impulsando los procesos de verdad, justicia y reparación	169

Anexo 1. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos a interponer recursos y obtener reparaciones 171

Anexo 2. Resumen de la sentencia de reparaciones en el caso de Plan de Sánchez 174

Presentación

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) tiene como misión promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos, consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de la democracia a través de la educación, la investigación y la mediación política. En este marco, ha colaborado en la promoción de procesos de paz y de reconciliación en diversos países de América Latina. También, durante más de dos décadas y mediante la implementación de programas especiales, ha desarrollado acciones de atención a las víctimas, y ha realizado esfuerzos de sistematización y difusión de las experiencias relacionadas con las comisiones de la verdad.

En esta perspectiva publicó, en conjunto con el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), el libro *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*, el cual busca profundizar en el análisis del pasado reciente, en materia de derechos humanos, para incluirlo en la dimensión del futuro de la democracia. Esto con la finalidad de que las nuevas generaciones sean conscientes del valor de la vida en democracia, de la tolerancia y la preeminencia de los derechos humanos.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos tiene la certeza de que los conceptos de verdad, justicia y reparación deben contar con una difusión amplia, para que su vigencia pueda convertirse en una realidad social. Por ello, en el desarrollo del proyecto denominado “Acciones en apoyo de una aplicación transparente y efectiva de la Ley de Justicia y Paz en Colombia”, auspiciado por la Unión Europea y en el que actúa como socio internacional de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), decidió promover una mayor accesibilidad a dichos conceptos, a través de la publicación de una versión pedagógica del libro mencionado. De esta manera, procura acercar sus planteamientos a las víctimas y a las organizaciones de víctimas, así como a las mujeres y a los hombres en general.

El objetivo de esta publicación, de fácil comprensión y lectura, es difundir ampliamente el auténtico significado de los procesos de verdad, justicia y reparación, para incorporarlos en el acervo cultural de las sociedades de nuestro continente.

El cumplimiento de estos principios esenciales, que no solo es un derecho de las víctimas sino también un deber de los Estados, antecede de manera derecho de las víctimas sino también un deber de los Estados, antecede de manera imprescindible al logro de la reconstrucción efectiva y eficaz de sociedades que han estado sometidas sistemáticamente a hechos de violencia.

La verdad, la justicia y la reparación son derechos consagrados en instrumentos que hacen parte de la normativa internacional y son, al mismo tiempo, procesos necesarios para la consolidación democrática. Solo con su cumplimiento integral, sin separarse los unos de los otros, podrá fortalecerse la democracia, demostrando con ello que las instituciones del Estado son capaces de enfrentar desafíos que promueven la convivencia pacífica y garantizan el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas.

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo, IIDH

Palabras previas

Como expresa el autor de la *Guía didáctica*, Carlos Beristain, “La reconciliación y la democracia son procesos largos e incluyen una amplia gama de acciones orientadas a la prevención. Este libro es una herramienta de trabajo para las comunidades y grupos que se comprometen en esta tarea, y también un reconocimiento a las víctimas y a la lucha por la verdad, como parte de una memoria colectiva que es clave en esa prevención”.

La *Guía didáctica* se propone propiciar un debate en torno a la interdependencia entre la verdad, la justicia y la reparación, en el que se constate que su puesta en práctica ha contribuido al fortalecimiento de las democracias. Para ello, se muestran las ventajas de un proceso de carácter integral, ya que otras iniciativas que no se basan en esa interdependencia han fracasado; y esto no solo porque se ha mantenido la impunidad, sino también porque se han desencadenado, en consecuencia, otras expresiones de abuso, discriminación y violencia. Con este fin, se propone el análisis de las experiencias latinoamericanas, mediante el cual se verá cómo, en algunos de los países estudiados, han tenido lugar avances sustantivos en el fortalecimiento de la democracia y sus instituciones, mientras que en otros asistimos a procesos de ingobernabilidad creciente debido a la fragilidad institucional y al resurgimiento de la violencia y las violaciones de los derechos humanos.

Como herramienta de trabajo, la *Guía* es un recurso formativo y de preparación y fortalecimiento para la acción de comunidades y grupos de víctimas y organizaciones de derechos humanos. En lo inmediato, está dirigida a propiciar una reflexión teórica y práctica acerca de la lucha contra la impunidad, en sus tres vertientes fundamentales: la búsqueda de la verdad, la construcción de la justicia y el impulso de procesos de reparación integral, que hagan posible la dignificación y re-humanización de las víctimas. Con ello se contribuirá a la consolidación de las incipientes democracias latinoamericanas y a la prevención de futuras violaciones.

Pero, además, este puede ser un documento de apoyo para quienes, por su actividad profesional en el campo del derecho, la psicología o el trabajo social, por ejemplo, estén involucrados en la ejecución de programas de reparación o en labores relacionadas con la verdad y la justicia.

El libro está estructurado en nueve apartados breves, que resumen y examinan los contenidos del libro *Verdad, justicia y reparación: desafíos para la democracia y la convivencia social*, con la intención de destacar los aspectos más relevantes de la experiencia de cinco países latinoamericanos en la confrontación con su pasado: Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú. En todos ellos se produjeron gravísimas violaciones de derechos humanos, que lentamente se han ido superando mediante procesos de verdad, justicia y reparación impulsados en sus inicios -y sostenidos hasta el presente- por las organizaciones de víctimas, familiares de personas desaparecidas y grupos de derechos humanos que, en el proceso de transición, han encontrado -en mayor o menor medida- respaldo político y espacios de apertura que han posibilitado avances positivos.

Se trata, precisamente, de recuperar y consignar estas experiencias, de tal forma que contribuyan a fortalecer futuros esfuerzos para superar de una forma más profunda la impunidad y sus secuelas de violencia y dolor que, en algunos de ellos, se extienden hasta nuestros días. Asimismo, se pretende que sean aprovechadas por otros que, como Colombia, aún transitan por los caminos del conflicto y la violencia, pero con la esperanza una solución pacífica.

Cada apartado consta de una parte teórica (cuyos títulos en el texto están ordenados con literales) y otra práctica, que está conformada por actividades (numeradas en una secuencia continua) y algunos recuadros con lecturas sugeridas y pautas para la discusión. En la primera, se ofrecen los conceptos fundamentales sobre la lucha contra la impunidad y se sistematizan las lecciones más importantes. En la segunda, se proponen ejercicios grupales; algunos consisten en la reflexión colectiva acerca de una lectura, motivada a través de preguntas; otros, son dinámicas más estructuradas, en cuya presentación se explicitan los objetivos que se persiguen y se indican, además, los materiales a emplear, los pasos a seguir, los documentos de apoyo y la forma en que podemos evaluarlas.

Es recomendable que la persona que va a facilitar la capacitación tenga a su alcance el libro original, así como los otros que componen esta serie. Estos pueden constituirse en fuentes invaluable para ampliar y profundizar lo expuesto en la Guía didáctica, además de ser instrumentos formativos alternos a los que pueden recurrir las personas participantes en este proceso.

Gilda Pacheco O.

Directora del Departamento Entidades de la Sociedad Civil

IIDH

Introducción

A manera de introducción

En los últimos años se ha producido un debate creciente sobre los procesos de verdad, justicia y reparación o reconciliación después de conflictos violentos o dictaduras, en diversas partes del mundo, situaciones estas también frecuentes en América Latina en las pasadas dos décadas.

En el libro *Verdad, justicia y reparación: desafíos para la democracia y la convivencia social*, se recogen reflexiones y experiencias de diversos países para mostrar los problemas, desafíos y aprendizajes de estos procesos de reconstrucción. En el análisis se incluyen cinco países; algunos llevan pocos años en estos procesos, otros cerca de veinte. Esto puede ayudar a comprender las dificultades y los factores significativos, a lo largo del tiempo.

Algunos países vivieron dictaduras militares, como Chile y Argentina. Otros, guerras internas, como El Salvador, Guatemala y Perú. Ningún país, ni proceso, es igual a otro pero hay, como veremos, elementos comunes y experiencias de las que es posible aprender. Por ello, se desarrollan distintos temas y se analizan las respectivas experiencias. Se abordan los conceptos básicos, los procesos de paz y reconciliación local, la situación de las víctimas y de los victimarios. Además, se incluyen los aprendizajes sobre la verdad, la justicia y la reparación. Los ejemplos cercanos son una muestra de las dificultades y de los logros en la lucha por los derechos humanos.

Este debate gira alrededor de principios y valores muy preciados para las víctimas y familiares de víctimas, como la justicia y la verdad. En esta discusión, que muchas veces se amplía a otros sectores, estos valores no están ausentes, sino que permean nuestra cotidianidad y son una guía para nuestra acción. Esto no es algo nuevo, ya que siempre asumimos posturas aunque, muchas veces, sin tener conciencia de ello. Por esta razón proponemos que, al inicio de cada capítulo, se identifiquen cuáles son las ideas, las preocupaciones, los mitos, vinculados a esta temática que está presente, en mayor o menor grado, en todas las esferas sociales.

Pedro Pablo Parodi
Oficial Residente en Colombia
IIDH

Actividad inicial

Barómetro de valores

Definición

En esta actividad nos pronunciaremos sobre una proposición que conlleva un juicio de valor. Podríamos estar totalmente a favor o totalmente en contra, o asumir posiciones intermedias, pero no podemos declararnos neutrales.

Objetivos

- Tomar conciencia, con mayor claridad, sobre aquello que nos une y nos distingue a unos de otros.
- Practicar un ejercicio de escucha activa sobre los diferentes argumentos y razones.

Material y condiciones

- Una gran pizarra o varios papelógrafos para ir escribiendo una a una las frases, según se vayan formulando.
- Una sala amplia que permita ubicarse en los extremos y diferenciar bien las posiciones a FAVOR / EN CONTRA, pero también donde todos podamos escucharnos.

Consignas de partida

- Se propiciará la participación del mayor número posible de personas. Contaremos con el apoyo de la persona facilitadora, quien nos irá señalando las proposiciones acerca de las cuales deberemos pronunciarnos. Alguien más anotará en el papelógrafo o la pizarra cuál es nuestra postura, a favor o en contra de lo que se afirme acerca de los distintos valores.
- No podemos asumir posturas neutrales; cada uno deberá pronunciarse.
- En un primer momento, tomaremos las afirmaciones tal como las comprendamos, sin pedir ningún tipo de explicación.

- Trataremos de mantener seriedad y silencio, a pesar de los conatos de risa o de la comunicación con los demás para tomar postura.
- Quienes estemos a favor de una afirmación, nos desplazaremos a la derecha de la persona facilitadora; quienes estemos en contra, a la izquierda. Trataremos de estar separados por varios metros.

Desarrollo

1. Nuestro facilitador o facilitadora revisará las frases sobre la verdad, el perdón, la justicia, la reparación y la reconciliación que aparecen en el ejercicio “Relacionando la verdad, la justicia y la reparación con la reconciliación”; para esta actividad, seleccionará tres o cuatro, con el cuidado de que aborden aspectos diferentes; dos ejemplos de combinaciones de frases son 1, 3, 6 y 8 ó 2, 4, 5 y 9.
2. En seguida, nos explicará las reglas del juego y determinará los lugares correspondientes a las diferentes posibilidades (a favor, en contra, más o menos a favor, más o menos en contra). Una vez que hayamos comprendido bien las reglas del juego, nos colocaremos de pie en el centro de la habitación.
3. Al escuchar cada frase, nos situaremos en el extremo que corresponda a cada postura. Entonces, discutiremos tratando de convencer al otro grupo de que nuestra posición es la mejor. Se darán dos o tres intervenciones a cada grupo, de forma que se pueda hacer una discusión estructurada. Tendremos que mantener una actitud respetuosa, de escucharnos mutuamente, siendo breves, sin repetir los argumentos de otros.
4. Una vez escuchadas las razones de ambos lados, se abre la posibilidad de que cambiemos de posición; también podríamos reformular la frase (una nueva frase que, sin salirse del contexto de la inicial, pueda conseguir un mayor consenso). En este momento, podríamos movernos también a una posición intermedia.
5. Después de unos diez a quince minutos de discusión, las personas vuelven al centro y se enuncia otra frase. Se sigue el mismo procedimiento con las otras.

Evaluación

a) Una primera parte de la evaluación se centra en la síntesis de la discusión. Es importante que las frases sean escritas en una pizarra o papelógrafo y el facilitador vaya comentando los acuerdos o desacuerdos de cada caso. Podemos intervenir para aportar más ideas. El facilitador o facilitadora cuenta con la guía de contraste incluida en el ejercicio mencionado, que aparece más abajo, para realizar la síntesis de algunas ideas clave.

b) La segunda parte de la evaluación se centra especialmente en la dinámica. Algunas preguntas útiles pueden ser: ¿Ha sido fácil o difícil tomar posición ante las frases? ¿Qué ha aportado el hecho de tener que posicionarse físicamente? ¿Qué han aprendido con respecto a los valores de los otros? ¿Y de los propios? A medida que escuchaban otros razonamientos ¿qué cambios se han producido? ¿Es posible volverse próximo a una persona que tiene valores diferentes a los nuestros? Estos son solo algunos ejemplos.

Notas

Este ejercicio puede llevar más de una hora, lo que es importante para que la experiencia resulte bien y nos permita profundizar en el tema. Una variante se podría dar en una habitación cuadrada o rectangular. El facilitador o facilitadora se apoya en el centro de uno de las paredes de forma que su rincón derecho representará el “todo a favor”, el izquierdo el “todo en contra” y los rincones opuestos, los “más o menos a favor” a la izquierda y “más o menos en contra” a su derecha.

La actividad inicial nos da una idea de la complejidad de la problemática que vamos a analizar. Con seguridad, surgieron diferencias significativas en la valoración de los contenidos de nuestra lucha contra la impunidad. En las actividades y lecturas siguientes, tendremos la oportunidad de reflexionar teóricamente sobre las facetas y principios que están contenidos en ella, a la luz de la experiencia de nuestros hermanos latinoamericanos.



Compartiendo ideas
y conceptos

Actividad introdutoria

Conceptos de verdad, justicia y reparación

Esta actividad se propone analizar los conceptos de verdad, justicia, reparación y reconciliación y promover una reflexión acerca de la relación que existe entre ellos.

Técnica

Vamos a recurrir a una técnica llamada tormenta, torbellino o lluvia de ideas. En pequeños grupos o en plenaria, expondremos con la mayor libertad nuestras propias ideas sobre la verdad, la justicia y la reparación.

Objetivos

- Producir ideas originales o destacar aspectos relevantes sobre estos temas.
- Introducir la exposición de los conceptos de verdad, justicia y reparación partiendo de las ideas o preconceptos de las personas participantes.

Consignas de partida

La persona facilitadora planteará la pregunta: ¿Qué significan para ustedes la verdad, la justicia y la reparación? No se trata de dar una definición de diccionario, sino una palabra o pequeña frase que se nos ocurra.

Desarrollo

1. Cada uno de nosotros expresa una o varias palabras o frases cortas y concretas sobre la cuestión propuesta, con total libertad. Se recogen en un papelógrafo o pizarra, evitando las repeticiones.
2. Es preciso evitar toda actitud crítica hacia las palabras-frases que surjan.

3. Después de un tiempo breve (de cinco a ocho minutos) previsto para la “creación” de ideas, se pasa a considerar (ahora con sentido crítico y en un plano de realidad) el significado de las palabras expresadas.

4. Se van leyendo una por una y aclarando su significado, o debatiendo sus matices.

5. Elaboramos entre todos los conceptos de verdad, justicia y reparación.

6. Posteriormente, con ayuda del facilitador o facilitadora, hacemos un resumen de la discusión. No necesita evaluación.

Ahora sí, vamos a leer y analizar los siguientes conceptos. Podríamos dividirnos en tres grupos, uno para cada concepto. Vamos a leer y confrontar con las conclusiones del ejercicio anterior. Al final, mejoraremos nuestros conceptos con los elementos teóricos que se nos aportan.

a. La verdad

La búsqueda de la verdad es un ingrediente básico en los procesos de reconstrucción post-conflicto y la base de otros muchos, como veremos.

La verdad consiste en la investigación independiente de las violaciones de derechos humanos, el reconocimiento a las víctimas y la identificación de los responsables.

En algunos países la verdad es una víctima más de la violencia; se utiliza la mentira, se niegan el sufrimiento o los derechos de las víctimas, o se construye una historia oficial que se basa en la negación de lo que la gente ha vivido. Pero la verdad no mira solo a lo sucedido; también tiene un efecto en la prevención.

Para prevenir la violencia, la verdad debe ser asimilada por toda la sociedad y convertirse en una forma de memoria colectiva.

b. La justicia

La justicia supone la investigación y sanción a los culpables de las violaciones, y se basa en los procesos judiciales. A esto se le llama también justicia retributiva.

A pesar de que la búsqueda de justicia es un anhelo universal, en los periodos de transición la lucha por la justicia sobre las violaciones de derechos humanos está sujeta a múltiples dificultades, como la presión de los victimarios para no ser juzgados, o los acuerdos de las elites políticas para impedir la investigación judicial.

La justicia es un elemento esencial para romper con un pasado de violencia y evitar que quienes han sido responsables de las violaciones puedan seguir controlando la situación. Si no hay una sanción judicial y moral sobre los crímenes del pasado, los antiguos líderes o represores pueden controlar la nueva situación. Como veremos, eso se ha dado en muchos países, aunque poco a poco se han ido abriendo caminos contra la impunidad.

Además de la investigación judicial, hay otras formas, como la justicia restaurativa, basada en la mediación y en las formas de reparación del daño, como veremos luego. Estas formas complementarias de justicia se dan en el ámbito local, como en el caso de las comunidades indígenas.

c. Las reparaciones

Hay muchos actos que no se pueden reparar, porque nada puede remplazar a las personas muertas o desaparecidas, ni borrar las experiencias vividas, el desarraigo o los años de sufrimiento. Pero se deben establecer políticas que ayuden a las víctimas y sus familiares a enfrentar las consecuencias de esa violencia, apoyarlas en sus procesos y reconstruir las relaciones sociales.

La reparación es el conjunto de medidas y políticas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como a promover reformas políticas que impidan la repetición de la violencia. Se dirige primero a las víctimas y sobrevivientes, pero también a las comunidades que han sido afectadas. Las medidas de reparación incluyen diferentes acciones, entre otras:

- Las compensaciones económicas.
- Los programas de salud o educación para las víctimas.
- Las conmemoraciones y expresiones de memoria colectiva.

- Las peticiones de perdón.
- Las formas de asumir la responsabilidad por las violaciones.

Para muchas víctimas y familiares, la verdad y la justicia son también reparadoras.

d. La relación entre la verdad, la justicia y la reparación

La verdad es el primer componente de los procesos de reconstrucción social luego de una guerra, una dictadura o un periodo de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos. Las víctimas y la sociedad tienen derecho a conocer la verdad y esta debe ser investigada de forma imparcial e independiente, especialmente cuando una buena parte de la violencia ha permanecido oculta, no se ha investigado o la experiencia de las víctimas y familiares no se ha reconocido. Suele decirse que la primera víctima de una guerra es la verdad, porque la mentira se vuelve algo normal porque garantiza la impunidad de los victimarios; por ese motivo, no se investigan las violaciones, se oculta la verdad o se acusa a las víctimas. También es frecuente reconocer el daño propio, pero justificar o desconocer el ajeno. La verdad es necesaria para cambiar esas actitudes sociales y propiciar una ética de respeto a los derechos humanos.

e. Conocer la verdad no siempre lleva a que se haga justicia

Hay muchos países en los que se ha investigado lo sucedido pero no se ha podido acceder a la justicia, al menos durante mucho tiempo, o se ha hecho de forma muy limitada. Esto ha sucedido por varias razones

- La falta de preparación, el miedo o la complicidad del aparato judicial.
- La coacción de los victimarios, que no están dispuestos a someterse a la justicia, o incluso amenazan el proceso.

Por ejemplo, en Argentina a finales de la década de los 80, los militares intentaron varios golpes de Estado después de los primeros juicios a la junta militar y exigieron que se aprobaran leyes de Obediencia Debida o Punto Final que cerraran la posibilidad de la justicia. Recientemente fueron desaparecidos los testigos de cargo en dos juicios contra militares represores; uno de ellos fue liberado por sus captores después de varios días de tortura y malos tratos, gracias a que hubo voluntad política y presión del gobierno.

f. Cuando no hay justicia, la verdad se niega fácilmente

Es decir, la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos se convierte muchas veces en una versión más de la historia. Aunque a veces se haga justicia, esta no llega a todas las víctimas; si lo que prevalece es la impunidad, la verdad pierde valor y no es asimilada por la sociedad.

En el caso de El Salvador el gobierno decretó una amnistía cinco días después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, lo que hizo que esta verdad no se asimilara. Hasta hoy el informe no está disponible, la justicia no ha investigado los casos, ni se ha reconocido a las víctimas.

g. Justicia para la reintegración

También la justicia es un requerimiento vital para hacer que los perpetradores hagan cuentas con el pasado. Así pueden individualizarse responsabilidades y evitar las acusaciones colectivas, lo que ayuda a la reintegración social de los victimarios.

Para que lo anterior resulte más claro, en pequeños grupos, con la guía de la persona facilitadora, leeremos el recuadro y responderemos las preguntas.



Para Leer

La interdependencia entre la verdad, la justicia y la reparación

Entre estos tres procesos hay una interdependencia; es decir que si falta uno de ellos el otro se ve afectado muy fácilmente.

- La verdad sin justicia puede ser solo una confirmación del sufrimiento: se investigan los hechos pero no hay justicia ni reconocimiento a las víctimas.
- Por otra parte, para que haya reparación se necesita investigar los hechos, o sea conocer la verdad. Si no se sabe la verdad, no se puede identificar a las víctimas y no hay reparación para ellas.
- Por último, las medidas de reparación pueden ser útiles en sí mismas, pero la reparación económica en ausencia de justicia pueden ser vista como una forma de comprar el silencio de las víctimas, o desviar la atención de su lucha por obtener justicia.

Por eso, para que el proceso sea genuino, tienen que reconocerse medidas que tengan en cuenta la verdad, la justicia y la reparación, aunque tengan alcances diferentes.



Para Comentar

- ¿Qué ha pasado en nuestro país con los procesos de reconocimiento de la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos?
- ¿Conocemos algunas experiencias de justicia impartida por los tribunales nacionales o internacionales relacionadas con nuestro país?
- ¿Sabemos si el Estado ha ejecutado medidas de reparación en casos de violaciones de derechos humanos en el país?
- Si ha habido avances en la verdad, la justicia y la reparación, ¿cuáles han sido los elementos determinantes?

Actividad 1

Relación de la verdad, la justicia y la reparación con la reconciliación

Técnica

La tabla que aparece a continuación contiene afirmaciones sobre los temas de verdad, justicia, reparación y reconciliación. Manifestaremos nuestro acuerdo o desacuerdo sobre lo que dicen las frases, eligiendo y escribiendo sí o no.

Objetivos

- Facilitar un debate amplio sobre las ideas y valores de la verdad, la justicia y la reparación, teniendo en cuenta los planteamientos de reconciliación que se han venido haciendo en los distintos procesos post-conflicto o post-dictadura.
- El objetivo es llegar a una escala de consenso de todo el grupo, en la medida de lo posible. La discusión tratará de pasar, con cada pregunta, de las respuestas individuales a una postura colectiva.

Materiales

- Una hoja para cada participante con la tabla que se encuentra a continuación.
- Una pizarra o pápelografo para anotar las conclusiones.
- Lapiceros y marcadores para pizarra o papelógrafo.

Consignas de partida

La persona facilitadora nos indicará que vamos a trabajar de manera individual, completando la tabla, según nuestras propias opiniones sobre lo que dicen las frases. Vamos a elegir entre sí o no, sin entrar a discutir los matices o significados de cada frase. También nos presentará el objetivo posterior: llegar a un consenso del grupo, en la medida de lo posible.

1

Desarrollo

1. Se divide el grupo en varios más pequeños para que todos puedan participar (entre cinco y ocho personas) y realizar una discusión de las frases. Cada grupo puede nombrar a una persona para que modere la discusión y otra para que tome las notas.

2. En un primer momento, durante cinco minutos, trabajaremos individualmente. Después de que todos hayan terminado su tabla, se pasa a la discusión grupal. El tiempo disponible es de 30-40 minutos, como máximo. Las afirmaciones propuestas son las siguientes:

	SI	NO
Para que sea eficaz un proceso de paz debe tener un papel central.		
Hay que priorizar la reconciliación por encima de otras consideraciones morales, si no nunca habrá paz.		
La verdad a veces es muy cruel y es mejor no saberla toda.		
Muchas víctimas quieren olvidar porque eso ayuda a disminuir el sufrimiento.		
La mejor medida de reparación es superar la pobreza en que viven las víctimas.		
Las víctimas tienen que perdonar para poder superar su dolor.		
Hay que evitar la justicia si pone en peligro el proceso de paz.		
Sin arrepentimiento de los victimarios no puede haber reconciliación.		
Recordar está bien, pero no se puede estar siempre mirando al pasado.		

3. Después de esto, pasamos a una puesta en común de la discusión de los grupos. En el plenario, discutimos primero todas las respuestas a la primera pregunta, viendo si hay acuerdo, cuáles son los matices o condiciones, etc. Se continúa así con todas las frases.

4. Al final de la discusión, el facilitador realiza una síntesis sobre los acuerdos o desacuerdos del grupo, enfatizando: a) aquello que es más claro para todos; b) las diferencias de opinión; c) las conclusiones de la discusión (por ejemplo, aspectos relevantes para la discusión con otros grupos, el modo de trabajar en las comunidades para que haya mayor claridad sobre estos aspectos, etc.).

Evaluación

Por último, podemos evaluar las dificultades de llegar a consensos, el modo cómo se tomaron las decisiones, el manejo de las diferencias de opinión, la evaluación de la participación, etc.



Notas para el facilitador o facilitadora

Las frases elegidas son ambiguas, tienen muchas lecturas y matices. Están elegidas para generar discusión y debatir aspectos importantes sobre la temática. Para enriquecer la discusión pueden usarse los conceptos y experiencias que aparecen en la introducción del libro.

A continuación, se incluyen algunos elementos de contraste sobre cada una de las frases que pueden ser usados por el facilitador para animar la discusión y sacar algunas ideas claras de esta dinámica. Son igualmente útiles para el siguiente ejercicio.

Algunos elementos de contraste para la persona facilitadora

Para que sea eficaz un proceso de paz, las víctimas tienen que tener un papel central.

Las necesidades de las víctimas tienen que tenerse en cuenta, no puede hacerse un proceso a espaldas de la verdad, la justicia y la reparación. Sin embargo, las víctimas no tienen un papel decisorio de carácter político sobre la conducción de negociaciones. La eficacia tiene que considerarse desde el punto de vista de terminar con el conflicto armado, pero también de hacer este proceso sostenible y ético.

Algunos elementos de contraste para la persona facilitadora	
Hay que priorizar la reconciliación por encima de otras consideraciones morales, si no nunca habrá paz.	La reconciliación es un proceso a priorizar pero no debería considerarse como un objetivo a costa de lo que sea. Sobre todo si ese “lo que sea” es la impunidad o la falta de reconocimiento de la verdad, porque esto hace que la paz no se alcance.
La verdad a veces es muy cruel y es mejor no saberla toda.	La verdad puede ser muy dura, y a veces no hay que exponer a las víctimas a detalles de crueldad que pueden producir daño. Pero muchas víctimas prefieren saber toda la verdad, a pesar de que sea dolorosa, para que la sociedad se sensibilice y sus necesidades sean tenidas en cuenta.
Muchas víctimas quieren olvidar porque eso ayuda a disminuir el sufrimiento.	Probablemente las víctimas querrán recordar porque la memoria de sus familiares es muy importante, pero también querrán distanciarse de los detalles más dolorosos. Hay que respetar su proceso y no marcarles el camino que deben seguir.
La mejor medida de reparación es superar la pobreza en que viven las víctimas.	Las condiciones de pobreza de muchas víctimas se agravaron como consecuencia de la violencia. Mejorar su situación económica y social forma parte del derecho a la reparación. Pero hay que tener cuidado con los intentos de los gobiernos de limitar la reparación con la excusa de que hay que evitar privilegios a las víctimas. Además lo económico no puede dejar de lado otras formas de reparación.
Las víctimas tienen que perdonar para poder superar su dolor.	El perdón es individual y no puede ser impuesto. Hay víctimas que logran perdonar y liberarse del dolor que tienen, aunque eso es un proceso largo la mayor parte de las veces. Otras canalizan su rabia hacia las causas de su sufrimiento como una forma de lucha.
Hay que evitar la justicia si pone en peligro el proceso de paz.	La justicia es un ingrediente básico de la reconstrucción, aunque muchas veces sea difícil de obtener. Probablemente se necesita un equilibrio entre lo posible y lo deseable, pero ese “si pone en peligro” puede ser una excusa para implantar la impunidad. Sin justicia también se pone en peligro la paz.
Sin arrepentimiento de los victimarios no puede haber reconciliación.	El arrepentimiento sincero de los victimarios es importante como un reconocimiento a las víctimas y para prevenir la violencia en el futuro. Se necesita un cambio de conducta y compromiso en la prevención. Pero muchos perpetradores no van a mostrar arrepentimiento. Hay que rescatar la posibilidad de convivencia comunitaria y social a pesar de ello.

Algunos elementos de contraste para la persona facilitadora	
Recordar está bien, pero no se puede estar siempre mirando al pasado.	Se acusa a las víctimas de mirar al pasado, pero precisamente es la falta de memoria lo que hace que sus vidas estén atadas al pasado de violencia. Hay que conocer la verdad, ayudar a su recuperación, apoyarlas en sus necesidades y acabar con la impunidad para cortar con el pasado de violencia.

Con la actividad anterior, se introdujo la discusión sobre un asunto controversial: la reconciliación. Es conveniente analizarlo más detenidamente, con una actividad en la que todas las personas presentes vamos a participar.

Actividad 2

Los significados de la reconciliación

Técnica

Mediante el trabajo en grupos pequeños, reflexionaremos acerca de los significados de la reconciliación para los diferentes actores de los procesos de verdad, justicia y reparación.

Objetivos

- Aclarar los significados de la reconciliación a diferentes niveles: personal, comunitario o nacional y según la posición de los diversos actores.
- Identificar los criterios para que estos procesos se puedan producir y los límites que tienen.

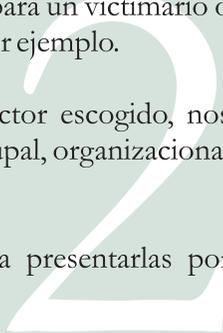
Consignas de partida

Nos dividiremos en grupos según los actores que identifiquemos en estos procesos: por ejemplo, los victimarios, los políticos, la Iglesia, los operadores de justicia, las víctimas de violaciones de derechos humanos, la comunidad internacional, etc.

Esto vamos a discutirlo previamente y definiremos cuáles son prioritarios para nuestra realidad. Cada grupo asume un papel y trata de pensar qué significa la reconciliación para un victimario o para un miembro de la jerarquía eclesiástica, por ejemplo.

Asimismo, según el ámbito de acción del actor escogido, nos ubicaremos en dos ámbitos: comunitario o grupal, organizacional o nacional.

Discutimos y elaboramos conclusiones para presentarlas por medio de una relatoría.



Material

- Papelógrafo o pizarra para anotar las ideas del grupo.
- Para el facilitador, el recuadro que se encuentra más abajo: Algunos de los significados de la reconciliación.
- Lapiceros, marcadores para pizarra o papelógrafo.

Desarrollo

1. En cada grupo se definirá qué se entiende por reconciliación, desde el punto de vista del actor que nos toca representar y el ámbito en que actúa.

Al finalizar el trabajo grupal (de quince a veinte minutos), explicaremos nuestras conclusiones en plenaria y, con la ayuda del facilitador o facilitadora, haremos un cuadro parecido al siguiente.

Pensando en...	Significados de la reconciliación	Ámbitos	
		Comunitario, organizacional	Nacional
Víctimas			
Victimarios			
Iglesias			
Políticos			

2. En el grupo respondemos, discutimos y complementamos las ideas de los diferentes niveles.

3. Después, nos centraremos en las contradicciones que aparecen entre estos niveles (por ejemplo, el reconocimiento que es importante para las víctimas, mientras que los victimarios tienen interés en obtener perdón, las negociaciones políticas en el ámbito nacional pero que tienen un ritmo diferente en lo local, etc.).

4. Después de señalar las contradicciones, analizamos los aspectos que pueden ser de consenso.

Evaluación

Elaboraremos algunas conclusiones sobre la reconciliación, teniendo en cuenta la importancia de considerar los diferentes niveles, situando el papel de la verdad, la justicia y la reparación, analizando cómo cambian los puntos de vista según el actor de que se trate.

Finalizaremos con un análisis sobre cómo se interrelacionan la verdad, la justicia y la reparación dependiendo de cómo se comportan los diversos actores, en nuestro propio país o comunidad.

Esta parte de nuestra formación sobre estos temas se inicia cuestionando el concepto de reconciliación, según los puntos de vista que sostienen los actores presentes en los procesos de verdad, justicia y reparación.

Vamos a profundizar en el concepto de reconciliación y estaremos en capacidad de formular nuestra propia postura y nuestros argumentos respecto de los planteamientos que surgen en nuestra sociedad.

h. La reconciliación

El diccionario dice que reconciliarse es reconstruir relaciones que se rompieron. Es un concepto empleado con frecuencia en la religión, la espiritualidad o en las relaciones interpersonales. Pero ¿cómo se puede aplicar a las sociedades y personas que han sufrido el impacto de la violencia?

Desde hace años, en América Latina se ha hablado del retorno a la democracia y de la necesidad de superar el pasado de miedo y dolor, de reconciliación nacional para referirse a dos cosas:

- La estabilidad del proceso democrático y la democratización de las instituciones.
- Una política relacionada con las violaciones masivas de derechos humanos y sus consecuencias.

El primer obstáculo para la reconciliación es que la gente no puede reconciliarse con sus experiencias si estas no son aceptadas y reconocidas como ciertas por los victimarios y la sociedad, con lo cual estas se convierten en una verdad colectiva; para las víctimas y sus familiares este sería un paso inicial para hacerlas parte de su vida. Esto encierra otra dimensión: quienes han perdido a sus familiares, sobre todo en los casos de las personas desaparecidas, necesitan saber qué pasó con ellas, dónde están sus cuerpos, quiénes son los responsables y que se les sancione.

Hay sectores que no aceptan la reconciliación. Dicen que esta es imposible si persisten la pobreza y las relaciones de poder asimétricas. También argumentan que no se pueden reconciliar con los que han cometido actos de genocidio, sino que se trata de que se sometan a la justicia. En todo caso, podríamos considerar la noción de reconciliación como un proceso global e incluyente, que comprende instrumentos clave como la justicia, la verdad y la reparación, entre otros, a través de los cuales una sociedad pasa de un conflicto violento a un futuro compartido.



Para Leer

Algunos de los significados de la reconciliación

Esta puede entenderse:

- Como construcción de la comunidad, de relaciones vecinales, familiares, etc., desintegradas a causa del dolor, los celos y el miedo. Esta dimensión es importante cuando la violencia ha generado enfrentamientos en las propias comunidades. Pero para serlo tienen que darse condiciones de libertad, ausencia de coacciones y de miedo.
- Como la construcción de una ideología y un Estado no excluyente, con posibilidades de participación y democracia. Es decir, para que haya una reconciliación social tiene que haber una situación diferente a lo que fue el pasado de exclusión, racismo o represión.
- Como restitución de la integridad y la dignidad de las víctimas y un camino de recuperación de sus experiencias de sufrimiento y resistencia. Se necesitan medidas que ayuden a las víctimas a

recuperarse y enfrentar las consecuencias de la violencia en sus vidas. Debe haber un reconocimiento de la verdad, la búsqueda de las personas desaparecidas y la atención necesaria a sus necesidades para que esos procesos se produzcan.

- La reconciliación como conversión moral, como hacer cuentas con el pasado por parte de los victimarios y responsables de las atrocidades. Así entendida, la reconciliación supone que los victimarios muestren arrepentimiento y reconocimiento hacia las víctimas.
- Como un restablecimiento de la relación víctima-victimario. En la práctica esta reconciliación se da en pocas ocasiones. Para ello se necesita que los victimarios reconozcan los hechos y estén dispuestos a someterse a la sanción social. Las víctimas son las únicas que pueden perdonar, nadie puede hacerlo por ellas. Lo que hay que recuperar es la capacidad de convivencia.

La (re)conciliación social es más difícil...

- Si las sociedades tienen una grave polarización, si siguen fracturadas sobre el pasado.
- Cuando la identidad de un grupo se basa en el miedo al otro grupo.
- Cuando no hay nuevos consensos sociales después de la guerra o una dictadura, o no son respetados y permanecen las mismas causas del conflicto. Si no hay cambios políticos que hagan posible la paz, y no se mejora la vida de la gente, existe el riesgo de que resurja la violencia.
- Si el nuevo marco de convivencia está dominado por los antiguos represores o nuevas fuerzas excluyentes. Cuando el nuevo proceso está controlado por quienes tienen capacidad de coaccionar y no tienen interés en la verdad, la justicia y reparación.



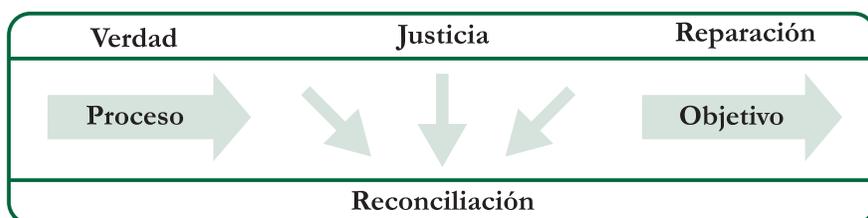
Para Comentar

- ¿Ha habido planteamientos de reconciliación en nuestro país?
- ¿Cuáles son las diferentes posturas sobre cómo se entienden estos procesos de reconciliación?
- Si ha habido ciertos planteamientos, ¿estos han tomado en cuenta lo que el autor denomina “instrumentos clave” (justicia, verdad y reparación)?
- ¿Quiénes han sido los promotores de la reconciliación?
- ¿Qué nos han propuesto?

i. Las Implicaciones de la verdad, la justicia y la reparación para la reconciliación

En ausencia de estas medidas, los procesos de reconciliación son percibidos por las víctimas como excusas para ignorar sus sufrimientos o pasar por encima de ellos. Del mismo modo, los procesos de reconstrucción post-conflicto no podrán ser sostenibles si las injusticias estructurales –políticas, legales y económicas– se mantienen. Se necesita un clima favorable a la protección de los derechos humanos y para la justicia social.

En el siguiente gráfico, se nos propone una visión de lo que idealmente podría ser la reconciliación.



Para Comentar

Interpretamos el gráfico

- Según la forma en la que se nos presentan los conceptos en el gráfico, ¿la reconciliación es un momento final, un proceso, algo que no se puede alcanzar jamás, algo que se puede alcanzar fácilmente?
- ¿Qué papel desempeñan la verdad, la justicia y la reparación para la reconciliación?
- ¿Cuál es nuestro papel, como víctimas o familiares de víctimas organizadas o no, en relación con esta problemática?
- ¿De qué forma podemos incidir más eficazmente para lograr avances a favor de la verdad, la justicia y la reparación?

Puede llamar la atención que no aparezcan en el gráfico las palabras perdón y olvido, que se nos proponen a veces como elementos básicos para lograr la reconciliación. Acerca de esto, vamos a reflexionar con el grupo en la siguiente actividad.

Actividad 3

Reflexiones sobre el perdón

Técnica

Nos dividiremos en grupos para conversar sobre la perspectiva del perdón, desde el punto de vista de las víctimas

Objetivos

- Identificar los criterios, límites y condiciones del perdón desde la perspectiva de las víctimas y familiares.
- Contrastar dichos elementos con los criterios individuales o del grupo.

Material

- Cada grupo debe tener una copia del texto incluido posteriormente.
- Papelógrafos, pizarra.
- Marcadores para pizarra y papelógrafo.

Desarrollo

1. Leemos individualmente el texto de las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora de Argentina, incluido más abajo.
2. Nos esforzaremos en identificar los criterios del perdón y las condiciones que deben existir, desde nuestra perspectiva como víctimas.
3. Escribiremos los criterios sugeridos por la lectura (por ejemplo, es individual y voluntario, perdón no es olvido, etc.), y las condiciones (se necesita justicia, reconocimiento de los hechos, nadie puede perdonar por las víctimas, etc.) en un papelógrafo o pizarra.
4. Expresamos nuestras propias opiniones y criterios, comparándolos con la posición de las Madres.

Evaluación

Discutimos sobre las preguntas: ¿Qué conclusiones podemos sacar para nuestra realidad? ¿En qué se parece la experiencia de las Madres a la nuestra? ¿Cuáles son los tópicos sobre el perdón? ¿Quién tiene legitimidad para hablar de esto?

Las siguientes reflexiones corresponden a un grupo de familiares de las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, de Argentina:

El perdón es un acto individual

Las víctimas fueron afectadas de manera irreversible, irrevocable, hasta perder su vida. Ellas, que fueron víctimas inermes, ya no están para poder perdonar y resulta imposible pretender que otros pidan perdón en su nombre.

Pedir perdón supone reconocimiento de los hechos y arrepentimiento

Nadie ha venido a solicitar perdón a las víctimas ni a sus familiares. Nadie se ha arrepentido ni ha reconocido los hechos cometidos y el mal causado. Nosotros, sus familiares, nunca recibimos respuesta alguna a nuestras preguntas. No tenemos a quien perdonar.

¿Dónde están? El sufrimiento causado

No hay quien devuelva la vida a quien ya no está. Ni la dignidad al torturado y degradado en su condición humana. Los hechos crueles, repulsivos y perversos que ellos cometieron son una tortura para sus familias, para sus hijos y para los hijos de sus hijos. No es posible amanecer un solo día al margen del crimen.

Pensar lo que pudieron hacerles, nos retuerce el alma. Hay que 'vivir para contarlo', hay que saber cuántas cosas hemos pensado o cuánto no hemos pensado como mecanismo de auto-protección que permita seguir viviendo. Porque por dura que sea la realidad, la imaginación desatada a partir del "no saber" es siempre perversa. Ellos cercenaron la línea genética. Dispersaron a las familias en el exilio, generando enorme soledad. No hay tumba para sus deudos, quisieron que no haya huella que diga que ellos existieron... que pasaron por este mundo.

La justicia como paso previo y necesario para el perdón

Hay una palabra, “justicia”, que se ha convertido en reclamo de todo un pueblo. Solo queremos verdad y justicia con máxima pena en cárceles comunes. Por los Juicios de la Verdad conocemos mejor los hechos, sabemos de más victimarios. Pero otra vez la verdad ha sido aportada por las víctimas. Ellos repiten explicaciones absurdas, niegan, mienten.

El Papa perdonó a su victimario, pero no lo sustrajo de la acción de la justicia ni pidió que se abreviara o anulara su pena.

Las Madres (de Plaza de Mayo) hemos transformado ese deseo de Justicia y de no-perdón en cosas activas: en solidaridad y en lucha por la justicia social. No estamos ancladas en el pasado, evolucionamos hacia el futuro, pero no queremos que se olvide; aunque sabemos que no olvidar no garantiza que las cosas no se vuelvan a repetir.

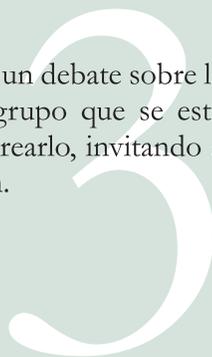
Perdón colectivo

La sociedad, ¿va a perdonar? Nosotros podemos ser treinta mil o cincuenta mil familias que no perdonamos. Pero ¿los demás? ¿Qué haría el resto? Posiblemente ellos prefieran el olvido, mirar hacia otro lado.

Una hipotética reconciliación sería después... luego de que la justicia actuara, cuando el pensamiento de ellos evolucionara hacia la democracia y dejaran de actuar como una casta y se democratizaran.

Fuente: Valdés, 2004.

Si tenemos interés y tiempo, podemos realizar un debate sobre la reconciliación. Podríamos ensayarlo con el grupo que se está capacitando y considerar la posibilidad de recrearlo, invitando a más personas para que se integren a la discusión.



Actividad 4

Debates sobre las propuestas de reconciliación

Técnicas

El juego de roles y el sociodrama, que son las técnicas que vamos a emplear de modo combinado, pueden ayudar a comprender lo que piensan, sienten y comunican los diferentes actores de una situación dada, mediante la experimentación no solo intelectual sino también con los sentimientos y el cuerpo, que se posibilita a través de la actuación de los papeles que estos representan.

Para realizar la actividad, se nos darán una situación de partida y unos roles mínimamente definidos; pero la historia que se vivirá no ha sido elaborada con anterioridad, sino que es fruto de la interacción creativa del juego.

Objetivos

- Experimentar diferentes puntos de vista, actitudes y formas de abordar estos problemas.
- Aprender a escuchar y manejar argumentos en nuevos contextos y desde diferentes posiciones.

Consignas de partida

Es importante cuidar que el juego sea realista y serio; evitemos las risas o la ridiculización de los actores sociales representados. Nuestro facilitador o facilitadora nos ayudará moderando la participación y controlando el tiempo (entre quince y veinticinco minutos); cuando considere que hay suficientes elementos para la evaluación, interrumpirá el juego aplaudiendo.

Desarrollo

1. Definir el escenario (ver la propuesta a continuación).
2. Elegir los roles, también según la propuesta. Pueden proponerse otros más si fuera necesario; cada papel podría ser

preparado por dos o tres personas, lo que permitiría involucrar a todo el grupo en la actividad, aunque luego salga solo una de ellas a representarlo. A cada grupo se le da su rol, pero no deben conocer los detalles de los otros roles; se dará un tiempo suficiente para definir bien el papel que nos corresponde y para que la persona que lo va a actuar se "meta en él", prepare sus argumentos, su actitud y hasta su vestuario, cuando es posible.

3. Al mismo tiempo, otra parte del grupo prepara la observación. Se eligen algunos observadores, que durante el juego se fijarán en el comportamiento de los personajes, sus reacciones, los momentos más importantes, los argumentos que utilizan, etc. (algunos pueden fijarse en un personaje y otros en los demás). No se trata de que los observadores juzguen el comportamiento de los actores, sino que describan después, en la evaluación, lo que ha pasado.

Mientras los grupos preparan los roles y la observación, el animador alista el escenario. Es importante que esté un poco separado del resto del grupo para no interferir demasiado en el juego.

4. Se ejecuta la representación de los distintos papeles. El juego se corta después de transcurridos entre quince y veinticinco minutos, según cómo se desarrolle.

Evaluación

Para esta parte, se requiere suficiente tiempo para analizar lo sucedido en el juego de roles. Debemos prepararla previamente, estructurándola con la ayuda de la persona facilitadora. En un primer momento, una persona (podría ser el facilitador o uno de los observadores) describirá de forma general lo que vio; será una descripción secuencial, sin dar opiniones.

Luego, quienes actuaron los distintos papeles expresarán cómo se sintieron y vivieron la situación. A continuación, los observadores pueden aportar su evaluación de los roles (no de las personas). Es importante no juzgar si los actores han jugado "bien" o "mal" su rol, y fijarse más en lo que se puede aprender de lo que se ha visto o vivido. Luego se puede promover una discusión general sobre el tema.

Primera propuesta de debate sobre la reconciliación

Escenario

Una reunión internacional de intercambio de experiencias entre personas de diferentes países, que tienen posiciones distintas sobre la reconciliación y los procesos de verdad, justicia y reparación.

Roles

- Una persona moderadora del debate: modera la discusión entre las personas de diferentes países. Su objetivo es que puedan escucharse los argumentos individuales y que haya respeto en la discusión. Debe cuidar que haya escucha y no se cree un mal clima, pero tampoco negar los conflictos.
- Un militar que ha participado en procesos de negociación: tiene una visión favorable hacia la negociación, piensa que la reconciliación en el país ya se ha dado con la firma de los acuerdos de paz. Frente a las demandas de las víctimas para obtener información, argumenta que no tiene, que con gusto la daría si la tuviera; sostiene que se debe pensar en la reconstrucción del país y no mirar tanto hacia el pasado. Asegura que todos cometieron errores, y eso es parte de lo que hay que superar.
- Un ex guerrillero, ahora miembro de un partido político oficialista: dice que hay que mirar hacia adelante, todos cometieron errores. Su actitud es de “no me meto mucho en la discusión porque me puede salpicar”. No plantea nada en apoyo a las víctimas. Tiene un discurso muy ideologizado, de cambiar la situación actual, el desarrollo, etc. pero apenas habla de cosas concretas relacionadas con la verdad, la justicia o la reparación.
- Otro ex guerrillero, miembro del nuevo gobierno de su país: su partido fue legalizado después de la transición. Dice que mantiene sus convicciones, y que él mismo fue víctima de tortura. También participó en un atentado y luego tuvo que

atentado, que era un miembro del ejército contra el que peleaba. Cree en el proceso de reconciliación y piensa que la gente debería hacer lo mismo que él.

- Un miembro de la policía que se benefició de un indulto: para ser favorecido por el indulto reveló hechos, ejecuciones y torturas en los que había participado. No da muestras de estar arrepentido; sus revelaciones fueron una manera de evitar la cárcel. Está a favor de esas medidas. Ha tenido que soportar el rechazo de su familia desde que esta conoció las actividades en las que participaba. Dice que todos somos víctimas porque él también ha sufrido mucho por esa razón.
- Una víctima de tortura: se siente afectada por estar en una mesa con personas que podrían haber participado en su tortura, que hablan de esas cosas sin tenerle en cuenta. Tiene valor, pero con lo que se está diciendo tampoco se atreve a hablar mucho.
- Una persona de una comunidad afectada: es del mismo país que el militar. Ha estado viviendo desplazado y perseguido durante años. Plantea que para poder reconciliarse se necesita tener información sobre las personas desaparecidas, saber dónde están y qué les pasó. Expresa las demandas de su comunidad, relacionadas con la verdad, la justicia y la reparación.
- Un/a antropólogo /a que trabaja en exhumaciones: conoce la problemática de las víctimas. Plantea la importancia de acompañar los procesos locales de las comunidades. La gente quiere hacer exhumaciones de las fosas comunes pero el gobierno lo rechaza diciendo que espantaría al turismo que está llegando a la zona. No sabe muy bien si este debate lleva a algún sitio.

4

Segunda propuesta de debate sobre la reconciliación

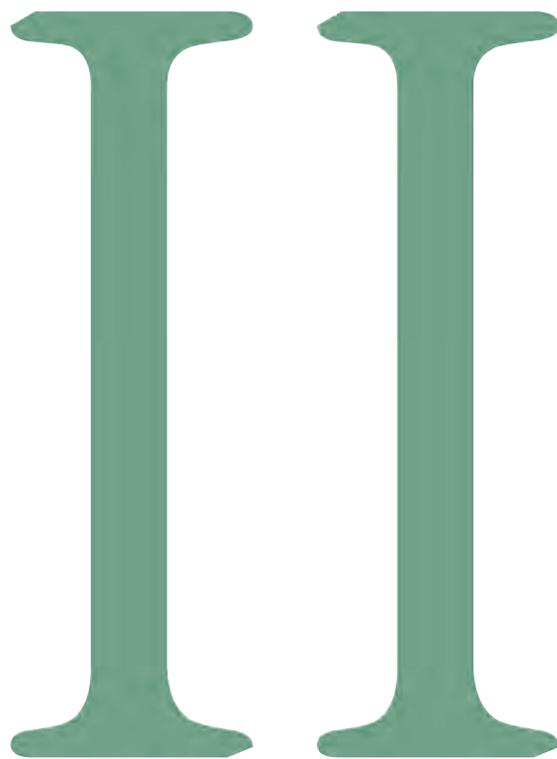
Escenario

Un debate social sobre la reconciliación, en un país en el que se han dado algunos cambios políticos después de una dictadura y se han puesto en marcha algunas medidas de reparación. Se trata de discutir sobre lo que se ha hecho y lo que queda por hacer en el proceso de reconciliación.

Roles

- Una persona para moderar el debate: modera la discusión entre las diferentes posturas sobre el tema. Tiene que cuidar la participación, la escucha y que haya respeto en la discusión. Al final, si es posible, expone algunas conclusiones.
- Político/a: lo que le interesa es que la situación se resuelva cuanto antes. Considera que lo mejor es que se pueda llegar a acuerdos sobre los temas pendientes y se dejen de lado los aspectos más problemáticos. Ya se tomaron medidas para algunas víctimas, aunque tal vez se puede nombrar una comisión que se encargue de eso en el futuro.
- Empresario/a: se muestra preocupado por la imagen del país, porque hay que normalizar la vida pública, los intercambios comerciales, la inversión, etc. Está dispuesto a hacer su aporte al proceso, porque sabe que se necesitan medidas económicas para la paz y no es conveniente la imagen que queda todavía del país, pero reclama cambios rápidos para impulsar la economía.
- Ciudadano/a A: está preocupado por todo lo que ha pasado en el país, dice que ahora es una buena oportunidad para enfrentar las consecuencias de la violencia. Aunque se han tenido en cuenta algunas políticas hacia las víctimas, todavía la situación social debe cambiar, se necesitan más espacios de libertad. Hay que dejar atrás el pasado de violencia y para eso liberarse también de los viejos liderazgos políticos que siguen teniendo poder de coacción.

- Ciudadana/o B: sostiene que ya se ha hecho demasiado por las víctimas; a algunos se les ha dado dinero y no pueden estar condicionando todo. Ha pasado tiempo desde que se dio la transición y no cree que se pueda estar alargando esto más, hay que terminarlo de alguna manera.
- Religioso/a: para él, lo más importante es la reconciliación, aquí todo el mundo tiene que perdonar, y aunque esto sea difícil es algo que se nos exige. La religión es lo más importante y le da a esto mucho valor.
- Abogado: está preocupado por las dificultades que se encuentran en la investigación de las violaciones de los derechos humanos. Hay muchas trabas legales y hay que estar siempre peleando con los jueces y la burocracia del Estado que no está preparada para el apoyo a las víctimas.
- Familiar: su pariente primero fue secuestrado y luego asesinado; aún no se sabe por quién. Ha tratado de buscar justicia pero es difícil llevar adelante las demandas. Con otros familiares trata de cambiar la situación. Además, las formas de reparación que otorgó el gobierno no han sido homogéneas y hay muchas víctimas a las que no les han llegado. Si esto no se soluciona, no se puede hablar de reconciliación.



Analizando los
contextos

a. Tiempos y lugares

Se trata de estudiar, de una forma sintética, las situaciones que se han presentado en estos países para tratar de establecer similitudes y diferencias entre ellas. Esto en términos de resultados de la violencia, los procesos vividos y otros datos que consideremos significativos, teniendo en mente nuestras propias condiciones, las cuales vamos a contrastar en el ejercicio que aparece al final.

Para lograrlo, en un primer momento, vamos a conversar acerca de lo que sabemos sobre lo vivido en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú. Si tenemos libros, revistas o informes, podemos traerlos para ampliar nuestros criterios. Algunas de las personas participantes podrían saber de alguien que conozca bien la situación de alguno de estos países y ayudaría que estuviera presente. También sería útil escuchar los testimonios que acompañan el libro sobre el Encuentro de Víctimas. Luego, leeremos y comentaremos acerca de los siguientes contenidos, para finalizar con la actividad sugerida más adelante.

La época de cambios ocurridos después de la caída de dictaduras o la finalización de conflictos armados internos suele llamarse transición política. Normalmente, las transiciones se desencadenan en un momento puntual, de crisis, pero en realidad son procesos largos. Por ejemplo, algunos países llevan diez o veinte años en ello. Las demandas de justicia, verdad o reparación forman parte de la agenda de esas transiciones o situaciones de cambio de régimen.

Los procesos de reconstrucción post-conflicto, o después de una dictadura, dependen de una gran cantidad de factores que convierten a cada uno de ellos en algo único. Algunos casos son los de los cinco países antes mencionados. Es posible realizar una comparación entre las situaciones vividas en cada uno de ellos, para comprender mejor los desafíos de la reconstrucción.

- El número de muertos o desaparecidos ha sido muy alto en cualquiera de ellos, pero también se dan diferencias. Se estima que fueron entre 12 y 30.000 en Argentina, 3.200 en Chile y alcanzan cifras de 75.000 en El Salvador, 200.000 en Guatemala y 65.000 en Perú.
- La responsabilidad por esos hechos ha sido del Estado, prácticamente en su totalidad, en Chile o Argentina; en el 95% de los casos en Guatemala o El Salvador, donde también hubo guerrillas responsables de un 3 a 5% de los muertos. Esto contrasta con Perú, donde el Estado y sus aliados resultaron responsables de un 38% y la guerrilla de Sendero Luminoso de un 53%.

- Los grupos paramilitares en las áreas rurales han sido muy fuertes en Perú, las denominadas Rondas Campesinas, o en Guatemala, donde se llamaron Patrullas de Autodefensa Civil, PAC. También hubo en El Salvador, aunque con menor influencia. Esto hace que en estos países se produzcan más problemas, porque los grupos paramilitares estaban constituidos por gente de las mismas comunidades.
- También en los casos de Guatemala o Perú la violencia se ejerció sobre todo contra grupos étnicos marginados de la vida social y política, como los quechuas o aymaras en Perú, que fueron tres de cada cuatro víctimas, y en Guatemala, donde los mayas fueron el 83% de las víctimas registradas.
- Por último, también varían las condiciones de los periodos de transición. En Argentina se dio la caída de la dictadura después de perder la guerra de las Malvinas; en Chile se llevó a cabo una negociación entre el régimen y la oposición; se dieron los Acuerdos de Paz en Centroamérica. Pero en Perú, el régimen de Fujimori cayó por los escándalos de corrupción, no por las violaciones de derechos humanos. En Argentina el proceso lleva más de veinte años; en otros, como Perú, apenas cinco. Esos contextos pueden ayudar a entender también la evolución en los diferentes países.



Indicaciones para la persona facilitadora

En la medida en que se va realizando la lectura, se puede pedir a las personas participantes que anoten en un cuaderno individualmente, los datos que acerca del propio país y región, con lo cual se irá adelantando el ejercicio grupal propuesto más adelante. Se sugieren las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se inició el conflicto?
- ¿Conocemos sus causas?
- ¿Tenemos una estimación del número de víctimas?
- ¿A quiénes corresponden las responsabilidades?
- ¿Cuáles son los actores enfrentados?
- ¿Existen organizaciones paramilitares?
- ¿Qué sabemos acerca de la condición de las víctimas (indígenas, mujeres, niños y niñas, etc.)?
- ¿Ha habido procesos que podamos identificar como de transición?
- Si es así, ¿hemos participado en dichos procesos?

En síntesis, podríamos decir que para entender las dificultades en los procesos de transición, democratización y reconciliación social, hay que tener en cuenta tres aspectos, que abordaremos en los párrafos siguientes.

b. La historia previa del país

Muchos conflictos violentos no son solo el resultado de un conjunto de circunstancias recientes. Los procesos de transición de América Latina se relacionan con la violencia de los regímenes militares y los conflictos de la década de los años 70 y 80.

Pero para entender mejor estos conflictos, se requiere investigar la larga historia de desprecio, discriminación y maltrato contra los pueblos indígenas o cómo se han configurado los Estados nacionales.

En el caso del Perú, una de las causas estructurales del conflicto armado interno es la discriminación histórica de la población de los Andes y la Amazonía, y la existencia de dos países: el de las ciudades, más desarrollado, y el del campo que vive en condiciones de exclusión social y étnica.



Notas para el facilitador o facilitadora

Las personas que estén facilitando estos procesos deben motivar a las y los participantes para el enriquecimiento de estas reflexiones con el análisis de las distintas posturas que existen en nuestra sociedad acerca de estas situaciones. Para esto, tratará de inducirles a indagar cuál ha sido la historia del propio país y los orígenes del conflicto. Para hacerlo, buscaremos libros, periódicos, visitemos una biblioteca, preguntemos a una persona que haya estudiado al respecto, miremos una película o invitemos a alguien que haya vivido esos acontecimientos.

c. La intensidad y profundidad de la violencia

Como ya se señaló, el número de víctimas y la responsabilidad de los autores van a marcar el proceso. En algunos países, una o dos generaciones fueron afectadas masivamente por la muerte, el silenciamiento o el exilio. Cuando la responsabilidad es, sobre todo, de agentes del Estado, el régimen tiene que reconciliarse con la población y la oposición, y es más fácil identificar a perpetradores y víctimas.

Si se ha dado una mayor implicación en la violencia de grupos comunitarios, como en Guatemala o Perú, se complican los procesos de reconstrucción y reconciliación local porque, frecuentemente, conviven víctimas y victimarios.

Si la violencia ha afectado mayoritariamente a grupos étnicos o poblaciones marginadas, se necesitan además medidas estructurales contra la exclusión social y política.

Un tercer aspecto para entender las diferencias que se han dado en distintos países, es el tipo de paso de la dictadura o la guerra hacia un proceso democratizador. Como ya vimos, los procesos de transición pueden ser largos, cuando no se han atendido las necesidades de verdad, justicia o reparación.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Cómo se ha manifestado la violencia en nuestro país y región?
- ¿Quiénes son los actores?
- ¿Cómo ha afectado la vida de la población?
- ¿Cuáles serían las medidas a adoptar para reconstruir la convivencia social en la comunidad y en la nación?
- ¿Qué tipo de procesos hemos vivido en nuestro país?
- ¿Ha habido avances significativos para la verdad, la justicia y la reparación desde el punto de vista de las víctimas?
- ¿Cuáles han sido los más importantes?
- Si estos no se han dado, ¿cuáles consideramos que son las razones?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

d. Los momentos de transición

Estos conllevan también algunas oportunidades para impulsar la causa de los derechos humanos, porque se produce un espacio de apertura. En algunos países, paradójicamente, dichos espacios tienden a cerrarse después, cuando pareciera que el proceso está más consolidado. En momentos así, las fuerzas contrarias a los derechos humanos sienten que no hay presión política sobre ellas.

En los periodos de transición, las autoridades de los regímenes represores salientes suelen conservar tal magnitud de poder que la nueva elite democratizadora tiene que coexistir y negociar constantemente las medidas de cambio.

Cuando la transición es el resultado de una acción conjunta, incluyendo la negociación de un acuerdo entre el anterior gobierno y los grupos de oposición, se abre la posibilidad de construir un marco compartido, como el llamado Acuerdo de la Concertación en Chile, que ha marcado su política de transición en estos años. Pero se necesita un movimiento de derechos humanos fuerte y una estrategia clara para lograrlo.

La mayoría de las veces, en la base de los regímenes militares y los conflictos armados, existe un fuerte componente de marginación política y de conflictividad social asociado a condiciones de pobreza y exclusión de amplias capas de la población. Enfrentar estos problemas de una manera abierta y constructiva debe ser parte de cualquier proceso de paz y de construcción de la democracia. En este sentido, algunos datos de América Latina muestran la importancia de tomar en cuenta que, para lograr la paz, junto a medidas democratizadoras en lo político, es imprescindible una lucha eficaz contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión.

El informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo señala que en América Latina se ha difundido la democracia electoral, pero un 43% de la población vive en la pobreza, en las sociedades más desiguales del mundo. Eso hace que la estabilidad política y la calidad de la democracia se hallen en cuestión. Las reformas políticas y la liberalización económica no han mejorado la vida de la gente. Por ejemplo, en el contexto de los Acuerdos de Paz en Centroamérica se puso énfasis en la estabilidad y liberalización económica, pero no en la lucha contra la pobreza, lo que socava a mediano plazo los cimientos de la construcción de la paz.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Qué podemos decir acerca de las causas del conflicto y la violencia en nuestro país?
- ¿Qué observamos en torno a la pobreza y la desigualdad?
- ¿Hemos aprovechado los espacios que se abren en las transiciones para impulsar los procesos de verdad, justicia y reparación?
- ¿Qué nos quiere decir el autor con la siguiente frase sobre los llamados procesos de transición: “...pero se necesita un movimiento de derechos humanos fuerte y una estrategia clara para lograrlo”?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Actividad 5

Los desafíos en el propio país

Definición

Ninguna situación ni proceso es igual a otro. Sin embargo, como se ha venido analizando, puede haber algunos aspectos comparables y la discusión sobre lo sucedido en otros países puede ayudarnos a reflexionar sobre la propia realidad.

Objetivos

- Analizar las similitudes o diferencias entre los contextos o nivel de violencia sufridos en diferentes países y compararlas con lo sucedido en el nuestro.
- Reflexionar acerca de las implicaciones que la magnitud del daño tiene para los procesos de verdad, justicia, reparación y reconciliación.

Desarrollo

1. Vamos a revisar y comentar el siguiente cuadro, que contiene datos de los diferentes países analizados en el libro. De antemano, nuestro facilitador / a se habrá familiarizado con lo que se señala.

	Argentina	Chile	El Salvador	Guatemala	Perú
Personas muertas y desaparecidas	12.000 - 30.000	3.200	50.000	200.000	65.000
Responsabilidad	Estatal	Estatal	Estado 90% FMLN 5%	Estado 95% URNG 3%	Estado 38% Sendero 53%
Contexto Violencia	8 años de dictadura	17 años de dictadura	10 años de guerra	36 años de guerra	10 años de guerra
Grupos paramilitares rurales	No	No	Defensa civil	PAC	Rondas campesinas
Violencia mayoritaria	Urbana	Urbana	Rural - Urbana	Rural	Rural

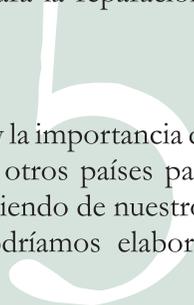
	Argentina	Chile	El Salvador	Guatemala	Perú
Víctimas de grupos étnicos	----	5% víctimas Mapuches	----	83% víctimas Mayas	75% víctimas Quechuas
Tipos de transición	Ruptura inicial	Negociación Política	Acuerdos de Paz	Acuerdos de Paz	Ruptura inicial No acuerdos de Paz
Tiempo desde inicio de transición Grupos paramilitares rurales	22 años	16 años	14 años	10 años	5 años

2. Añadiremos una columna a la derecha que puede completarse con la información que tenemos sobre el propio país, siguiendo los mismos indicadores.

3. Posteriormente, discutiremos las similitudes y diferencias con otros países, y las implicaciones que tienen esos datos del contexto en los procesos que se señalan en el libro. 4. Conversamos acerca de las siguientes preguntas: ¿Qué implicaciones tiene la magnitud del daño para la verdad? ¿Para la justicia? ¿Para la reparación? ¿Para la reconciliación?

Evaluación

Conversamos acerca de la utilidad del ejercicio y la importancia de tener otros puntos de referencia respecto de otros países para analizar el propio contexto. Asimismo, dependiendo de nuestros objetivos y las características del grupo, podríamos elaborar algunas conclusiones prácticas para la acción.



III

Procesos de paz
y reconciliación

Nos proponemos aquí determinar los desafíos y aprendizajes de los procesos de paz, aquellos que se han dado después de la firma de acuerdos, generalmente entre el Estado y grupos armados de oposición, así como de los procesos locales de reconciliación, cuando se han dado fracturas sociales graves que han afectado el tejido comunitario.

Para lograrlo, vamos a leer las siguientes páginas, tratando de buscar los elementos que nos sirvan para analizar nuestra realidad y cómo se están presentando y desarrollando las propuestas de pacificación en el país.

Entre las formas adoptadas por los procesos de reconstrucción post-conflicto, vamos a considerar los enfoques de arriba-a-abajo, que se proponen lograr acuerdos de paz o transición política, y los enfoques de abajo-a-arriba que se centran en la reconstrucción de las relaciones interpersonales o grupales en el ámbito comunitario. Ambos son muy necesarios y se complementan.

a. Los procesos de paz: de arriba a abajo

Estos tratan de lograr acuerdos de paz entre los gobiernos y las fuerzas de oposición armada; como resultado, muchas veces se da una mejora de las condiciones de participación política y se promueven cambios institucionales para el futuro. También son momentos en los que se plantea la necesidad de medidas de verdad, justicia y reparación. Para que sean eficaces, deben reunir una serie de condiciones

- Tomar en cuenta la realidad social y las situaciones de pobreza o marginación. Para algunas elites, gobiernos o agencias internacionales los procesos de paz son una forma de finalizar un conflicto armado, pero no se plantean la necesidad de abordar las causas ni las condiciones sociales o económicas de pobreza que lo han alimentado. Si los procesos de paz no traen una mejora de las condiciones de vida, se produce un descrédito de la democracia.
- Los acuerdos de paz son un conjunto de normas o reglas que marcan el camino de la transición política. En muchas ocasiones esos procesos son acompañados por la comunidad internacional para llegar a los acuerdos. Pero una vez que se firman, la presión o el acompañamiento internacional disminuyen. La falta de voluntad y de presión política en esa fase posterior ha hecho que, en los casos de Guatemala o El Salvador, se dieran

retrocesos posteriores. La puesta en marcha de los acuerdos requiere mecanismos de verificación eficaces, para evitar que su incumplimiento se convierta en una nueva forma de golpear la esperanza de la gente.

- La participación de la sociedad civil es clave para que los acuerdos de paz no se conviertan solo en una negociación entre las elites militares o insurgentes que han dominado el conflicto armado.

Un ejemplo de los mecanismos de participación social se dio en Guatemala, donde la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) fue un movimiento plural con un fuerte componente indígena y presencia de la Iglesia, cuyo papel fue decisivo en el proceso de negociación. La Asamblea de la Sociedad Civil propuso temas y contenidos para la discusión posterior entre la guerrilla y el gobierno. Pero, después de la negociación, la participación social perdió protagonismo.

Paradójicamente, algunos de esos mecanismos pueden abrirse paso en medio del conflicto, pero se desmantelan más tarde, cuando se supone que se ha llegado a los acuerdos. Cuando faltan control y supervisión desde la sociedad civil, todo queda en manos de las nuevas elites y de sus relaciones de poder.

Actividad 6

Leyes o medidas de justicia y reparación. Mesa redonda

Definición

La mesa redonda es una técnica de discusión en la que participan personas con visiones diferentes, incluso opuestas, sobre un mismo tema. Es moderada por una persona que se mantiene neutral.

El tema a debatir será diferente, según las circunstancias de nuestros países. Por ejemplo, en el caso colombiano se propone el debate de la Ley de Justicia y Paz aprobada en 2005; en el Perú puede hacerse sobre la Ley de Reparación o los programas que se están tratando de poner en marcha, lo mismo que en el caso de Guatemala, etc. La idea es comparar estas leyes o programas con los estándares internacionales sobre reparación.

Objetivo

- Promover un debate en función de diferentes puntos de vista, sobre los criterios de verdad, justicia y reparación en dichas leyes o programas, y los estándares internacionales sobre el tema.

Material

El texto de la Ley de Justicia y Paz colombiana u otro, según corresponda al país en el que se lleve a cabo la actividad, además de los principios de reparación de Naciones Unidas que se incluyen en el anexo.

Desarrollo

1. Distribuir los papeles. Cuatro de las personas participantes representarán voluntariamente dos posiciones diferentes, y hasta contrarias, acerca de las leyes que se van a analizar. Dos de ellas van a defenderlas con los argumentos que se repiten en el ámbito

nacional, mientras que las otras dos van a manifestarse en contra, basándose en los principios de verdad, justicia y reparación contenidos en los documentos de la ONU. Otra persona del grupo ejercerá el papel de moderador de la discusión. Se tomarán veinte minutos para preparar las intervenciones. Mientras tanto, el resto de las personas participantes se prepara para la observación.

2. Una vez preparados, realizamos la mesa redonda con un cierto orden:

- El moderador presenta el debate.
- Se da un tiempo de diez minutos para las personas que defienden la ley y otro tanto para quienes están en contra.
- Posteriormente se debaten sus posiciones.
- Puede darse la palabra al resto del grupo que observa la discusión, para que haya preguntas a los ponentes.
- Después de 35 a 40 minutos, el moderador sintetiza las ideas y cierra la discusión.

Evaluación

Evaluaremos la actividad por medio de las siguientes preguntas: ¿Quién tuvo más o mejores argumentos? ¿Cómo se trataron los temas? ¿Qué se necesita para tener mayor claridad en los debates sobre verdad, justicia y reparación? ¿Qué sugerencias podríamos hacer para el trabajo educativo o formativo en los grupos o comunidades?



Para Leer

Algunos de los procesos de paz se han dado junto con reformas económicas drásticas impuestas por organizaciones como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. Esto ha empeorado las condiciones de vida de la gente. De ese modo, el énfasis en la reconciliación corre el riesgo de ser un agravio para las víctimas que viven en condiciones de pobreza.

En todos los casos, los procesos de paz incluyen mecanismos para la reintegración de los excombatientes a la vida civil. Muchas veces el

cumplimiento de los acuerdos se limita a esto, como en el caso de El Salvador; pero también en otros países como Colombia, en los acuerdos con las guerrillas de los años 80 y 90. Los procesos de desmovilización sin considerar cambios políticos sustanciales que ayuden a una verdadera reincorporación política de la oposición armada, han mostrado ser ineficaces y más bien han supuesto un recrudecimiento posterior de la violencia.

Los procesos de arriba a abajo deben abrir el espacio para que puedan producirse también procesos locales de reconstrucción o reintegración comunitaria. Las autoridades no pueden perdonar en nombre de las víctimas, ni imponer etapas individuales o colectivas para la reconstrucción del tejido social, pero deben facilitar los medios para que los procesos locales puedan llevarse a cabo.



Para Comentar

- ¿Cuáles de estas situaciones se han dado en los procesos de paz en nuestro país?
- ¿Ha habido participación de la sociedad civil?
- Como víctimas o familiares de víctimas, ¿tenemos una posición sobre las propuestas de paz?
- A partir de las reflexiones y aprendizajes que hemos hecho, ¿cuáles son los elementos que consideramos deberían estar presentes en un proceso de paz en nuestro país?

b. Procesos de reintegración local: de abajo a arriba

En muchos lugares, las heridas de la guerra o las consecuencias de la violencia han llegado a destruir hasta las relaciones personales, vecinales o entre diferentes grupos. Este daño es más grave en los lugares donde se han dado una mayor implicación del tejido social en la violencia y enfrentamientos dentro de las propias comunidades.

En casos tales, se necesitan acciones de abajo a arriba, que estimulen la participación y la reconstrucción de las relaciones en el ámbito comunitario. Por ejemplo, cuando en 1995 se empezó el proyecto de

Reconstrucción de la Memoria Histórica en Guatemala, auspiciado por la Iglesia Católica, algunos dirigentes comunitarios dijeron: *la guerrilla y el ejército ya van a firmar la paz, pero ¿y nosotros qué?, ¿qué pasa con toda la división y el daño que queda dentro de las comunidades?*

La reconstrucción de las relaciones sociales, vecinales, comunitarias, etc. incluye cambiar las actitudes, prejuicios y estereotipos negativos del "enemigo". Esto es aún más importante por cuanto el concepto de enemigo no solo tiene que ver con quienes dirigen la guerra y la política, sino que a menudo se extiende a comunidades enteras (los refugiados, los que viven en una determinada región, etc.).

Un ejemplo es la población desplazada. Cuando se ha dado un desplazamiento masivo es necesario tomar en consideración la actitud de las poblaciones de acogida. En Perú, cuando la población desplazada empezó a retornar, la población local percibía que había resistido en peores condiciones mientras, según pensaban, los desplazados escaparon y tuvieron más apoyo. Por su parte, en Guatemala, los refugiados eran considerados por el ejército como población hostil y acusados de ser subversivos en muchas comunidades. Allí fue muy importante el trabajo pedagógico realizado por organizaciones populares, grupos de derechos humanos e iglesias para favorecer una actitud de acogida. Algunos programas de salud para los retornados se abrieron también en beneficio de las poblaciones vecinas, lo cual ayudó a cambiar su actitud y romper estereotipos.

c. La historia local del conflicto y las diferencias culturales

Cuando el tejido comunitario ha quedado destruido por un largo periodo de conflicto, las sospechas o el miedo pueden permanecer mucho tiempo. Esto es especialmente grave cuando los antiguos victimarios siguen teniendo poder de coacción en las comunidades. La base para restablecer la convivencia debe ser el respeto a los derechos humanos.

Aunque un conflicto armado tenga causas más amplias, es frecuente que las explicaciones de la violencia sean en gran medida locales (lo denunció un vecino, le querían quitar su tierra, etc.). En ello influye la historia previa de la gente y su cultura. Pero también el hecho de que la violencia colectiva termina afectando las relaciones sociales y vecinales, y se da una implicación creciente en la conflictividad local (por ejemplo, se promueven enfrentamientos entre grupos o divisiones comunitarias).

Un caso es el de Perú. Los procesos de reintegración de miembros de la guerrilla de Sendero Luminoso en sus comunidades fueron más fáciles cuando se dieron algunas condiciones: 1) en comunidades donde el papel del Estado fue menos represivo; 2) donde hubo un quiebre entre la población y Sendero Luminoso que evitó que la guerrilla mantuviera el poder de coacción; 3) donde se favorecieron los procedimientos de reintegración de acuerdo con la lógica y la cultura quechua local.

Pero los estigmas de la guerra siguen estado presentes años después, sobre todo donde las comunidades fueron tildadas de zonas rojas. La reconciliación del Estado con la población es una tarea pendiente en aquellas comunidades arrasadas por las Fuerzas Armadas. Por parte de ambos bandos, reconocer su responsabilidad, pedir perdón por la brutalidad ejercida en nombre del Estado o por su derrota son condiciones básicas para la reconstrucción del tejido local.



Para reflexionar en pequeños grupos

- Según el nivel en el que nos desenvolvemos, ¿cuál ha sido el impacto de la violencia en nuestras relaciones sociales, personales, comunitarias o vecinales?
- Aparte de nuestra situación, ¿conocemos algún caso? ¿Qué sucedió?
- ¿Por qué dice el autor que los procesos de arriba a abajo deben ser complementados con procesos de abajo a arriba?
- ¿Cuáles son las condiciones para la restitución de las relaciones sociales, personales, comunitarias, o vecinales, según nos plantea el autor?
- ¿Cuáles otras agregaríamos, según nuestra experiencia y necesidades particulares?
- Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Actividad 7

Efectos de la violencia y sus implicaciones para la reconstrucción de las relaciones sociales

Definición

Se trata de analizar los efectos de la violencia y sus implicaciones para los procesos de reconstrucción social.

Objetivo

- Realizar una reflexión individual y colectiva sobre las consecuencias y efectos de la violencia.
- Identificar algunos recursos o límites de la reparación para poder enfrentar esas consecuencias.

Material

- Papelógrafos o una pizarra y material para escribir.

Desarrollo

1. Vamos a hacer un trabajo en grupos (cinco - ocho personas), por unos treinta minutos, para identificar los efectos de la violencia a nivel individual-familiar, por una parte, y a nivel social-comunitario, por otra.
2. Después, durante otros treinta minutos, veremos qué tipo de medidas podrían ayudar a enfrentar esos efectos, qué se podría hacer para disminuirlos, para evitar sus consecuencias o contribuir a la recuperación. Analizaremos los dos niveles propuestos: el individual-familiar y el social-comunitario.
3. Por último, realizaremos una puesta en común de nuestras conclusiones. Primero, abordando los efectos individuales y familiares y las medidas de recuperación propuestas. Seguiremos el mismo esquema para los efectos comunitarios.

Con el apoyo de nuestro facilitador o facilitadora haremos una síntesis que muestre las similitudes y diferencias en el trabajo de

los grupos. Si hay algunos aspectos problemáticos o contradictorios, discutámoslas durante unos veinte minutos, centrándonos en las medidas que pueden contribuir a la recuperación.

Aquí podemos ver un ejemplo de cómo organizar los resultados de nuestra discusión:

Efectos individuales - familiares	Efectos comunitarios - sociales
Medidas de recuperación individual - familiar	Medidas de recuperación comunitaria

Evaluación

La evaluación puede orientarse hacia dos aspectos: 1) La dificultad de reparar muchos de los efectos o consecuencias, dado que no se puede devolver la vida ni evitar el dolor sufrido, pero también qué habría que hacer para mitigar el daño, en lo posible. 2) Las implicaciones de esas medidas de recuperación para el grupo o comunidad: ¿qué podemos hacer para poner en marcha algunas de esas medidas? ¿Qué habría que exigir a las autoridades?

d. La memoria como activación de procesos locales

Veamos dos casos donde la recopilación de testimonios y la investigación de la verdad han tenido también efectos locales importantes.

Las primeras exhumaciones de cementerios clandestinos en Guatemala desataron un debate. Alguna gente se opuso diciendo que las víctimas se iban a tomar la revancha y que eso iba a traer más violencia a las comunidades. Sin embargo, las exhumaciones tuvieron un efecto importante. Hicieron que las víctimas, que habían vivido tantos años con la cabeza agachada por el miedo, empezaran a levantarla. Y los victimarios que tenían más poder y arrogancia empezaron a bajarla al sentirse cuestionados porque la verdad se estaba exhumando con los huesos.

En la recolección de testimonios en Chicoj, mucha gente quiso dar a conocer su historia de forma pública, pero también compartirla con otras comunidades con las que se encontraban enfrentadas o distantes como consecuencia del conflicto. Era su forma de hacer un proceso de reconciliación local. En otros lugares, hablar de lo que pasó llevó también a denunciar cementerios clandestinos, a realizar ceremonias, como en Las Conchas o Sahakok, donde los ancianos soñaron una cruz en lo alto del cerro donde habían quedado sin enterrar tantos de sus hermanos. Veintiocho comunidades se organizaron para llevar a cabo ese sueño. En la montaña, además de sus restos, quedaron escritos los nombres de novecientas dieciséis personas, nombres que la gente había ido recogiendo.



Para Leer

La memoria histórica

En la formación de entrevistadores del proyecto de Reconstrucción de la Memoria Histórica de Guatemala, se utilizó esta dinámica para introducir el tema valorando su importancia y utilidad dentro del proyecto. Se planteaban algunas preguntas generadoras para iniciar la discusión en el grupo. Se recogían las ideas en un papelógrafo y se discutían entre todos, añadiendo algunas más en caso necesario. Se trataba de que el grupo identificase esos elementos, cómo se relacionaban entre sí y cómo entraban en el proyecto. Al final se sintetizaban algunas de las ideas centrales y se discutía cuáles tendrían que ser las fuentes de información para esa investigación.



Para Comentar

- ¿Para qué sirve la memoria histórica?
- ¿Qué elementos la conforman?
- ¿Cuáles son las fuentes de la memoria histórica de las víctimas de violaciones de derechos humanos?

Actividad 8

Símbolos del recuerdo

Definición

Expresar mediante símbolos individuales y uno colectivo el recuerdo que tenemos de las víctimas.

Objetivos

- Favorecer una expresión colectiva del recuerdo.
- Estimular un debate sobre las formas de expresión simbólica.

Materiales

Afiches, marcadores, papelógrafos, revistas, flores, fotografías, tierra o elementos de la naturaleza, etc. Se trata de disponer de un material abundante y variado que permita elegir a los participantes elementos de expresión.

Consignas de partida

Por medio de esta actividad trataremos de explicitar individualmente nuestra simbolización del recuerdo; en un segundo momento nos esforzaremos por crear por lo menos un símbolo de consenso. Algunos podríamos desempeñar el papel de observadores, sin participar directamente en la dinámica.

Desarrollo

1. Con los materiales disponibles cada uno de nosotros, individualmente, crea su propia representación del recuerdo de las víctimas de violaciones de derechos humanos.
2. Después nos reunimos en parejas y cada persona presenta a la otra su símbolo y el significado que tiene para ella; escogemos una de las dos representaciones o modificamos una de ellas para que adquiera un significado compartido.
3. Ahora buscamos a otra pareja, haciendo grupos de cuatro personas y se sigue una dinámica similar a la del punto dos.

Cuando las cuatro personas escogimos o recreamos un símbolo, nos reunimos en grupos de ocho. La idea es ir reduciendo la variedad de opciones de símbolos, continuando de esta forma hasta formar dos grupos grandes que tienen que elegir al final un solo símbolo y un significado común, de consenso, integrador.

3. Colocamos el símbolo creado en un lugar destacado del salón y finalizamos la actividad con un aplauso o una forma de expresión colectiva.

Evaluación

Necesitamos suficiente tiempo para la evaluación (de veinte a treinta minutos). En este espacio, primero opinaremos quienes realizamos directamente la actividad acerca de las dificultades o aspectos positivos de expresar nuestros sentimientos o ideas sobre las víctimas mediante un símbolo, y lo que implicó el proceso de ponernos de acuerdo con otras personas en un significado común y un solo símbolo. Posteriormente, los observadores intervienen con sus criterios acerca de lo sucedido en el proceso. Por último, nuestro facilitador o facilitadora hace una síntesis de la discusión y analiza cómo es posible expresarnos mediante símbolos, el proceso que debe darse para que estos respondan a las necesidades o el sentir de las víctimas y sobrevivientes y la importancia de la memoria colectiva.

Nota

El símbolo colectivo puede dejarse en un lugar relevante durante el resto de la actividad.

En los distintos países y procesos analizados, en mayor o menor medida prevalece la impunidad que favorece a los perpetradores de las graves violaciones a los derechos humanos. Muy lentamente se observan algunos cambios favorables para la aplicación de la justicia. Mediante la siguiente actividad, vamos a fijar una postura con respecto de la impunidad.

Actividad 9

Juicio a la impunidad

Definición

Haremos un juicio, con diferentes roles y actitudes, en el cual la acusada es la impunidad. Al final, vamos a emitir una sentencia.

Objetivos

- Contrastar argumentos e ideas sobre la importancia de la justicia y los riesgos de la impunidad en un proceso de transición para hacer frente a las violaciones de derechos humanos.

Consignas de partida

Cada participante debe actuar desde el rol asignado, independientemente de sus valores u opiniones en la realidad.

Condiciones

No se necesita más que un lugar para simular una sala de juzgado, con el mobiliario adecuado.

Desarrollo

1. Se establecen los diferentes roles: abogado /a defensor /a, fiscal acusador /a, un juez o jueza, peritos, testigos y un jurado compuesto por cinco personas. El resto del grupo actúa como público, observando el desarrollo del juicio.
2. Se da un tiempo de preparación para los roles (veinte minutos), esta se hará de forma colectiva. Es decir, nos dividimos en tantos grupos como partes se hayan asignado (acusación, defensa, juez, jurado). Los grupos que van a preparar los papeles de fiscal y de abogado defensor cuentan con la posibilidad de llamar a dos testigos o peritos (expertos), a los que tendrán también que preparar.
3. Posteriormente, el juez o jueza hace la presentación del juicio contra la impunidad y lo que se espera, con diferentes roles y actitudes, y plantea las reglas:

- a) Cada parte dispondrá de veinte minutos para exponer sus argumentos y presentar testigos.
- b) Primero planteará sus argumentos el / la fiscal que acusa a la impunidad; expone sus ideas y después puede llamar a dos personas como testigos para interrogarlas. Asimismo el juez o jueza puede participar en el interrogatorio a las / los testigos o peritos, si está interesado. El abogado / a defensor / a también puede preguntar.
- c) Después será el turno de su abogado / a defensor / a, que puede también llamar a sus testigos o peritos. El juez / a y el / la fiscal también pueden preguntar a los testigos.
- d) Por último, tanto el / la fiscal como el abogado / a defensor / a hacen sus alegatos finales (cinco minutos cada uno).
- e) Luego el jurado se reúne y discute los argumentos, tratando de llegar a un consenso y emitir un veredicto. En esta última reunión solo toman parte las personas que son miembros del jurado, mientras el resto de los personajes pasa a la función de observador.
- f) Nuestro facilitador o facilitadora controla el tiempo (otros quince a veinte minutos) de discusión, y avisa al jurado cuando ya el tiempo se acaba. El / la portavoz del jurado debe levantarse posteriormente y, ante todos, dar su veredicto: culpable o inocente, y explicar las razones.

Evaluación

La evaluación debe hacerse de forma estructurada. Primero tomamos la palabra las personas que actuamos los diferentes roles para explicar cómo nos sentimos en nuestros respectivos papeles de juez, fiscal acusador, abogado defensor o testigos; decimos cómo influyeron en cada uno los argumentos presentados, los personajes, etc. Después escuchamos a las personas que actuaron como miembros del jurado. Por último, a los observadores y a quienes hicieron de público en el juicio.

Seguidamente, nuestro facilitador / a hace un recuento de los argumentos a favor o en contra, empleados para remarcar las ideas fundamentales. Al final se analiza el veredicto del jurado y cuáles fueron los argumentos de mayor peso.

IV

La situación de víctimas
y sobrevivientes

La propuesta es analizar nuestra experiencia como víctimas y sobrevivientes y el papel que nos corresponde en la búsqueda de la verdad y justicia en los procesos de transición.

Vamos a reflexionar individualmente sobre la siguiente definición:

Una persona es víctima cuando, como resultado de acciones u omisiones que constituyen violaciones de derechos humanos o de normas del derecho humanitario, sufre daño físico o mental, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o imposibilidad de ejercer sus derechos fundamentales como persona.



Para Reflexionar

- ¿Soy una víctima de violaciones de derechos humanos y/o del derecho humanitario?
- ¿Qué tipo de daño he sufrido?
- ¿Cómo me afecta esto en mi condición de mujer, indígena, persona desplazada, varón, niño, niña, adolescente, adulta o adulto mayor, o cualquiera que me defina como ser social?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con las demás personas participantes.

a. Los múltiples rostros de las víctimas

En muchas ocasiones, las víctimas pertenecen a comunidades o grupos sociales que fueron atacados por su ideología, por la propiedad de la tierra, al ser de otra etnia o por ser considerados subversivos. Eso hace que comunidades enteras hayan sufrido la violencia, sobre todo en contextos de guerra.

Pero las víctimas, a pesar de pertenecer a grupos o comunidades afectadas, tienen también diferentes necesidades y competencias. No son un conglomerado homogéneo, aunque hayan sufrido experiencias similares. Las diferencias en el impacto, o en cómo se enfrenta el dolor, se dan incluso en una misma familia afectada.

Habitualmente se habla de víctimas directas e indirectas. Las víctimas directas son las que han padecido la violencia, por ejemplo la persona que fue torturada o desaparecida. Las indirectas son aquellas que, por sus lazos familiares o sociales, sufren también las consecuencias. A veces estas últimas son las únicas que sobreviven, como los familiares de las personas desaparecidas.

Es importante tener en cuenta los derechos y el respeto hacia las víctimas para evitar lo que se llama victimización secundaria. Esta ocurre cuando es de nuevo golpeada en su integridad psicológica y emocional, en su dignidad; cuando no se respeta su sufrimiento, se la maltrata, se la utiliza políticamente o se la estigmatiza.

Numerosos desplazados sienten que la gente los trata como mendigos o como personas dependientes siempre de la ayuda, cuando en realidad quieren trabajar y rehacer su vida. Cuando las víctimas no tienen reconocimiento, viven tratando de ocultar lo que les ha pasado para evitar ponerse en peligro o que las discriminen. Todo eso supone un nuevo golpe para ellas.

En relación con las víctimas, algunas prefieren considerarse como sobrevivientes. Al hacerlo ponen énfasis en su capacidad de resistencia y recuperación. Hay que tener en cuenta estas consideraciones para evitar los efectos no deseados de ciertas intervenciones orientadas a ellas.

Actividad 10

La respuesta social o comunitaria

Definición

Analizar las diferentes respuestas sociales frente a las violaciones de los derechos humanos y la situación de las víctimas.

Objetivos

- Tomar conciencia de las diferentes actitudes sociales por parte de grupos o instituciones, y sus implicaciones.
- Desarrollar una estrategia para estimular actitudes positivas que fomenten la sensibilidad relacionada con las violaciones de los derechos humanos y la situación de las víctimas y sobrevivientes.

Material

- Papelógrafos y marcadores.

Consignas de partida

Previamente, debemos identificar bien nuestro ámbito de análisis: si se trata de una comunidad, una región o un país. Las actitudes que se nos proponen para el análisis son: 1) la justificación de las violaciones o el rechazo a las víctimas; 2) la ignorancia o el desconocimiento la problemática; 3) la insensibilidad o la indiferencia; 4) el apoyo a las víctimas.

Desarrollo

1. En cuatro papelógrafos se escribe, a modo de título, cada una de las actitudes señaladas. Se colocan en cada esquina de la sala. Nos dividimos en cuatro grupos y cada uno escribirá en cada papelógrafo los sectores sociales, instituciones o personas que incluiría en esa categoría.
2. Posteriormente, cambiamos de lugar para revisar lo escrito por el grupo anterior para comentarlo y completarlo, si hace falta.

Esto se repite, hasta que todos los grupos hayamos hecho nuestros aportes en cada papelógrafo.

3. Posteriormente, tomamos nuestro papelógrafo para discutir lo que se haya escrito para cada actitud con el objetivo de buscar estrategias o acciones que podrían contribuir a cambiarla o, en el caso del apoyo, potenciarla.

4. Por último, se hace una puesta en común de las propuestas de acción de cada grupo, que discutimos y enriquecemos entre todos.

Evaluación

Se evalúa la posibilidad de llevar a cabo algunas de las acciones planteadas, ya sea en el ámbito comunitario o regional.

b. La experiencia de diferentes grupos de población

La violencia puede afectar de formas diversas, lo que guarda relación con las formas que adopta, sus consecuencias inmediatas y de largo plazo, los grados de intensidad, el tiempo que esta dura, y otras condiciones. Pero estas diferencias también tienen que ver con la edad, género, etnia y posición social de las víctimas, así como con el tipo de experiencias que la persona ha vivido. Por ejemplo, son grupos especialmente vulnerables, las víctimas de masacres, de tortura o violación sexual, quienes han perdido a sus familiares o los tienen desaparecidos, y los ex detenidos o prisioneros. Asimismo, el impacto depende muchas veces de las condiciones de cada persona, de cómo lo afronte y del apoyo que tenga.

Veamos algunas tendencias generales en diferentes grupos de población. Los niños y niñas además de sufrir en carne propia experiencias traumáticas, como ser heridos o asesinados, son especialmente sensibles al impacto de la violencia en sus madres y padres y a la ruptura de la familia. Esto se manifiesta más crudamente en el caso de las niñas y niños huérfanos, que son casi la mitad de la población en numerosas comunidades de gente desplazada. Por eso se necesita una perspectiva de trabajo que incluya los derechos de los niños y niñas.

Las personas adolescentes y adultas jóvenes son más afectadas por los cambios culturales que se producen con el desplazamiento. Los varones, principalmente, son víctimas más frecuentes de la violencia y son sometidos al reclutamiento forzado. Los jóvenes, además de sufrir estos hechos, son afectados por otros problemas, como la agresión, el alcoholismo o el suicidio. Pero también poseen

Recursos positivos, como sus energías para impulsar cambios y su identificación con otros jóvenes, los que se manifiestan en sus espacios de participación con sus pares.

Las mujeres sufren la violencia generalizada que afecta a sus comunidades, pero también padecen otras muchas formas específicas de violencia por ser mujeres. Son acosadas por sus relaciones familiares o afectivas y con frecuencia son víctimas de violencia sexual, incluyendo la violación. Estos hechos son comunes en los contextos de guerra, perpetrados por parte de los diferentes bandos en conflicto, en los que las mujeres se consideran como un botín o se les desprecia. Cuando son encarceladas, también muchas sufren abusos sexuales. Las mujeres sobrevivientes, además de enfrentar su propio dolor, llevan sobrecargas afectivas y de trabajo, en especial cuando, solas, tienen que hacerse cargo de la familia.

En general, ellas, en contextos como el desplazamiento, enfrentan las crisis mejor que los hombres, al centrarse en las tareas cotidianas y asumir la sobrevivencia familiar como una prioridad. Las mujeres también han cuestionado y cambiado su rol en la familia o la comunidad, adquiriendo un cada vez mayor protagonismo social. Esto ha sido demostrado en América Latina, donde existen organizaciones de mujeres que continúan desempeñando un papel importante en la denuncia de las violaciones de los derechos humanos y la búsqueda de verdad, justicia y reparación. Los hombres manifiestan de una forma más aguda las consecuencias de la violencia directa, son un blanco prioritario y frecuentemente sufren la detención, el encarcelamiento y la tortura. En ellos se manifiesta de modo más profundo la crisis que ocasiona su pérdida o el cambio de su rol en la familia, como en el caso de los desplazados; pero tienen a su favor un mayor reconocimiento y participación sociales.

Por su parte, los ancianos presentan mayores dificultades físicas y, en general, ha mermado su capacidad de adaptación a situaciones nuevas; en esta etapa de sus vidas, son más sensibles a la pérdida de amigos o familia y suelen ser más dependientes en todo sentido. En este último caso, deben ser considerados como prioridad en las formas de ayuda, aunque desgraciadamente quedan frecuentemente sin apoyo debido a que son un grupo menos visible. En algunas culturas, como las de los pueblos indígenas, esto se contrarresta porque las personas mayores son respetadas como fuente de sabiduría y de memoria.

Por último, las personas con graves problemas físicos o enfermedades mentales, causados o agravados por la violencia, también presentan requerimientos especiales y necesitan sistemas de apoyo comunitarios o servicios de salud.

c. Aspectos de género

Para analizar las consecuencias de la violencia y las implicaciones de los conceptos de verdad, justicia y reparación, se necesita un enfoque de género. Esto implica reconocer cómo el conflicto violento afecta de forma diferente a hombres y mujeres. Especialmente se necesita un análisis del impacto de la violencia en la vida de las mujeres, en términos de los cambios que se dan en la visión de sí mismas y el cuestionamiento de sus roles tradicionales, así los como espacios de participación en donde tengan capacidad para la toma de decisiones.

Pensemos, por ejemplo, ¿cuál es el significado de la reconciliación para muchas mujeres que han sufrido abusos sexuales o que han perdido a sus esposos o hijos? De pronto, más que de reconciliación tendría que hablarse de un proceso de reconstrucción personal y social que implique el reconocimiento y el castigo de las ofensas recibidas, el reconocimiento de sus hijos con plenos derechos, la puesta en marcha de programas psicosociales de ayuda, compensaciones por las pérdidas sufridas y apoyo frente a sus nuevas necesidades, al constituirse muchas veces en las únicas proveedoras de la familia como consecuencia de la muerte o desaparición del compañero.

Además, se necesita potenciar los espacios de participación de las mujeres, porque normalmente tienen menos acceso a la toma de decisiones sobre los procesos de paz y escasa representación en los gobiernos y en otros grupos implicados. Esta carencia hace que su voz y sus intereses no sean reconocidos como asuntos políticos cruciales. Los hombres, por su parte, sufren el mayor impacto de la militarización en sus vidas. La guerra estimula en muchos sectores la identidad de guerrero, al tiempo que cuestiona su papel como proveedor y protector de la familia. La frustración y la rabia pueden ser un obstáculo para el proceso de reconstrucción, especialmente cuando no encuentran formas constructivas de expresarse. La participación mayoritaria de los hombres en los conflictos armados tiene consecuencias a largo plazo relacionadas con dificultades para asumir su rol familiar y su identidad masculina; esto puede desembocar en criminalidad, divorcios y alcoholismo, lo que también acaba por afectar a las mujeres y a las familias.

d. ¿Qué piensan las víctimas y sobrevivientes?

En ocasiones, las víctimas tienen miedo, porque sufren amenazas o acusaciones. La memoria está atada por el miedo a hablar y denunciar o a que les reconozcan.

Por otra parte, las víctimas necesitan el reconocimiento de los hechos y de su dignidad como personas, así como de la de sus familiares. Numerosas familias quieren investigar sobre sus familiares, saber qué les pasó y, en el caso de las

personas desaparecidas, averiguar donde están y, si están muertas, recuperar sus restos. Otras necesitan resolver problemas prácticos, como la posesión de la tierra, sus derechos, tener una vivienda, etc. Las víctimas reclaman justicia, porque esta es una manera de reivindicar el valor de sus familiares asesinados. Asimismo, buscan la forma de mejorar su vida, sobre todo cuando deben convivir con aquellos victimarios que conservan poder y capacidad de coacción contra sus comunidades.

Por último, las víctimas buscan una explicación, saber por qué la violencia de los grupos armados o del Estado se dirigió contra ellos.



Para Reflexionar individualmente

- ¿Con cuáles de las anteriores afirmaciones me identifico más?
- ¿Cómo puedo explicar mi necesidad de justicia?
- ¿Cuáles son mis temores?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con las demás personas participantes.

Nos organizaremos en grupos para realizar las siguientes actividades, que nos prepararán para identificar temores y asumir las situaciones a las que nos vamos a enfrentar en la lucha por la verdad, la justicia y la reparación.

Actividad 11

Técnica de riesgo. Enfrentar las dificultades y peligros

Definición

Esta técnica, como su nombre lo indica, puede ser usada como una forma de ayudarnos a enfrentar los riesgos y los temores que normalmente se presentan en las acciones que vamos a emprender para conseguir la verdad, la justicia y la reparación.

En general, se trata de situaciones de cambio que nos colocan, individual y colectivamente, ante la perspectiva de lo desconocido. La lucha por la verdad o la justicia está llena de obstáculos y el miedo o los riesgos pueden afectar a víctimas y comunidades, por lo que esta actividad puede ser útil para afrontarlos. La expresión colectiva del grupo sirve para clarificar los temores y, al mismo tiempo, crea una situación en la cual resulta aceptable la expresión pública. Cuando todos los miembros de un grupo manifiestan algún temor, ello facilita la expresión abierta de todos los temores.

El autor nos propone un tema, pero podemos escoger lo que más nos preocupe en este momento o aquello que debamos enfrentar de inmediato. Ejemplos de estas situaciones son la presentación de una denuncia, el inicio de un proceso judicial, la convivencia con los victimarios, etc. Con la ayuda de nuestro facilitador o facilitadora, escogeremos lo que vamos a trabajar.

En este ejemplo, se trabaja con la posibilidad de judicializar los casos de violencia sexual; se nos proporciona un texto de base para la discusión. Si elegimos un problema diferente, tendremos que buscar la forma de presentarlo al grupo.

Justicia y reparación en las formas de violencia sexual

En medio de las dictaduras o conflictos armados, la violencia sexual dirigida especialmente contra las mujeres ha sido frecuente, cuando no sistemática, perpetrada sobre todo por las “fuerzas del orden”.

Estos procesos deben tener en cuenta la perspectiva de las víctimas para evitar el riesgo de una nueva victimización. La re-victimización es causada, en parte, por el impacto de las revelaciones en el medio social y familiar, y dificulta la reintegración de las mujeres, tanto como la falta de acceso a la justicia o la reparación y la ausencia de mecanismos de investigación adecuados en muchos de los sistemas judiciales.

Es necesario articular formas de apoyo e investigación que tengan en cuenta, además, las especificidades culturales y otras diferencias entre las víctimas (género o edad, por ejemplo), que integren la labor de mediadoras comunitarias y personas de confianza, así como el cuidado en el manejo de las denuncias con miras a su protección.

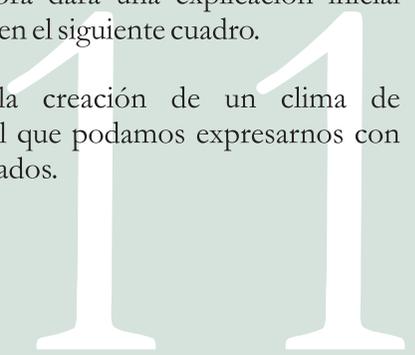
Objetivos

Abrir un espacio confiable y emocionalmente seguro para que cada una de las personas que compartimos este proceso identifiquemos nuestros temores.

Consignas de partida

Nuestro facilitador o facilitadora dará una explicación inicial sobre el miedo, como la incluida en el siguiente cuadro.

Entre todos procuraremos la creación de un clima de comunicación y confianza en el que podamos expresarnos con tranquilidad en asuntos tan delicados.



El perro que muerde y el cuarto oscuro

Podemos “clasificar” dos clases de miedo: aquel que sentimos frente a algo concreto (*miedo a un perro que muerde*) y o el que nos produce una situación abstracta o desconocida (*miedo al cuarto oscuro, incertidumbre*). El miedo concreto, aunque sea grave, se puede afrontar mejor. El miedo abstracto, la incertidumbre, es más difícil de afrontar porque nos puede paralizar y alterar profundamente el sentido de la realidad, debido a que no sabemos a qué nos enfrentamos. Por eso es importante intentar concretar los miedos abstractos, ponerles nombre.

Desarrollo

1. Nuestro facilitador / a, o alguna otra persona del grupo, expone claramente la situación escogida, de la que vamos a destacar solamente los aspectos que suponen algún riesgo. La situación propuesta en este ejemplo tiene que ver con los riesgos en la judicialización de casos de violencia sexual, para lo cual puede leerse el texto del cuadro anterior. Si no es este el caso, introducir el tema de que se trate.
2. Sin justificación o cuestionamiento, expresamos nuestros temores, abstractos o concretos, cuya objetividad no será discutida; el facilitador/a anotará en la pizarra o en un papelógrafo.
3. En plenaria, discutiremos los miedos y los riesgos expresados, analizando su objetividad y fundamento. Nuestro facilitador /a no expresará opiniones propias, sino que se esforzará por tratar de diferenciar los reales de los imaginados o exagerados, de forma que se logren cambios en cómo los percibimos y manejamos. Si el grupo rechaza un riesgo como imaginario, lo va tachando de la lista y nos van quedando las situaciones reales, cuya objetividad todo el mundo conoce.
4. En seguida, analizamos uno por uno los riesgos y miedos que dejamos en la lista para formular medidas y acciones que los atenuarían o eliminarían; en este momento, podemos hablar también sobre las razones que nos fortalecen para enfrentarlos junto con sus consecuencias. Para evitar sobrecargarnos, si

tenemos una lista grande de temores y riesgos, nos podríamos dividir en grupos pequeños y repartirnos los temas. Nos tomamos unos 30 a 45 minutos para la discusión.

4. Ponemos en común las alternativas y acciones discutidas; en este momento, tomamos decisiones acerca de qué podríamos hacer en términos de aceptar los riesgos o ver las condiciones a tener en cuenta para la acción. Es importante terminar el trabajo con un programa de acciones positivas para enfrentar el miedo y los riesgos que surgieron.

Evaluación

Se recomienda evaluar los sentimientos que hemos experimentado, individual y grupalmente, al exponer nuestros miedos o percepciones de riesgo, intentando identificar sus efectos y la forma de abordarlos colectivamente. Si se toma como ejemplo el caso referido, analizar los problemas que pueden tener las víctimas para denunciar los casos, poniendo atención particularmente a las mujeres que han sufrido violación u otras formas de violencia sexual; además, valoraremos las dificultades que generalmente encuentran las mujeres en su propio medio y las formas de apoyarlas.

Si estamos involucrados en alguna acción, como la judicialización de casos, por ejemplo, trataremos de retomar las propuestas que fuimos haciendo para darles seguimiento más adelante.

e. Aspectos a tener en cuenta en las políticas hacia las víctimas

Para poner en marcha programas de atención o reparación, es importante la identificación de las víctimas, lo que no deja de ser problemático por distintas razones.

Normalmente las instancias oficiales definen quiénes serán las víctimas reconocidas, pero pueden tener criterios restrictivos, de tipo político o de tiempo (por el período escogido) que excluyan a otras. También ocurre que las víctimas viven en lugares lejanos a la capital o las ciudades más grandes, donde están las sedes de las instituciones y los centros de poder, y son invisibilizadas; otra situación que suele presentarse es que todavía tienen miedo a ser identificadas y

perseguidas, por lo que para poder realizar cualquier proceso hay que garantizarles condiciones de seguridad.

En otros casos, el carácter de ciertas violaciones de los derechos humanos puede hacer que unas víctimas tengan más atención que otras, lo que también puede darse porque se priorice a un grupo por algún motivo y se relegue a otros, como las personas desplazadas que suelen ser invisibilizadas. Los medios de comunicación juegan en esto un papel clave, al focalizarse en determinados hechos que movilizan a la opinión pública o a los políticos.

Algo más a destacar es que se requieren espacios para la participación, de forma que se tengan en cuenta las perspectivas o necesidades de todas las personas y grupos victimizados, lo que debe ser previsto en cualquier medida o política adoptadas. Asimismo, las instancias de apoyo deberán desarrollar la capacidad de enfrentar positivamente la rabia o malestar que probablemente guardan las víctimas o sus familias.

Por último, los mecanismos implementados han de tener una legitimidad moral más allá de cualquier duda. En este sentido, uno de los principios fundamentales es no utilizar políticamente el sufrimiento de las víctimas.

f. El papel de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas

Los movimientos de víctimas cumplen un papel fundamental, ya que actúan como grupos de presión, ayudan a mantener la memoria viva, informan a la opinión pública, ofrecen apoyo legal y moral y contribuyen a restaurar la dignidad y la confianza personales.

Las organizaciones de víctimas y el movimiento de derechos humanos han cumplido un papel determinante en la lucha contra la impunidad y los procesos de democratización, a pesar del acoso, estigma o ridiculización que han tenido que soportar. Por ejemplo, en Argentina algunos dirigentes políticos llamaron a las Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo, las locas.

En El Salvador, en los años posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz, se perdieron los espacios de las organizaciones de derechos humanos y del movimiento de víctimas, cuando habían tenido un papel esencial durante represión en la denuncia y la solidaridad; no obstante, el movimiento ha tratado de resurgir en los últimos años y se han alcanzado logros importantes, como la coordinación de organizaciones pro-monumento a las víctimas y la interposición -doce años después de la firma de los Acuerdos- de la primera demanda contra el

Estado salvadoreño en la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición forzada de dos niñas, las hermanitas Serrano.

El caso llegó a la Corte impulsado por sus familiares y la organización Pro-Búsqueda de la Niñez Desaparecida y obtuvo una sentencia en 2005, lo que ha supuesto una esperanza para otros casos.

En Guatemala, el movimiento de derechos humanos y víctimas nació a mediados de los años 80, con un fuerte componente indígena y la presencia de la Iglesia. Sin embargo, después de la firma de los Acuerdos de Paz, se inició una campaña de intimidaciones en el marco de una nueva escalada de violaciones de derechos humanos y amenazas.

Por otra parte, en el Cono Sur, las alianzas de los grupos de derechos humanos y de víctimas con algunos sectores judiciales y políticos, así como la fortaleza de sus organizaciones, han sido decisivas en las transiciones.

Las agrupaciones de familiares de personas desaparecidas, en Chile, o de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, en Argentina, han sido reconocidas nacional e internacionalmente como un símbolo de la resistencia a la represión y como figuras clave en la lucha contra la impunidad.

En el caso de Perú, el movimiento organizado en torno a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha sido fundamental; en la actualidad, aumenta el protagonismo de los movimientos de víctimas que han logrado tener una voz propia.



Para reflexionar en pequeños grupos

- Según lo leído sobre las políticas hacia las víctimas, ¿cuáles son los aspectos más importantes? ¿Conocemos cuáles son las que se han implantado en nuestro país? ¿Toman en cuenta esos aspectos?
- ¿Cuáles son las principales organizaciones de derechos humanos y de víctimas en nuestro país?
- ¿Cuál es su aporte a la lucha por la verdad, la justicia y la reparación?
- ¿Cuáles son las principales dificultades que encuentran?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los demás grupos.

g. La importancia de la creatividad

La creatividad ha sido una fuente de energía básica en este proceso de búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Frente a la impotencia, en un contexto de impunidad, las Abuelas argentinas impulsaron las demandas por el robo de bebés que llevaron a la detención de varios miembros de la cúpula militar de la dictadura.

En este mismo país, cuando la impunidad parecía el único horizonte posible, se hicieron los juicios por la verdad, basados en el derecho a la verdad que se afirma como un derecho humano, con la finalidad de saber la suerte corrida por las víctimas de desaparición forzada.

Los símbolos, como el pañal blanco en la cabeza y las acciones de calle, han tenido una enorme relevancia en el caso de las Madres y Abuelas en la Plaza de Mayo.

Por su parte, el movimiento jóvenes argentinos HIJOS de los desaparecidos, ha adoptado formas de acción no-violenta orientadas a la denuncia pública y de presión social sobre los victimarios (los llamados escraches).

h. Algunas debilidades

Sin embargo, los movimientos y organizaciones de derechos humanos y de víctimas adolecen de algunas debilidades. Por ejemplo, en los países en los que no se han llevado a cabo políticas de reparación ni se han abierto aún espacios para la lucha por la justicia, se enfrentan al cansancio, la frustración y la rabia acumulados, junto con un sentimiento de falta de reconocimiento social.

Algunas organizaciones también pueden convertirse en grupos cerrados cuando se ejerce un liderazgo rígido, se focalizan en el daño de forma permanente o se muestran demasiado renuentes a aceptar una visión de futuro.

En ocasiones se presenta el riesgo de rupturas por la forma en que se manejan el dolor, las diferentes ideas políticas o los intentos de división que vienen de afuera. Estas divisiones debilitan las necesarias acciones conjuntas, que son tan importantes para promover los cambios en las políticas de verdad, justicia y reparación.

i. Desafíos

Pero también se presentan desafíos en la actualidad. Por ejemplo, cuando los procesos de transición avanzan, las agrupaciones de víctimas se enfrentan a una situación de cambio: pasan de ser portadoras exclusivas de la memoria durante tantos años, a legarla a toda la sociedad; se da también la circunstancia de tener una incidencia más allá de los círculos habituales: presencia pública, atención de los medios de comunicación o de las nuevas generaciones.

Todo ello demanda una mayor preparación, tolerancia, apertura y sagacidad para actuar en nuevos espacios y asumir nuevos roles.

Se destaca el hecho de que en la transmisión de la memoria de las violaciones de los derechos humanos, los movimientos de víctimas de América Latina, casi todos liderados por mujeres, han convertido el afecto por sus seres queridos, que ha sido el motor de la búsqueda de los desaparecidos, en una conciencia colectiva del valor de los derechos humanos.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Cuáles son nuestras debilidades como organización o movimiento de víctimas?
- ¿Qué podríamos hacer para evitar que nos perjudiquen en la consecución de nuestros objetivos de verdad, justicia y reparación?
- Identifiquemos los principales desafíos que nos presentan las nuevas circunstancias.

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.



Los victimarios y los
mecanismos del horror

Los perpetradores o victimarios son quienes han llevado a cabo las violaciones de derechos humanos. Su papel en el contexto de la transición debe analizarse teniendo en cuenta su actitud hacia la reconciliación y la democracia, incluyendo su colaboración -o la ausencia de ella- con la investigación de la verdad, la puesta en marcha de las formas de sanción social y su contribución a la reparación.

a. Los responsables de las violaciones

En los conflictos violentos y las dictaduras se encuentra una amplia variedad de perpetradores, con diferentes tipos de responsabilidades. Por una parte, habría que diferenciar a quienes participaron en combates de los que cometieron u ordenaron la ejecución de hechos violatorios de los derechos humanos o del derecho humanitario. En un proceso de reconstrucción post-conflicto se deberían tener en cuenta estas diferencias entre los victimarios, para establecer la gravedad de sus delitos y la diversidad de sus responsabilidades.

Los responsables de las violaciones, entre los que pueden incluirse actores nacionales e internacionales, pueden ser vistos según varios criterios.

- Los autores materiales de actos criminales específicos que pueden ser tipificados como violaciones de derechos humanos; entre ellos se cuentan la ejecución extrajudicial, la tortura, la desaparición forzada, la violación sexual, etc.
- Los autores intelectuales de estos hechos, es decir, quienes dieron las órdenes y planificaron las violaciones.
- Los que poseen o poseían -si se trata de hechos pasados- una responsabilidad política o indirecta, ya sea porque sacaron ventaja de esos delitos (se quedaron con la tierra, etc.), o quienes pudieron haberlos evitado y no lo hicieron.

En la definición de responsabilidades, ha de tenerse presente la respuesta social. En este sentido, mucha gente puede haber quedado paralizada por el miedo, pero es posible que otra haya permanecido indiferente, o se haya refugiado en la justificación (“algo habrán hecho”). Esto constituye un contexto sin el cual difícilmente podrían haberse llevado a cabo las atrocidades.

b. Tipo de violaciones

A continuación se incluye una síntesis de las categorías de las violaciones de derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario que fueron perpetradas en los países analizados; en Guatemala, incluso, se perpetró genocidio contra los pueblos mayas. A pesar de que no todo puede reducirse a las categorías legales, es importante conocerlas porque constituyen una herramienta clave para la denuncia y la investigación.

Si bien estas son categorías del derecho, y por tanto necesitan una evaluación especializada, son de uso común para las organizaciones de derechos humanos y de víctimas.

- *Crímenes contra la humanidad.* Crímenes perpetrados como parte de un ataque generalizado y sistemático dirigido a la población civil: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, privación severa de la libertad física al infringir las reglas elementales de la ley internacional, tortura, violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo y esterilización forzada, así como todas las otras formas de violencia sexual severa, persecución, desaparición de personas, apartheid u otros actos inhumanos de naturaleza similar.
- *Genocidio.* Son actos cometidos con la intención de destruir, parcial o enteramente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso; lo cual incluye asesinar a los miembros del grupo, causar daño mental o corporal severo, infligir deliberadamente condiciones de vida que apunten a la destrucción física, total o parcial, de un grupo determinado, así como imponer medidas con la intención de prevenir el nacimiento o transferir a los niños de un grupo a otro.
- *Crímenes de guerra o violaciones del Derecho Internacional Humanitario.* Se definen como violaciones severas de las Convenciones de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 y otras leyes humanitarias internacionales, cometidas durante un conflicto armado interno o internacional, particularmente si estos actos fueron dirigidos contra individuos sin participación activa en el combate (como civiles o prisioneros).
- *Violaciones graves de derechos humanos.* Violaciones severas como tortura, desapariciones forzadas, etc. Esta categoría implica actos (aislados) que no forman parte necesariamente de un ataque generalizado y sistemático, y por ello su diferenciación con respecto de los crímenes contra la humanidad.



Para reflexionar en pequeños grupos

Según los tipos de responsabilidad, clasifiquemos a los perpetradores de las violaciones de derechos humanos y derecho humanitario en nuestro país.

- ¿Cuál ha sido la respuesta social frente a estas situaciones? ¿Contribuye a legitimar las violaciones de derechos humanos? ¿Cómo podemos revertir esa tendencia?
- ¿Cuáles de los tipos de violaciones de derechos humanos analizados se han dado o se están dando en nuestro país?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

c. Actitudes más frecuentes de los victimarios

Para poder abordar estos procesos debe haber un reconocimiento del sufrimiento infligido; sin embargo, ciertas actitudes y posturas son las más frecuentes entre los responsables:

- *Negar la culpabilidad.* El rechazo de la responsabilidad se basa en una variedad de discursos (omitir hechos significativos, responsabilizar a las circunstancias (era la guerra, etc.); en otras ocasiones, se cierran en justificar directamente sus acciones.
- *Coaccionar a las víctimas.* Muchas veces, a pesar de que existen acuerdos de paz o procesos de transición, los victimarios mantienen cuotas importantes de poder que les dan la capacidad de perseguir y amenazar a las víctimas o a la sociedad.
- *Limitar la magnitud de los efectos de la violencia.* Los victimarios generalmente evalúan el impacto como menor, para evitar reconocer las consecuencias de sus actos, mientras que las víctimas sienten todo el peso de su sufrimiento.
- *Pedir disculpas sin asumir la responsabilidad.* Numerosas víctimas encuentran que las disculpas incompletas, confusas o interesadas son ofensivas.

Frente a esto, es necesario que los victimarios asuman la verdad y su responsabilidad. Los dirigentes deben demostrar su voluntad de cambio y una y una actitud autocrítica. Aceptar la sanción social es importante para recuperar su dignidad y reintegrarse en la sociedad.

d. ¿Reintegración social?

¿Qué pasos son claves para la reintegración de los perpetradores? En algunos lugares han vuelto a su comunidad de origen y conviven con las víctimas o sus familiares, lo que supone un nuevo impacto dañino, dado el contexto de ausencia de mecanismos de justicia, especialmente cuando tienen aún poder de coacción.

Se debe diferenciar un acuerdo que trate de reintegrar socialmente a un grupo de oposición armada, de una ley de amnistía, dirigida a exculparlos o legitimar su acción. En el caso de Guatemala, como parte de los Acuerdos de Paz, la guerrilla y el gobierno firmaron un acuerdo para la reintegración de los ex combatientes que posteriormente se transformó en la ley de Reconciliación Nacional. Según el texto, serían amnistiados los delitos producidos en el marco del enfrentamiento armado, (por ejemplo, la rebelión armada) pero quedaron excluidos y en el olvido legal la desaparición forzada, la tortura y el genocidio; asimismo, la aplicación de la ley debe ser individual, previa evaluación del juez. Los primeros que pidieron que se les aplicase la ley fueron los militares acusados de ordenar el asesinato de Myrna Mack, una antropóloga guatemalteca que realizaba investigaciones sobre la situación de los desplazados. Una lección que podemos extraer de esta experiencia es que se debe evitar la manipulación de estas medidas de reintegración y su desnaturalización a favor de la impunidad.

La reintegración incluye el desarme, un factor fundamental para disminuir la tensión y el poder de la violencia, pero no puede limitarse a ello. Por ejemplo, en ese mismo país, los grupos paramilitares, llamados Patrullas de Autodefensa Civil, fueron desmantelados en el marco de los Acuerdos de Paz; pero años después la impunidad prevaleciente posibilita que actúen como grupos de hecho y sigan controlando el poder político local en muchas comunidades.

Inculcar los valores de los derechos humanos en estos grupos requiere, además de justicia, programas educativos a largo plazo, reformas legales, mecanismos de control de las instituciones y una supervisión independiente.

e. Acabar con los mecanismos del horror

En ningún lugar las violaciones masivas de derechos humanos son solamente el fruto de la acción y las decisiones personales de los victimarios.

La violencia obedece a un proceso planificado que se ejecuta mediante una estructura en la que intervienen distintas formas de organización, grupos de poder, instituciones, etc. Estos mecanismos y estructuras de la violencia organizada deben ser desmantelados para lograr que el pasado no se repita o las violaciones actuales se detengan.

Ricardo Falla, un antropólogo jesuita que investigó las masacres contra los pueblos indígenas guatemaltecos, dio su testimonio al proyecto de Reconstrucción de la Memoria Histórica de la Iglesia Católica sobre su experiencia al recoger la voz -y el grito- de los sobrevivientes.

El 17 de julio de 1982 el ejército masacró a 302 personas de la Finca San Francisco y provocó la salida de otras nueve mil hacia México. “No se puede exagerar ni quitar” -dice cuando habla de los problemas en el manejo de la información- “la sangre grita y limpia la verdad”.

Cuando se discutía cómo investigar esos hechos de violencia masiva expresó: “La masacre es trabajo, y trabajo fuerte. Mientras unos mataban, otros preparaban la comida. Después de comer, en la tarde, mataron a los hombres”.

Este testimonio estremecedor muestra la importancia de medidas como la desmilitarización o la reforma de la policía y el ejército para contribuir a la reconciliación y la democracia.

Es esencial poner límite a los liderazgos de quienes han sido responsables de la violencia.

Se necesitan, asimismo, una serie de cambios en la cultura política de los grupos de oposición armada que contribuyan al cuestionamiento de la importancia que se le da a la jerarquía y la autoridad -que están en la base del autoritarismo-, la obediencia verticalista y sin cuestionamientos y la insensibilidad frente al sufrimiento de las víctimas.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Qué actitudes han manifestado los perpetradores de las violaciones de derechos humanos y del Derecho Humanitario en nuestro país.
- ¿Cuáles medidas nos parecen adecuadas para la reintegración de los actores del conflicto?
- ¿Qué podríamos sugerir para el desmantelamiento de las estructuras y procesos dirigidos a la ejecución de la represión y la violencia?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

f. La reforma de la policía

La reforma de los cuerpos policiales o militares forma parte siempre de la transición o los acuerdos de paz. Esa reforma es básica, al menos en tres aspectos fundamentales:

- Erradicar las prácticas de violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario, generalmente convertidas en un modo de acción habitual;
- Eliminar de su seno a los responsables de graves violaciones de derechos humanos.
- Cambiar la lógica y la ideología de funcionamiento de la policía o el ejército, para que dejen de ser un instrumento contrainsurgente.

Sin embargo, en varios países, los abusos policiales o militares han continuado después de los procesos de transición. Algunos de estos problemas provienen del modo cómo se ha hecho la reforma de la policía. En El Salvador y Guatemala, la nueva Policía Nacional Civil se integró con muchos de los antiguos represores como parte de la cuota negociada en los Acuerdos de Paz. El resultado es que actualmente hay una parte de la policía implicada en redes de corrupción y narcotráfico en ambos países.

Pero hay experiencias positivas. Por ejemplo, en Chile se organizó dentro de la policía un equipo de detectives especializados en el esclarecimiento de los crímenes contra la humanidad que las instancias de verdad, reparación y reconciliación habían documentado. Su trabajo investigativo, hacia el año 2000, había avanzado en 1.551 investigaciones que cubren prácticamente la totalidad de las 3.197 víctimas de violaciones de derechos humanos reconocidas en los informes oficiales.

g. Cambios en el papel de los militares

La subordinación de los militares al poder civil es una condición básica para la existencia de la democracia que debe contribuir a la desmilitarización de la vida política y social en nuestros países. Para que sea posible, se requieren medidas de investigación y verdaderos avances en los procesos judiciales de las violaciones ocurridas, que deben realizar jueces civiles imparciales, y no el fuero militar.

La ausencia de este tipo de medidas contrasta con los recortes presupuestarios a rubros sociales que reducen el acceso a la salud o la educación de las mayorías empobrecidas, mientras los presupuestos militares se han mantenido, e incluso han aumentado, en varios de los países analizados.

Otro aspecto a considerar es el relativo a la doctrina militar, es decir la forma en que se concibe el papel del ejército en la sociedad; en años recientes esta concepción se basaba en la doctrina de seguridad nacional. Por otra parte, su participación en las funciones de la seguridad interna fue otra de las causas de violaciones masivas de derechos humanos, lo que exige su replanteamiento en los contextos de transición.

Estos cambios imprescindibles en el comportamiento de los ejércitos son más lentos y frágiles. Por ejemplo, en 2003, pese a los avances producidos hasta ese momento, se divulgaron unos videos de los entrenamientos del ejército argentino en los que se utilizaba la tortura.

h. Los factores de crisis

En general, los grandes responsables de las violaciones de los derechos humanos no lo han reconocido públicamente. En América Latina, este reconocimiento solo se ha producido gracias a la emergencia de factores de crisis relacionados con la justicia o las confesiones de ciertos perpetradores.

Veamos algunos casos. En Argentina, once años después de la caída de la dictadura militar, el capitán Scilingo, que aparentemente no soportaba la culpa, declaró que había participado en los vuelos de la muerte organizados por la dictadura para tirar al mar a las personas detenidas para hacerlas “desaparecer”. Mediante su confesión -en la que dio numerosos detalles acerca de estos hechos- se confirmó que existió una estrategia fríamente planificada para las desapariciones forzadas. Fue hasta entonces -en abril de 1995- que el Jefe del Estado Mayor del Ejército, Teniente General Martín Balza, ratificó públicamente

que durante la dictadura se había producido una abierta trasgresión de las normas y comportamientos militares por parte del ejército, realizó una autocrítica de la actuación global de su institución, pidió perdón a los familiares de las víctimas de la represión y afirmó que nadie está obligado a cumplir una orden inmoral o apartada de las leyes y reglamentos militares.

Otro ejemplo de la importancia de los factores de crisis se observó en 1998 en Chile cuando, después de la detención del general Pinochet en Londres, los militares plantearon su disposición de dar información reservada sobre el destino de las personas desaparecidas. En esa ocasión, el jefe del ejército llamó a las organizaciones de derechos humanos para establecer un mecanismo de negociación que condujo a una mesa de diálogo.



Para reflexionar en pequeños grupos

- Conversamos acerca del papel de las fuerzas de seguridad en los procesos de verdad, justicia y reparación.
- Como organizaciones de víctimas o de derechos humanos, ¿qué reformas propondríamos para estos cuerpos de seguridad? ¿Se han observado avances en este sentido en nuestro país? ¿Podríamos mencionar algunos?
- ¿Ha habido factores de crisis que representen avances en nuestra lucha por la verdad, la justicia o la reparación en nuestro país?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Actividad 12

Reconocer las responsabilidades y pedir perdón

Definición

Se trata de lograr una expresión de reconocimiento de responsabilidades y petición de perdón, acorde a la visión del grupo.

Objetivos

- Construir colectivamente los elementos que debería tener un reconocimiento de responsabilidades en las violaciones de los derechos humanos, por parte de los victimarios o las instituciones estatales.
- Analizar el impacto que tendría ese reconocimiento en la sociedad.

Material

- Papelógrafo o pizarra y marcadores.

Desarrollo

1. Nuestro facilitador o facilitadora nos plantea la siguiente pregunta para dar lugar a una discusión: ¿quién tendría que reconocer la responsabilidad? (grupo o institución, persona o cargo, etc.). Recoge en el papelógrafo o pizarra las ideas del grupo. Después se discuten para tratar de llegar a un consenso. Pueden ser varios los responsables nombrados, según las expectativas y experiencias del grupo.

2. Después de definir esto, discutimos alrededor de otra pregunta: ¿qué criterios y requisitos tendría que cumplir el reconocimiento de responsabilidad del o los responsables que ya señalamos? Se sigue el mismo procedimiento, de tal forma que logremos establecerlos, según nuestra perspectiva. Podrían aparecer elementos como la sinceridad del victimario, manifestar y demostrar su compromiso con la prevención de futuras

violaciones de derechos humanos, el empleo de un lenguaje adecuado, el reconocimiento y respeto a las víctimas, etc.

3. Pasamos a diseñar la propuesta del reconocimiento que esperamos por parte de los perpetradores. Podríamos dividirnos en varios grupos pequeños, para asumir cada uno una tarea (por ejemplo, unos escriben una carta de reconocimiento a las víctimas por parte del presidente, otros una declaración pública... o en función de los autores). Cada grupo prepara un texto de reconocimiento y petición de perdón que cumpla con los criterios establecidos.

4. Hacemos una puesta en común de las formas de reconocimiento que hemos discutido y preparado en los diferentes grupos.

Evaluación

Nos centraremos en las diferentes maneras de expresión de la responsabilidad que esperaríamos por parte de los victimarios. Trataremos de responder en plenaria a las siguientes preguntas: ¿qué elementos tiene cada una de las propuestas?, ¿cuáles fueron las similitudes y las diferencias?, ¿qué valoración hacemos de las propuestas?

Al final, la persona facilitadora centra la discusión en las implicaciones de la dinámica para las formas de reconocimiento de responsabilidad como medidas de reparación. Si fuera pertinente, el grupo puede decidir hacer algo con esas propuestas, como un artículo para la prensa, una gestión ante los grupos de derechos humanos, o una demanda a las autoridades correspondientes, por ejemplo.

VI

La lucha por la verdad

Este apartado se propone analizar el papel de la verdad en los procesos de transición y su contribución al mejoramiento de la situación de las víctimas y a la democratización, en América Latina.

Reflexionar sobre la importancia de la memoria, la contribución de las comisiones de la verdad y sus recomendaciones, así como los desafíos y las dificultades de asimilar esa verdad como un proceso extenso, que necesita seguimiento y compromiso para contribuir a los cambios sociales

a. La importancia de la verdad y la memoria

La búsqueda de la verdad es esencial en los procesos de reconstrucción post-conflicto. La verdad ayuda a convertir la experiencia de las víctimas en parte de la historia del país y reconocer lo que tantas veces ha sido negado. También permite que las víctimas y sobrevivientes puedan tener un mayor espacio y reconocimiento, como expresa el siguiente testimonio:

Los efectos de esto son desastrosos: uno poco a poco se va aniquilando, muriendo, en una sociedad donde no es permitida la vida. Yo no he recuperado la vida. Y en particular, que se aniquilaron tantas expectativas que habíamos tenido. La esperanza es que yo creo que no fue inútil ese gran sacrificio que soportaron. Necesitamos saber lo que pasó. Estar seguros de que en algún momento murieron. Y esclarecer la responsabilidad de los autores. No se puede establecer venganza, pero sí que se siente el precedente para que no vuelva a ocurrir (Testimonio, en ODHAG, 1998: IV: 483).

Por medio de la siguiente actividad, vamos a reflexionar acerca de la importancia que le asignamos a la verdad en nuestro caso específico. Nos apoyaremos, como recurso para motivar la discusión, en los testimonios de familiares de personas desaparecidas en Colombia y en el que acabamos de leer, de Guatemala; si contamos con testimonios de nuestro país que ilustren acerca del tema de la verdad, podríamos sustituir los que se nos ofrecen.

Si en el grupo hay familiares de personas asesinadas o torturadas, nuestro facilitador o facilitadora pueden ayudar a buscar testimonios de víctimas de esos hechos. Es importante no “abrir” situaciones que puedan tornarse inmanejables para las personas que participen en el ejercicio; otra recomendación es que participemos en él de forma voluntaria.

Actividad 13

Las voces de las víctimas en la búsqueda de la verdad

Definición

La actividad consiste en escuchar y analizar algunos testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos, en particular de familiares en casos de desaparición forzada, para discutir nuestra postura con relación a la verdad.

Objetivo

- Identificar cuáles son las demandas y el significado de la verdad desde el punto de vista de las víctimas.

Desarrollo

1. Nos organizamos en grupos pequeños, cada uno con una copia de los siguientes testimonios, que recogen la percepción de los familiares de desaparecidos en Colombia sobre la verdad¹. Si se considera pertinente, pueden usarse otros testimonios disponibles.

2. Leemos los testimonios en voz alta y los analizamos para identificar cuál es la perspectiva y la necesidad de las víctimas sobre la verdad. Trabajamos de esta forma durante cuarenta minutos. Al conversar, trataremos de tener en mente las preguntas del recuadro Lo que entendemos las víctimas acerca de la verdad, que aparece más abajo.

La verdad siempre trata de esconderse y sobre la verdad siempre está la mentira y hay veces que la mentira, de tanto repetirse, se hace verdad. Si se descubre la verdad es posible hacer justicia. Con los desaparecidos si uno no logra saber toda la verdad de lo que pasó con el familiar, siempre se va a vivir en una incertidumbre, uno a veces no es ni capaz de explicar cómo se siente eso, porque es un peso muy grande. Hermana, Ocaña, 1993.

¹Los testimonios están tomados del capítulo “Las demandas de los familiares de desaparición forzada”, del libro ASFADDES: Veinte años de historia y lucha, 2003.

Yo quiero que me den los huesitos de mi hijo porque es que es sangre de mi sangre, era eso, lo que uno veía era la necesidad de poder llorar a sus muertos y la frustración de no poder hacerlo. Entonces ¿qué espera una? Pues yo creo que esperanzas hay muy pocas en ese sentido. Mi papá mismo se murió y él decía que era su sueño ver a su hijo otra vez, y quizá creo que ellos se mueren por la misma concepción religiosa que como uno después de que se muere se encuentra con los otros muertos... Entonces sí ha sido como una cosa que ha ido acabando con las familias, ha ido consumiendo a mucha gente. Madre, Bogotá, 1982.

El estar trabajando en esta historia, los archivos, los testimonios, el hablar con los medios de comunicación, con los estudiantes que han pasado por acá, mucha gente puede pensar que es masoquismo, pero yo no lo veo así, lo veo más bien como una terapia, de hacer que tanto dolor no fuera inútil y que este país fuera despertando a la realidad, es volverse parte de este país, porque uno es parte de un todo. A la gente a veces le cuesta trabajo entenderlo y asumirlo así, pero era mi manera de continuar ese compromiso de Luis Fernando, a través de nosotros, porque yo estoy segura que si el desaparecido hubiera sido cualquier otra persona de esta familia, Luis Fernando hubiera movido cielo y tierra y hubiera hecho lo mismo.

Pero yo creo que el trabajo que se hace de estarlo buscando, y como decimos en la asociación: “rescatarlos del olvido”, y de dar esa respuesta frente a la desaparición y al NN, fue proponernos estar en una denuncia permanente. Hubo un momento en que no se hablaba de Luis Fernando sino de un NN, y eso le implicaba al gobierno tener que estar frente a las solicitudes y requerimientos que hacían de las organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, suponía que ellos tenían que dar respuesta y esas respuestas tenían que incluir el nombre de Luis Fernando Lalinde, así fuera para decir que no lo conocían y que no sabían de él, pero les hacíamos escribir el nombre. Yo me propuse hacerles escribir planas hasta que se aprendieron el nombre y así finalmente, cuando yo iba a la Fiscalía, a la Procuraduría, a la Defensoría y todo ese poco de sitios, me decían: “Usted es la mamá de Luis Fernando Lalinde”, y eso era lo que yo buscaba, que por lo menos lograra rescatarle el nombre. Para mí eso era ya el consuelo, como devolverle una identidad que le habían quitado y que vieran que eso no era tan fácil, como borrarlo a uno del planeta, que borrarle su identidad no era una cosa tan sencilla. Madre, Medellín, 1984.

3. Después de la lectura, realizamos una puesta en común; entre todos, hacemos un esquema como el que se propone a continuación.

Lo que entendemos las víctimas acerca de la verdad		
¿Por qué exigimos verdad?	¿Para qué necesitamos la verdad?	¿De qué le sirve la verdad a la sociedad?

4. Al final, hacemos un debate sobre las percepciones y significados de las demandas de verdad, pensando en cómo tener en cuenta estos aspectos en el contexto de nuestra lucha, la situación del país, la posibilidad de una campaña de acción, etc.

Evaluación

Puede realizarse con algunas preguntas como: ¿qué les aportan personalmente estos testimonios? ¿Cómo pueden tenerse en cuenta en cualquier proceso? ¿Cuál es la relación entre el ocultamiento de la verdad y la impunidad de los perpetradores?

b. Las comisiones de la verdad

Las comisiones de la verdad son uno de los mecanismos más utilizados para conseguir ese objetivo. En las últimas tres décadas se han puesto en marcha comisiones de este tipo en más de 25 países, aunque con diferentes nombres y mandatos.

Las CV son entidades temporales que investigan patrones de abusos y violaciones de derechos humanos y normas humanitarias cometidos en un periodo determinado (el tiempo de una guerra, una dictadura, o un periodo de violencia). Están oficialmente facultadas por el Estado para desarrollar sus funciones y, en algunos casos, se han implantado como producto de acuerdos de paz. Algunas de sus características son:

- Las comisiones de la verdad no son organismos judiciales ni deben considerarse como sustitutos de la justicia penal.

- Son instancias investidas de legitimidad moral y con protección nacional o internacional para hacer su trabajo.
- Deben contar con facultades para la investigación y con autonomía.
- Recogen testimonios de víctimas (y en ocasiones de perpetradores) presentados individualmente o en audiencias públicas organizadas para tales efectos.

Publican un informe final con su trabajo en el que, además de la consignación de los hechos investigados, se formulan conclusiones y se ofrecen recomendaciones a las diversas instancias involucradas, sobre las reparaciones deseables.

Su eficacia depende de su independencia y el reconocimiento de las personas que la integren -a quienes se ha llamado comisionados-, además de su capacidad de investigar y de la calidad de su trabajo. Las personas comisionadas deben tener la capacidad de generar consenso y poseer reconocimiento moral. Algunas CV han sido integradas por ciudadanos / as del propio país, pero otras han tenido la participación de miembros de Naciones Unidas, con miras a fortalecer su independencia y lograr el apoyo internacional. Las CV han sido precedidas por el trabajo de los diferentes grupos de derechos humanos, que han pasado años recopilando y documentando casos de violaciones de los derechos humanos en los periodos más difíciles de una dictadura o conflicto armado.

c. Su papel

¿Qué papel han cumplido las CV? Se recogen en el recuadro las funciones que generalmente les han sido asignadas, así como sus límites, los cuales dependen del contexto y las circunstancias de cada país. Como veremos, sus objetivos pueden ser muy amplios, aunque normalmente trabajan durante un corto periodo (entre uno y dos años).

Funciones	Límites
Ayudar a establecer la verdad sobre el pasado	Son el primer paso para que esa verdad se conozca y se asimile, pero se necesita un trabajo posterior.
Promover que los perpetradores de las violaciones asuman su responsabilidad	Escaso resultado a corto plazo. Su investigación puede ayudar más adelante a las demandas de justicia. Solo unas pocas han tenido como mandato judicializar casos.

Funciones	Límites
Proporcionar una plataforma pública a las víctimas.	Son un instrumento para que la sociedad conozca la experiencia de las víctimas.
Facilitar el debate público.	Depende de la respuesta social, del compromiso de la sociedad civil y de los medios de comunicación.
Recomendar reparaciones para las víctimas.	Sus recomendaciones no tienen carácter ejecutivo, pero son un instrumento para las demandas de las víctimas y el movimiento de derechos humanos.
Promover reformas legales e institucionales, ayudando a consolidar la democracia.	Las reformas no son inmediatas. Depende de la voluntad del gobierno y las fuerzas políticas, así como de la presión de la sociedad civil.
Promover la reintegración y la reconciliación social.	El primer paso es el reconocimiento de la verdad, que es lo que puede hacer la comisión. Pero el proceso es a largo plazo y con múltiples significados. Depende de si se promueven o no los cambios sociales necesarios.

Es claro que la eficacia de la comisión depende de muchos factores, pero hay cuatro aspectos que resultan determinantes:

- *Un contexto facilitador.* Casi siempre, el establecimiento de una CV ha sido una demanda de las asociaciones de víctimas, los grupos de derechos humanos y sus aliados, como líderes religiosos e intelectuales; pese a esto, se necesita un contexto favorecedor para su trabajo, de forma que se abra un espacio en el que puedan darse las investigaciones y la recolección de testimonios, tareas imprescindibles para este momento de la verdad. En algunos casos, ese contexto facilitador ha sido la caída de una dictadura, como en Chile, Argentina o Perú; en otros, la finalización de un conflicto armado, como en Guatemala o El Salvador.
- *La credibilidad y la calidad del trabajo de la CV.* Se necesita que estas instancias generen confianza, lo que reafirma la necesidad de que sus integrantes o comisionados tengan reconocimiento social y un peso moral importante para que su investigación no sea cuestionada. Esto es fundamental para lograr el acceso de las víctimas; desarrollar la capacidad de negociación con distintas instituciones o grupos de oposición, para obtener documentación y testimonios relevantes, así como para manejar las expectativas de las víctimas y la sociedad. El trabajo técnico de investigación es clave para mostrar la consistencia de los hallazgos.

- *La relación con las víctimas y familiares.* La mayor parte de la información que recoge una CV es proporcionada por las propias víctimas, testigos o sobrevivientes, por lo que es muy importante este aspecto. En las distintas experiencias latinoamericanas, su trabajo ha partido del que previamente han realizado las organizaciones de derechos humanos, examinando, por ejemplo, los archivos de las organizaciones de los familiares de las personas desaparecidas o de las comisiones de derechos humanos de la Iglesia Católica, como Tutela Legal en El Salvador, la Vicaría de la Solidaridad en Chile, o el Arzobispado de Guatemala.
- *La respuesta social e institucional.* El apoyo social e institucional, tanto durante la fase de investigación de la CV, como a la hora de asimilar y poner en práctica las recomendaciones formuladas por esta, marca la tendencia del futuro. Asimismo, el papel de los medios de comunicación es esencial para difundir información y propiciar la formación de una actitud más favorable hacia la verdad. Sin embargo, en la experiencia de muchos países, la política de los grandes medios de comunicación no ha sido precisamente la de favorecer el trabajo de las comisiones. Por otra parte, la respuesta positiva o negativa de los sectores judiciales o políticos supone también un indicador de las facilidades u obstáculos que se presentarán más adelante.

d. La publicación del informe final

Las CV tienen, dentro de su mandato, la obligación de redactar y publicar un informe final en el que dan a conocer sus hallazgos, lo que constituye su verdadero legado. Los informes deberían convertirse en parte de la historia oficial de un país, pero eso depende no solo de la calidad del trabajo realizado, sino de la forma en que son recibidos y asimilados por el gobierno, los sectores de poder (como los militares), las fuerzas de oposición, las organizaciones de derechos humanos y la sociedad en su conjunto.

El informe constituye un referente necesario para la educación en derechos humanos. Algunos ejemplos de las acciones posteriores a su publicación son la difusión masiva del texto mediante libros y folletos; la publicación de resúmenes escritos u orales en diferentes medios de comunicación; su accesibilidad en internet, así como su incorporación a los textos escolares, los manuales educativos y los estudios universitarios.

e. Asumir la verdad es un proceso

Una cosa es que se publique la verdad de los hechos, y otra que se asuma como parte de la conciencia colectiva y que se haga un juicio crítico y ético sobre lo que pasó. En muchos países se han dado pasos en el conocimiento de los hechos, aunque no se haya asumido oficialmente la verdad. El segundo paso requiere de todo un proceso, un trabajo social, educativo y político para hacer “calar” esa verdad. Y para ello se necesitan acciones concretas como el reconocimiento oficial del contenido del informe de la CV, la realización de conmemoraciones, la elaboración y puesta en marcha de programas de reparación, etc.

Para lograr efectos en el más largo plazo, se requiere introducir la verdad acerca de las violaciones de los derechos humanos en los libros de historia, por ejemplo, pero también como parte de la currícula de los distintos niveles educativos. Sin embargo, pareciera que en la experiencia de los países analizados solo se han comprometido en este proceso algunas organizaciones sociales, las distintas iglesias y los grupos de derechos humanos.

Por último, para evaluar con objetividad lo que ha sucedido en nuestros países, se necesita una dimensión temporal probablemente más larga de la esperada. Las víctimas de violaciones graves, que en un determinado momento pueden quedar fuera de la agenda de la transición, se han esforzado por encontrar un espacio más adelante, como por ejemplo en el caso de las víctimas de tortura en Chile, como veremos al leer lo que sigue.



Para Leer

Informe de Prisión Política y Tortura

En 1991, el informe de la Comisión de la Verdad no contempló la tortura, de la que fueron víctimas decenas de miles de personas, sino solamente la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. Doce años después, se organizó la Comisión de Investigación sobre Prisión Política y Tortura que publicó su informe en 2004, en el que se recogieron los testimonios de 36.000 víctimas. Ese nuevo informe, que marca un hito importante en el avance de los procesos de verdad, justicia y reparación en el continente tiene, sin embargo, algunos límites, como el hecho de que no van a conocerse los nombres de los responsables hasta pasados cincuenta años, lo cual es un intento de limitar las acciones de la justicia.



Para reflexionar en pequeños grupos

Teniendo en cuenta los resultados del ejercicio acerca de la importancia de la verdad en nuestra lucha, conversemos acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Para qué nos sirve el trabajo de las comisiones de la verdad?
- Si ya ha habido una CV, ¿cómo hemos aprovechado (o podríamos aprovechar) el informe final y sus recomendaciones?
- En los casos en que no ha habido CV, ¿cuáles elementos de nuestro trabajo actual podrían ser útiles, si se instalara una CV en nuestro país?
- Recordemos los factores que contribuyen a la eficacia de una CV. ¿Cómo podríamos incidir en ese aspecto desde nuestras organizaciones?
- ¿Qué podemos hacer para contribuir a que la verdad se constituya en verdad histórica y en parte de la conciencia colectiva?
- ¿Qué lección podemos extraer de la experiencia chilena en el caso de los prisioneros torturados?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los demás grupos.

f. Actitud de los partidos políticos ante la memoria

El compromiso de los partidos políticos con la memoria es muy importante en los procesos de transición. En ocasiones, los actores que negocian la transición -en algunos países, hubo representantes de los ejércitos- no tienen interés en llevar adelante las recomendaciones de las CV.

Los partidos suelen reaccionar negativamente cuando se sienten cuestionados en el proceso de investigación; asimismo, si se han involucrado en las violaciones de los derechos humanos, no tienen interés en que se averigüe la verdad o manifiestan una actitud negativa frente al trabajo de las CV. Por ejemplo, en El Salvador, la gobernante Alianza Republicana Nacionalista participó en el proceso de paz, habiendo estado directamente comprometida en la represión más sangrienta de la época de la guerra. Con esos antecedentes, no es extraño que continúe sin mostrar una actitud favorable hacia las víctimas y el reconocimiento de la verdad histórica. En Argentina el compromiso inicial del primer gobierno de la transición, en la investigación y la justicia para las víctimas de las violaciones de derechos humanos, se vio ensombrecido por su rendición ante la presión militar

que desembocó en los indultos y la aprobación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Recientemente, gracias a una renovada voluntad política, se dio la abolición de las mencionadas leyes.

Dada la relación entre partidos políticos y gobiernos, es necesario tratar de lograr acuerdos entre los diferentes sectores involucrados en estos procesos para llevar adelante las medidas, y que no dependan del gobierno de turno. Es el caso de Chile, donde los partidos y grupos de diferentes tendencias ideológicas y políticas se comprometieron en un acuerdo de concertación mediante el cual asumieron la responsabilidad de hacer frente a las violaciones de derechos humanos. De allí que el primer gobierno elegido en 1990, tras la obligada salida de Pinochet, mostró una actitud de ruptura con el pasado que se ha mantenido, aunque con altibajos; pero esto ha permitido consolidar algunos logros importantes, como la existencia de una policía de investigaciones y el Informe de Prisión Política y Tortura.

g. Desafíos para la democracia

Como han mostrado estas experiencias, en algunas transiciones existe el riesgo de que, después de un tiempo de apertura, los nuevos liderazgos retomen viejas políticas, limitando las posibilidades de cambio.

Todos estos ejemplos muestran la importancia de la voluntad política de los gobiernos como factor determinante de estos procesos. Cuando los partidos políticos dan muestras de asumir la verdad, la búsqueda de justicia y la reparación, se pueden obtener logros muy significativos, no solo en la situación de las víctimas sino en la democratización del país.

Un aspecto primordial en la lucha por la verdad, la justicia y la reparación es aprender a expresar nuestra verdad como personas que hemos sufrido, directa o indirectamente, las violaciones de derechos humanos, y a escuchar a las otras con las que compartimos estos esfuerzos. No es sencillo: son situaciones sumamente dolorosas que nos remueven sentimientos difíciles, por lo que vamos a hacer el siguiente ejercicio para reflexionar. Podemos hacerlo en primera persona, es decir, alrededor de nuestra propia situación, o en torno a otras, como se nos propone en el ejercicio. Este es útil para la gente que trabaja con las víctimas en las instituciones encargadas de la reparación o de impartir justicia, entre otras.

Actividad 14

Testimonios de víctimas y sobrevivientes

Definición

Acercarnos a las experiencias de las personas víctimas y sobrevivientes, a partir de sus propios testimonios.

Objetivos

- Tratar de entender las dificultades que entraña para las víctimas expresar su dolor y necesidades.
- Reconocer sus demandas y necesidades.

Consignas de partida

Mantenerse atentos y tratar de ponerse en la situación de la víctima o superviviente.

Material

- Un video o un texto que contengan testimonios de víctimas o sobrevivientes de experiencias de violencia.

Desarrollo

1. Vamos a ver el video o a escuchar la lectura del testimonio. Podría ser alguno de los que figuran en el libro. Uno u otro, no deben muy largos pero sí contar con los suficientes elementos para facilitar el debate. Después, discutimos alrededor de las siguientes preguntas.
2. Escribimos las respuestas en un papelógrafo.

¿Cómo afecta la violencia a las víctimas?	¿Qué medidas propiciarían un mayor apoyo o recuperación?
¿Cómo sienten ellas la respuesta de las instituciones o la sociedad?	¿Qué implicaciones tienen estas experiencias para la reconciliación?

Evaluación

Discutiremos alrededor de los aprendizajes del grupo al escuchar a las víctimas:

¿Cómo nos afecta esa escucha?

¿En qué medida nos ayuda a comprender mejor su situación y desafíos?

¿Qué supone también para nosotros/as?

VIII

En búsqueda de justicia

Este es el momento de analizar las dificultades, límites y beneficios de la justicia en las sociedades en transición.

La justicia es un anhelo universal. Supone la investigación y la sanción a los culpables de las violaciones de derechos humanos, como un resultado de procesos judiciales independientes, llevados a cabo por jueces civiles y no por el fuero militar.

Un argumento frecuente en la lucha por los derechos humanos es que no hay paz, ni reconciliación, sin que se haga justicia y se castigue a los culpables de los crímenes. Frente a ello, los detractores plantean objeciones, como que la justicia puede llegar a poner en peligro frágiles procesos de paz y reconciliación o minar la gobernabilidad del país. Pero la justicia no solo es de interés hacia las violaciones del pasado; también se dirige hacia los problemas actuales de violencia, pobreza y desigualdad, con miras a reconstruir nuestras sociedades con un sentido de justicia, dotándolas de los mecanismos efectivos para lograrla.

Sin duda, la justicia es un componente básico para dismantelar, tanto los mecanismos como las organizaciones criminales que hicieron posible el horror, pero también para evitar la participación y el liderazgo de los represores en los ámbitos públicos y de poder.

En el cuadro siguiente se presentan, en forma resumida, los principales beneficios y algunas limitaciones que enfrenta la justicia penal.

Beneficios	Limitaciones
Reducir el riesgo de venganzas personales.	Los perpetradores podrían responder violentamente, lo que depende en parte de la relación de fuerzas en el contexto de transición
Satisfacer una obligación para con las víctimas y la sociedad: señalar lo que está bien y mal.	Los sistemas judiciales no tienen la preparación o la independencia necesarias; son cómplices o tienen miedo.
Proteger a la sociedad de la posible vuelta al poder de los perpetradores.	
Individualizar la culpa.	
Romper el círculo de la impunidad.	Es necesario identificar a los responsables individuales para actuar.
Fortalecer la legitimidad y el proceso de democratización.	

Actividad 15

En búsqueda de justicia

Definición

Consiste en escuchar y analizar algunos testimonios de víctimas de violaciones de los derechos humanos, para reflexionar sobre nuestra posición en torno a la justicia.

Objetivo

- Identificar cuáles son las demandas y el significado de la justicia, desde el punto de vista de las víctimas.

Desarrollo

1. Nos organizamos en grupos pequeños, cada uno con una copia de los siguientes testimonios, que recogen la percepción de los familiares de desaparecidos en Colombia, sobre la justicia². En caso necesario, pueden usarse otros testimonios disponibles.
2. Leemos los testimonios en voz alta y los analizamos para identificar cuál es la perspectiva y la necesidad de las víctimas sobre la justicia.

Trabajamos de esta forma durante cuarenta minutos. Al conversar, trataremos de tener en mente las preguntas del recuadro Lo que entendemos las víctimas acerca de la justicia, que aparece más abajo.

Buscando que se haga justicia porque, la verdad, yo admito de que de pronto él si haya estado vinculado a ese grupo, y le digo a la justicia así hubiera sido del grupo político, si él fue detenido debió de ser juzgado de acuerdo a las leyes, no que hubiera sido masacrado totalmente indefenso. Aspiro a que se haga justicia, la verdad se sabe, pero aspiro que se llegue a la verdadera justicia y que los culpables sean castigados. Madre, Bogotá, 1982.

² Los testimonios están tomados del capítulo “Las demandas de los familiares de desaparición forzada”, del libro ASFADDES: Veinte años de historia y lucha, 2003.

Entonces decidí aferrarme a pelear. Ganar el proceso se vuelve una ilusión, es la meta. En mi caso empecé a ver resultados muy pronto, pero ¿qué pasa cuando eso no se da? Muchas veces te deprimes cuando ves a gente que lleva trece años así, como estaba yo cuando llevaba dos meses. Mientras el caso sigue “activo”, una cosa te lleva a la otra, cada vez que ganaba una pelea me ponía contenta, pero cuando todo ha concluido... Cuando ganamos la última apelación estaba eufórica, sentí que era un triunfo y quería decírselo a la gente. Pero te haces la pregunta: ¿qué ganaste con ganar la pelea? Mientras estás peleando la persona está viva, después te das cuenta de que ganaste esa pelea pero él no está... Compañera, Bogotá, 1995.

3. Posteriormente, realizamos una puesta en común de los diferentes grupos; entre todos, hacemos un esquema como el que se nos propone a continuación.

Lo que entendemos las víctimas acerca de la justicia

¿Por qué exigimos justicia?	¿Para qué necesitamos la justicia?	¿De qué le sirve la justicia a la sociedad?

4. Como cierre, hacemos un debate sobre las percepciones y significados de las demandas de justicia, pensando en cómo tener en cuenta estos aspectos en el contexto de nuestra lucha, la situación del país, la posibilidad de una campaña de acción, etc.

Evaluación

Puede realizarse con algunas preguntas como: ¿qué les aportan personalmente estos testimonios? ¿Cómo pueden tenerse en cuenta en cualquier proceso?

Una vez expresada nuestra postura con respecto a la justicia, vamos a conocer algunos elementos teóricos acerca de ella, además de que seguiremos profundizando en las experiencias de otros países para extraer de ellas las lecciones útiles para nuestra propia lucha.

a. Evitar los efectos de la impunidad

La impunidad es un obstáculo para la reconciliación; genera impotencia y la percepción de que todo vale y de que no pasa nada. Contrario a ella, la justicia es un reconocimiento de la experiencia de las víctimas y tiene efectos saludables para la democracia. En las experiencias examinadas, ha contribuido a romper el pacto de silencio sellado por muchos victimarios para protegerse de cualquier investigación sobre las atrocidades. Por ejemplo, la detención de Pinochet liberó al sistema judicial chileno del miedo, mostrando que era posible juzgar los crímenes de lesa humanidad y que eso tenía efectos saludables para el sistema político y el clima social.

b. La amnistía y la actitud de los jueces frente a la impunidad

La amnistía -que significa amnesia, olvido- es una medida otorgada por algunos gobiernos para “perdonar”, en términos legales, los delitos cometidos en el contexto de una guerra o dictadura. Quienes la sustentan generalmente han logrado evitar la persecución penal o las demandas de reparación por responsabilidad civil. La amnistía “borra” legalmente todos los delitos, imposibilitando así la justicia. Es el caso de la amnistía aprobada por el gobierno de El Salvador en 1993, cinco días después de publicado el informe de la Comisión de la Verdad.

Precisamente por eso, las leyes de amnistía son la fuente más común de impunidad. En los países analizados, en diferentes momentos de los conflictos o dictaduras, se promulgaron leyes de amnistía, que constituyen un serio obstáculo en la lucha contra la impunidad y la reconstrucción de un sentido de justicia que permita lidiar con efectividad contra los problemas del presente.

c. ¿El indulto a cambio de la verdad?

El indulto es otra de las medidas impuestas de olvido y perdón legalizados para garantizar la impunidad de los violadores de derechos humanos. A diferencia de la amnistía, es individual y se otorga después de que los casos han sido investigados o juzgados, para poner en libertad a los condenados. Por ejemplo, el presidente Menem indultó a los militares de la Junta Militar argentina que habían sido condenados por un tribunal, lo que tuvo un impacto negativo muy severo, no solo en las víctimas, sino en la propia democracia.

Los esfuerzos dirigidos a facilitar que los perpetradores revelen la verdad a cambio de indultos han fracasado. Hay dos experiencias de las que se puede aprender: la de la Comisión de Verdad y Reconciliación, de Sudáfrica, y la Mesa de Diálogo en Chile.

En Sudáfrica, las condiciones para obtener el indulto eran: revelar toda la información sobre el hecho en el que el acusado estuviera involucrado; este debía demostrar su motivación política y que su actuación hubiese sido proporcional con respecto al objetivo pretendido, entre otros requisitos.

Sin embargo la Comisión no logró conseguir información relevante. La mayoría de los victimarios que se presentaron ya cumplían sentencias de prisión; otros, se cuidaron de ocultar aquellos aspectos que pudieran perjudicarlos o achacaron la responsabilidad a personas ya fallecidas. Al final, un 17% del número total de solicitantes fue indultado.

En el caso de Chile, en 1999 se creó la llamada Mesa de Diálogo, con la participación de los militares y representantes de la sociedad civil porque que los primeros habían ofrecido información sobre las personas desaparecidas, a cambio de no divulgar los nombres de los responsables.

Aunque se logró el reconocimiento por parte de las Fuerzas Armadas de que las violaciones de derechos humanos fueron cometidas por agentes del Estado, los militares no aportaron mucha información, y la poca que se obtuvo en ocasiones fue equívoca e, incluso, errónea.

Por otra parte, la mayoría de los cementerios clandestinos donde estaban los restos de los desaparecidos, se hallaban en recintos militares pero, cuando se iba a proceder a exhumarlos, habían sido removidos; se producía así su segunda y definitiva desaparición.

En conclusión, es posible que el indulto se constituya en un último recurso para avanzar en la averiguación de lo sucedido, pero en un contexto dado por condiciones muy estrictas, como la puesta en marcha de efectivos procesos de verdad y reparación para las víctimas, y el respeto del Estado para con sus obligaciones hacia los tratados internacionales de derechos humanos.

d. La inhabilitación y otras sanciones administrativas

Otras acciones complementarias a la justicia penal son las sanciones administrativas, la separación de los cargos, la inhabilitación o la pérdida de beneficios, como las pensiones. La inhabilitación consiste en la prohibición de ejercer cargos públicos.

Para ser efectivas, estas medidas tienen que ir acompañadas de una voluntad clara de cambio y sanción por parte de las instituciones. La inhabilitación debe eliminar el acceso de los perpetradores a posiciones de poder local, regional o nacional, impidiendo que participen como candidatos a cargos de elección, el acceso a puestos de responsabilidad política, o a servir en el ejército, la policía o la administración pública.

e. La legislación internacional y los cambios en el ámbito judicial

El papel de las instancias judiciales es muy importante en los procesos de transición, sobre todo si recuperan su independencia, se basan en la legislación internacional e interpretan las leyes del modo más favorable para el fortalecimiento de los derechos humanos.

La existencia de instancias judiciales independientes es una garantía para cualquier proceso democrático. En los procesos dictatoriales o de conflicto, aunque formalmente haya habido división de poderes, los gobiernos interfirieron, en determinados momentos, en la acción de los tribunales para sujetarlos a sus intereses políticos.

Otro límite para la justicia es la legislación interna restrictiva de las acciones en materia de derechos humanos. Durante mucho tiempo los jueces chilenos aplicaron la prescripción en los casos de tortura y detuvieron las demandas de investigación de ejecuciones extrajudiciales o desapariciones bajo la consideración de que ya había pasado mucho tiempo y los delitos ya no era perseguibles.

Actualmente, la situación ha cambiado y hay experiencias positivas. En Chile y Argentina, los tratados internacionales sobre derechos humanos fueron asumidos posteriormente como parte de la legislación interna. Al basarse en dichos tratados, la investigación ya no tiene por qué ser limitada por los códigos penales nacionales, las leyes de amnistía o la jurisdicción militar. Esto también ha propiciado cambios en el modo en que los jueces interpretan las leyes o los conceptos jurídicos, lo que se ha visto favorecido por la incorporación de la doctrina contenida en los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Cuáles son nuestras experiencias en la búsqueda de la justicia?
- Hagamos un breve balance de la actuación del poder judicial. ¿Es independiente? ¿Los victimarios tienen poder de coacción sobre los jueces y fiscales? ¿Cuál es el papel de la policía en la investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos? ¿Sabemos si se han incorporado los principios de los derechos humanos y la jurisprudencia internacional en sus fallos?
- ¿Cuáles son los factores que han permitido que prevalezca la impunidad en nuestro país? ¿Qué sabemos acerca de las leyes de amnistía o los indultos?
- ¿Cuáles medidas han resultado efectivas para combatir la impunidad?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

f. Justicia penal universal

En los últimos años, han tenido una relevancia creciente los principios de jurisdicción universal, en términos de que los crímenes cometidos en un país son perseguidos en otros que aceptan que sus tribunales son competentes para analizar casos de violaciones de derechos humanos muy graves, como el genocidio.

En ese marco, han intervenido jueces españoles o franceses en la investigación de casos de genocidio o crímenes de lesa humanidad en Guatemala, Chile o Argentina. A pesar de que algunos de estos juicios o condenas no han podido hacerse efectivos por motivos políticos, han tenido un impacto muy positivo en los países donde se han perpetrado estos delitos. En todos estos casos, los principios de jurisdicción universal se han desarrollado a partir de las demandas interpuestas por las víctimas y los movimientos de derechos humanos, que han buscado justicia más allá de sus fronteras.

g. Justicia internacional

Otros mecanismos disponibles para acceder a la justicia son los tribunales internacionales de derechos humanos que se basan en diferentes pactos internacionales, para poder juzgar las violaciones más allá de las fronteras del país donde se cometieron. En América existe la Corte Interamericana de Derechos

Humanos con sede en Costa Rica; la Corte IDH es la instancia interamericana encargada de juzgar a los Estados por violaciones de derechos humanos cuando se agotan los recursos internos, es decir cuando ya no hay instancias judiciales a quienes recurrir en el país, o el caso permanece en la impunidad.

Por otra parte, en el campo de la justicia penal, también existe la Corte Penal Internacional, establecida a finales de los años noventa. Esta es una instancia judicial que tiene jurisdicción en los países que ratificaron el Estatuto de Roma, que regula su mandato y funciones. Su límite es que no puede juzgar los casos del pasado, sino solamente aquellos que se hayan presentado a partir del momento en que el país ratificó el Estatuto mencionado.

Los procedimientos y organismos internacionales, en el campo penal o de derechos humanos, son importantes en el sentido de que hacen accesible la justicia, algo que en la mayoría de los casos ha sido imposible en los países de origen. También suponen un aumento de la conciencia universal en el respeto de los derechos humanos y, potencialmente, podrían ejercer un papel disuasorio con respecto a futuras violaciones.

La justicia internacional ha mostrado ser muy importante, pero también tiene limitaciones, tal y como se sintetiza en el cuadro.

Fortalezas y limitaciones de la justicia internacional penal y de derechos humanos	
Fortalezas	Limitaciones
Evita la impunidad en los casos que se examinan. La persecución judicial puede hacerse en otros países, cuando la justicia en el propio país no funciona.	Falta de mecanismos concretos para hacer cumplir las sentencias o detener a los perpetradores, si se encuentran en sus propios países.
Puede activar la justicia local, si libera a los jueces del país del miedo a juzgar.	Son costosos y requieren mucho tiempo.
Los victimarios se sienten menos seguros de que sus crímenes no serán perseguidos.	poco accesibles a la mayoría de las víctimas.

Por último, la justicia contribuye a la búsqueda de la verdad, si se amplía su aplicación a otros ámbitos, más allá de los mecanismos penales convencionales.

La reivindicación del derecho a la verdad ha llevado a la ejecución de propuestas originales, como las de los llamados “Juicios por la verdad” en Argentina, impulsados por las organizaciones de derechos humanos y familiares de las víctimas.

Estos procesos judiciales se sustentan en el derecho de los familiares de las personas desaparecidas a la verdad, a saber lo ocurrido con sus seres queridos, y el derecho de la sociedad en su conjunto a conocer su pasado. Los “Juicios por la verdad” se llevan a cabo desde 1999 en distintos juzgados del país; su finalidad no es establecer la responsabilidad penal de los involucrados y, por ello, no se emite una sentencia condenatoria. Todas las personas son citadas a declarar en calidad de testigos; en ese carácter, tienen la obligación de comparecer y pueden ser procesados por falso testimonio. Se trata de una vía jurídica intermedia que recupera información valiosa, para las familias y la sociedad.



Para reflexionar en pequeños grupos

- En la experiencia nacional, ¿sabemos si se ha recurrido a tribunales extranjeros, como los de Estados Unidos, Francia, España u otros países, para buscar justicia en casos de violaciones de derechos humanos?
- ¿Conocemos los casos nacionales juzgados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos?
- ¿Cuál ha sido el impacto político y social de la búsqueda de justicia en otros países o en las cortes internacionales?
- Investiguemos las diferencias entre la jurisdicción universal y la jurisdicción internacional, y entre la justicia penal internacional y la justicia internacional en derechos humanos.

h. La lucha contra la impunidad, una lucha contra la impotencia

En la lucha contra la impunidad hay tres factores clave: el motor, que es el movimiento de derechos humanos, y de asociaciones de víctimas y familiares; el segundo, constituido por algunos jueces, fiscales y abogados que han impulsado una interpretación progresista de las leyes nacionales, incorporando los principios

de derechos humanos contenidos en los tratados y la jurisprudencia internacionales, y, por último, algunos sectores sociales que actúan en el campo de la cultura y la información, como los periodistas, algunos intelectuales y artistas, que han jugado un papel decisivo en la creación de una cultura democrática.

Este es un ejemplo de los avatares de la lucha contra la impunidad y la impotencia. Roberto Garretón, que fue abogado de la Vicaría de la Solidaridad en Chile durante los años de la dictadura de Pinochet, señala que en todo ese tiempo ni uno solo de los recursos de hábeas corpus sirvió para encontrar a las personas desaparecidas. Estos recursos se presentan ante un juez, para que este ordene a los cuerpos de seguridad que le pongan a su disposición a una persona detenida ilegalmente. Garretón recuerda que mucha gente le decía que solo acumulaba papel, en su enorme y heroico ejercicio de seguir haciendo demandas, gestiones, denuncias, etc. Sin embargo, al pasar de los años, esos recursos se constituyeron en los materiales que sirvieron para la detención de Pinochet en Londres y que condujeron a los avances posteriores, en Chile y en toda América Latina, en los procesos búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Esta no ha sido una práctica exclusiva de los defensores chilenos de los derechos humanos; muchos otros grupos en diferentes países siguen multiplicando esa lucha contra la impotencia, como en el caso Xamán.

La comunidad de Xamán está formada, en su mayoría, por campesinos mayas retornados a Guatemala en 1994, tras largos años de refugio en México. En 1995, una patrulla militar masacró a once de sus miembros; por ese delito, los perpetradores fueron sometidos a la justicia en un proceso plagado de irregularidades. El colmo fue que, en una de las audiencias, los abogados defensores de los militares argumentaron que el delito no existía porque la secretaria del juzgado había escrito en el atestado “ejecución extrajudicial”, con “s” en lugar de “x”.

La primera sentencia condenó a los soldados a pagar una multa, lo cual aumentó el daño emocional y el miedo a represalias en los familiares y la comunidad. Sin embargo, se exigió un nuevo proceso. Por fin, en 2005, se logró una nueva sentencia que los condenó a veinte años de cárcel. Dado el contexto de impunidad que prevalece en Guatemala, el caso Xamán es un ejemplo del valor de la lucha colectiva de los propios afectados.

i. Justicia restaurativa

Por último, veamos la importancia de otras formas de justicia. La justicia restaurativa está orientada más a la reparación del daño, la mediación y el acuerdo con la víctima, que al castigo del culpable. Generalmente, estas son formas de justicia basadas en la tradición de las comunidades indígenas y en algunas experiencias de reintegración social de delincuentes mediante el trabajo en beneficio de la comunidad.

La justicia restaurativa le da gran importancia al arrepentimiento de los ofensores, su aceptación de responsabilidad y las acciones de reparación. Su objetivo fundamental es restaurar, en el mayor grado posible, las relaciones tanto entre las víctimas y los perpetradores -en el caso de que sea factible- como dentro de la comunidad a la que pertenecen. Esas experiencias también se dan en las comunidades africanas, como en el siguiente caso:

Un ejemplo de justicia tradicional

Nosotros en Sudán tenemos un grupo de expertos que se llaman Ajaweed. Son personas mayores, generalmente jefes de tribus, que tienen experiencia en mediación. Usualmente son llamados a mediar en conflictos entre grupos a los que no pertenecen. El proceso de mediación empieza con una discusión abierta en la que todos los problemas se ventilan. Las partes expresan sus molestias en contra del otro en largos y, a menudo, amargos discursos que lo hacen a uno cuestionarse si es posible un acuerdo. Después de un intercambio exhaustivo, en el cual los mediadores trabajan en contra de todas las expectativas en explorar un punto en común, viene un momento donde los líderes se juntan y se ponen de acuerdo en los principios para resolver el conflicto y vivir juntos. Rituales de reconciliación se efectúan posteriormente y el conflicto es formalmente declarado resuelto.

Francis Deng.

Justicia restaurativa	
Fortalezas	Debilidades
Énfasis en que los victimarios acepten su responsabilidad, pidan perdón y lleven a cabo acciones de compensación según la gravedad del caso.	Problemas de proporcionalidad entre las violaciones de derechos humanos graves y la pena impuesta.
La sentencia sin custodia reduce el hacinamiento de las prisiones y permite que el presupuesto carcelario sea utilizado para propósitos de desarrollo social, favoreciendo la reintegración social de los prisioneros.	Su eficacia en la prevención es dudosa, si las penas no disuaden de forma importante al perpetrador (por ejemplo, si no es sensible a medidas como la expulsión de la comunidad).

Sin embargo, persisten muchas dudas sobre estos mecanismos. Las formas tradicionales de justicia han sido diseñadas para lidiar con un número relativamente pequeño de casos, como robos, conflictos entre vecinos, etc. ¿Tienen capacidad de restablecer años o décadas de opresión? ¿Pueden lidiar con el peso de crímenes más graves?

Esta es la reserva más seria, aunque en algunos países como Ruanda, donde se dieron gravísimos enfrentamientos dentro de las propias comunidades, la justicia restaurativa ha sido implementada en situaciones de post-conflicto de forma complementaria a la justicia penal.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Qué lecciones podemos aprender de las experiencias de justicia emprendidas por las víctimas y las organizaciones de derechos humanos, en los ejemplos vistos?
- En el campo de la justicia, ¿qué podemos aportar como víctimas y como sobrevivientes a nuestra sociedad?
- ¿Conocemos situaciones cercanas en las que se pueda aplicar la justicia restaurativa?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Para continuar analizando nuestra realidad y las condiciones para emprender o mantener la lucha contra la impunidad en las violaciones de los derechos humanos que nos han afectado, realizaremos la siguiente actividad.

Actividad 16

Análisis del campo de fuerzas. Del diagnóstico a la acción

Definición

La actividad consiste en analizar la lucha contra la impunidad desde una perspectiva activa, problematizándola como el resultado de la interacción de fuerzas detractoras y favorecedoras.

Esta técnica está orientada a grupos con buena capacidad de análisis e involucrados en la preparación de campañas o acciones.

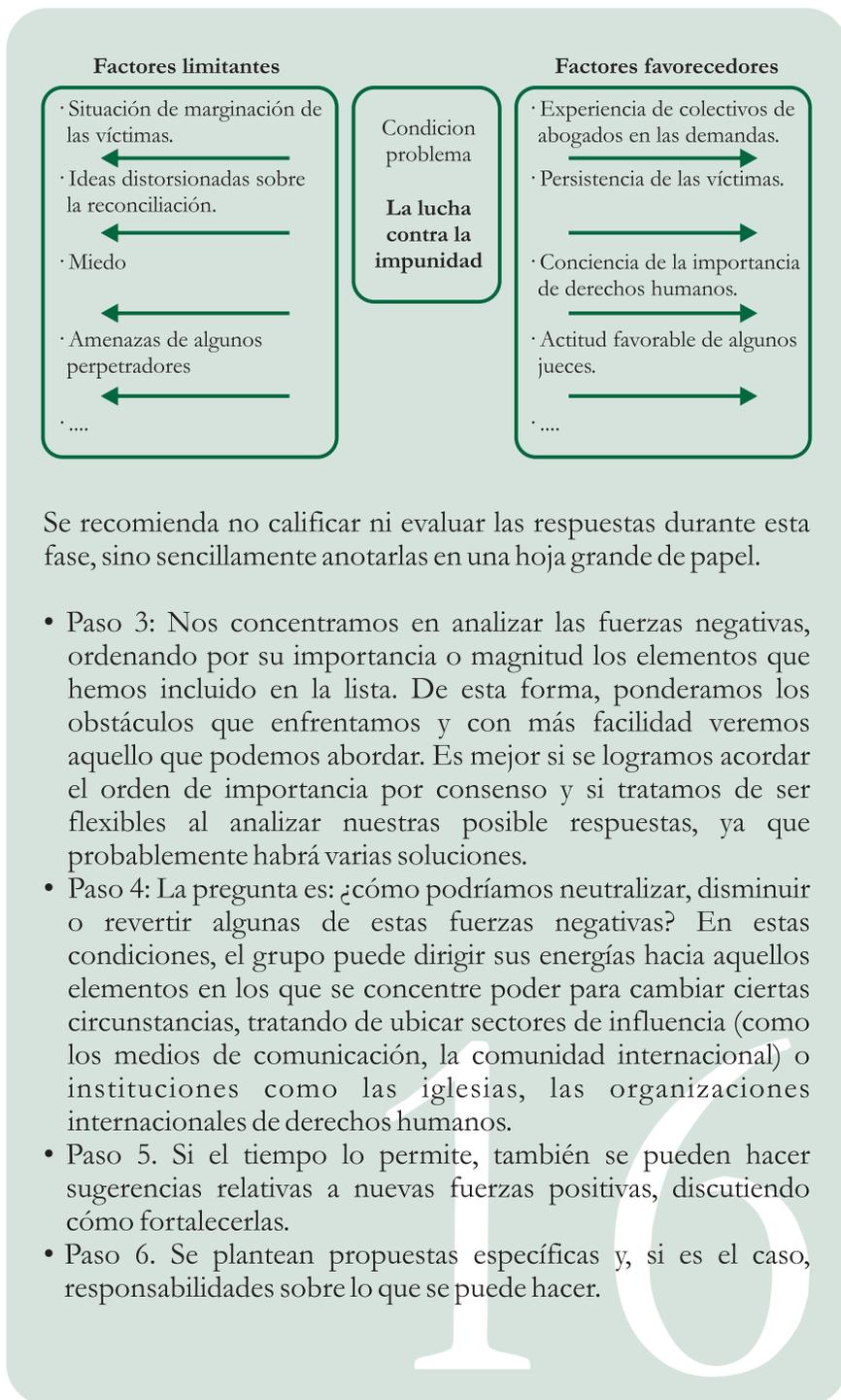
En el caso de que esta condición no se cumpla por diferentes razones, nuestro facilitador o facilitadora pueden ayudar a desarrollarla en la medida de lo posible.

Objetivos

- Diagnosticar los factores que intervienen en nuestra lucha contra la impunidad.
- Tratar de formular nuevas respuestas para enfrentar el problema de la impunidad.
- Analizar las posibles repercusiones de las decisiones que tomemos al respecto.

Desarrollo

- Paso 1: Comprendemos, con ayuda del facilitador / a, que el problema de la lucha contra la impunidad se define como el resultado de las fuerzas que actúan sobre él; es decir, se trata de un campo en el que se muestran de modo muy claro las luchas de poder en nuestra sociedad.
- Paso 2: Hacemos una lluvia de ideas sobre los factores limitantes o favorecedores de la lucha contra la impunidad. Se incluirán en un cuadro, como el siguiente, los elementos que mencionemos.



Se recomienda no calificar ni evaluar las respuestas durante esta fase, sino sencillamente anotarlas en una hoja grande de papel.

- Paso 3: Nos concentramos en analizar las fuerzas negativas, ordenando por su importancia o magnitud los elementos que hemos incluido en la lista. De esta forma, ponderamos los obstáculos que enfrentamos y con más facilidad veremos aquello que podemos abordar. Es mejor si se logramos acordar el orden de importancia por consenso y si tratamos de ser flexibles al analizar nuestras posible respuestas, ya que probablemente habrá varias soluciones.
- Paso 4: La pregunta es: ¿cómo podríamos neutralizar, disminuir o revertir algunas de estas fuerzas negativas? En estas condiciones, el grupo puede dirigir sus energías hacia aquellos elementos en los que se concentre poder para cambiar ciertas circunstancias, tratando de ubicar sectores de influencia (como los medios de comunicación, la comunidad internacional) o instituciones como las iglesias, las organizaciones internacionales de derechos humanos.
- Paso 5. Si el tiempo lo permite, también se pueden hacer sugerencias relativas a nuevas fuerzas positivas, discutiendo cómo fortalecerlas.
- Paso 6. Se plantean propuestas específicas y, si es el caso, responsabilidades sobre lo que se puede hacer.

Nota para la persona facilitadora

Los pasos 4, 5 y 6 se pueden realizar en grupos más pequeños, si el grupo es demasiado grande para llevar una discusión colectiva.

La parte inicial conviene que se haga entre todos. En ese caso se necesita una puesta en común de los diferentes grupos, centrada en las acciones para disminuir las fuerzas negativas o impulsar las positivas. Este paso es de suma importancia, ya que garantiza la continuación y el compromiso de participación ulterior.

Evaluación

Después del ejercicio, valorar la dinámica y las ideas que han surgido. Se necesita que las acciones sean realistas y que estimulen nuestro compromiso como grupo.

Si así lo quisiéramos, podríamos integrar una comisión que plasme estas ideas en un plan de trabajo. En una fecha futura, podríamos hacer una nueva evaluación para apreciar el impacto que realmente tuvieron las acciones.

VIII

Políticas de reparación

Analizar las medidas de reparación para las víctimas y para la sociedad, posibilita prevenir y evitar la violencia en el futuro, sobre la base del respeto y la plena vigencia de los derechos humanos.

El estudio de esta parte también es importante para las y los operadores de justicia, personas que trabajan en programas de reparaciones y otras que tengan que ver con la ejecución de este tipo de medidas dirigidas a las víctimas de violaciones de derechos humanos y derecho humanitario.

a. ¿Qué es la reparación?

Definimos la reparación como el conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas y cambios culturales que impidan la repetición de la violencia.

En los últimos años, el derecho a la reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos ha sido recogido en acuerdos e informes de Naciones Unidas y en sentencias, como las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Antes de analizar el tema, es interesante definir nuestra posición respecto de las reparaciones, realizando la siguiente actividad.

Actividad 17

Las voces de las víctimas

Definición

La actividad consiste en escuchar y analizar algunos testimonios de víctimas de violaciones de los derechos humanos, como motivación para reflexionar y explicitar nuestros criterios acerca de las reparaciones.

Objetivo

- Identificar cuáles son las demandas y el significado de la reparación desde el punto de vista de las víctimas.

Desarrollo

1. Nos organizamos en grupos pequeños, cada uno con una copia de los siguientes testimonios que recogen la percepción de los familiares de desaparecidos en Colombia sobre la reparación³.

Si disponemos de ellos, pueden usarse otros testimonios pertinentes.

2. Leemos los testimonios en voz alta y los analizamos para identificar cuál es la perspectiva y la necesidad de las víctimas sobre la reparación. Trabajamos de esta forma durante cuarenta minutos. Al conversar, trataremos de tener presentes las preguntas del recuadro Lo que entendemos las víctimas acerca de la reparación, que aparece más abajo.

Resultados pues finalmente no hay ninguno, o sea la investigación penal como le digo, responsables no hay, eso ya pasó, eso está presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Yo creo que lo menos a lo que uno tendría derecho es a que el Estado reconozca que por su inacción o por su acción, sucedieron estas cosas y como que públicamente, socialmente, hicieran un desagravio, decir “oiga pidámosle perdón a toda esta gente que ha creído en nosotros y que de alguna manera no son cinco personas, sino muchas familias que han contribuido a fortalecer el Estado a pagar una serie de cosas y que finalmente tienen un desencanto muy grande”. Hermana, Medellín, 1984.

³ Los testimonios están tomados del capítulo “Las demandas de los familiares de desaparición forzada”, del libro ASFADDES: Veinte años de historia y lucha, 2003.

Si uno no tiene una reparación que sea económica, aunque sea lo logre tener moralmente, porque ese peso moral pesa más. Se cansa uno de hacer denuncias, de hacer derechos de petición, de caminar ahí, caminar a otro lado y no encontrar respuesta, encontrar las puertas cerradas, tener que acudir a otros organismos. En el transcurrir del tiempo eso es lo que más ayuda, con los recursos internos uno queda en la más absoluta impunidad. Compañera, Popayán, 1993.

3. Posteriormente, realizamos una puesta en común de los diferentes grupos; entre todos, hacemos un esquema como el que se propone a continuación.

Lo que entendemos las víctimas acerca de la reparación

¿Por qué exigimos reparaciones?	¿Cuáles son las reparaciones mas importantes para nuestro grupo?	¿De qué le sirven las reparaciones que obtengamos (o hemos obtenido) a la sociedad?

3. Al final, hacemos un debate sobre las percepciones y significados de nuestras demandas de reparación, pensando en cómo tener en cuenta estos aspectos en el contexto de nuestra lucha, la situación del país, la posibilidad de una campaña de acción, etc.

Evaluación

Puede realizarse con algunas preguntas como:

- ¿Qué les aportan personalmente estos testimonios?
- ¿Cómo pueden tenerse en cuenta en cualquier proceso?

Al finalizar este capítulo, podemos contrastar nuestras respuestas con lo aprendido.

b. Objetivos de la reparación

Las políticas de reparación deben responder a dos objetivos:

- Por una parte, ayudar a las víctimas a mejorar su situación, a enfrentar las consecuencias de la violencia, reconociendo su dignidad como personas y sus derechos.
- Por otra, constituirse en una forma de solidaridad con las víctimas y una manera de restablecer su confianza en la sociedad y las instituciones.

Para que las medidas puestas en marcha sean reparadoras tienen que respetar la dignidad de las víctimas y familiares. La restitución de la dignidad debe estar presente en cada acción.

c. ¿Cuáles son las medidas de reparación?

Se formulan cinco dimensiones de reparaciones.

- La restitución, que busca restablecer la situación previa de la víctima. Incluye, entre otros, el restablecimiento de derechos, el retorno a su lugar de residencia, la devolución de bienes y empleo, etc.
- La indemnización se refiere a la compensación monetaria por daños y perjuicios. Incluye tanto daño material, como físico y moral (miedo, humillación, estrés, problemas mentales, reputación).
- La rehabilitación, que incluye medidas tales como la atención médica y psicológica, así como servicios legales y sociales que ayuden a las víctimas a readaptarse a la sociedad.

Las medidas de satisfacción se refieren a la verificación de los hechos y conocimiento público de la verdad, la restauración de derechos y actos de desagravio; las sanciones contra perpetradores; la conmemoración y tributo a las víctimas.

- Las garantías de no-repetición incluyen medidas que aseguren que las víctimas no volverán a ser objeto de violaciones; esto comprende reformas judiciales, institucionales y legales, cambios en los cuerpos de seguridad, promoción y respeto de los derechos humanos, etc., para evitar la repetición de las violaciones.

Las medidas de reparación han de tener coherencia entre sí para ser realmente eficaces. En la práctica, los Estados tienden a reducir la reparación a compensaciones económicas, que son tanto más bajas cuanto más amplio es el número de víctimas.



Para reflexionar en pequeños grupos

Clasifiquemos las reparaciones incluidas en el cuadro de la actividad inicial, según los rubros arriba indicados.

- ¿Faltan reparaciones de algún tipo? ¿Podríamos incluir algunas que se nos ocurran en este momento?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

d. Importancia de la participación

La participación de las víctimas es clave para lograr que las medidas sean satisfactorias. El proceso de recuperación no ocurre solo a través del “objeto” (por ejemplo, una indemnización o un monumento), sino del proceso de participación y adecuación a las necesidades de las víctimas.

Puede haber monumentos en los que las víctimas no se reconozcan, lugares de recuerdo colectivo que la gente no sienta como suyos. No porque existan esos monumentos o lugares de recuerdo, serán reparadores. Hay que activar un proceso de participación en el que las expectativas o criterios de las víctimas y sus familias sean tenidos en cuenta, especialmente con respecto a las formas de reparación colectiva.

Vamos a reflexionar acerca de nuestra participación en la definición de las formas de reparación, mediante la siguiente actividad. En muchos casos, vamos a actuar como lo que somos: víctimas o familiares de víctimas; en otros, es probable que seamos funcionarios / as judiciales o de comisiones encargadas de reparaciones.

Actividad 18

Expectativas e impactos de las medidas de reparación

Definición

Nos situaremos -si no lo somos- en el papel de una víctima a la que se le otorga una medida de reparación, pero sin que se haya tenido en cuenta su situación, necesidades o proceso.

Objetivos

- Valorar la importancia de que las formas de reparación tengan en cuenta las necesidades y el proceso de las víctimas.
- Explorar el significado de la reparación para los participantes.

Consignas de partida

En la primera parte de la dinámica, las personas actúan como un participante más. En la segunda, cada persona participa como víctima o como familiar de una persona que fue asesinada o desaparecida, o una víctima de tortura.

Material

- Tarjetas de cartulina o de papel.
- Marcadores o lapiceros.

Desarrollo

1. Vamos a escribir individualmente, en las tarjetas, las posibles medidas de reparación frente a las violaciones de derechos humanos, de acuerdo con lo visto en este apartado. No olvidemos como tales la investigación de la verdad o la justicia, además de medidas como conmemoraciones, compensaciones económicas por las pérdidas, petición de perdón, programas de salud, etc. Cada uno de nosotros hará tres tarjetas, cada una solo con una reparación. Las tarjetas se pondrán con la parte escrita hacia abajo, encima de una mesa o en el suelo.

2. Después, cada uno se pondrá en la situación de una víctima y escribirá en otra tarjeta lo que sería más reparador, dada la

situación en la que se coloque. Debemos escribir dos cosas, de acuerdo con la importancia que les asignemos.

3. Posteriormente, nuestro facilitador / a nos repartirá al azar dos tarjetas con las medidas escritas en el paso uno. Las leeremos, pero no diremos nada aún, ni las mostraremos.

4. Después, expondremos cuáles eran las medidas más reparadoras, según lo que escribimos en el paso dos, y mencionaremos las de las tarjetas del paso uno. La idea es contrastar lo que queríamos obtener con lo que en realidad nos dieron. Seguidamente, expresamos cómo nos sentimos y cuáles son nuestras percepciones acerca de la experiencia, tratando de transmitir la sensación producida por lo que nos tocó, versus lo que esperábamos, si es una ayuda o una ofensa, etc. El facilitador puede ir escribiendo en un papelógrafo esos sentimientos y percepciones.

5. Por último, hacemos un debate general sobre nuestras percepciones y sentimientos respecto de la reparación.

Evaluación

Se nos sugiere escoger alguna de las siguientes opciones para analizar: 1) La relación entre las tarjetas con las expectativas y lo otorgado: ¿había relación o no, de qué dependía? 2) Expresar cómo nos sentimos al recibir algo, sin saber qué era, y si respondió o no a nuestras expectativas.

Al final, podríamos comentar qué hacer para que las medidas de reparación tengan en cuenta el proceso y la participación de las víctimas.

e. La vía judicial y los programas de reparación

Hay dos maneras de acceder a las reparaciones. Una, la vía judicial, a través de las demandas judiciales tanto nacionales como internacionales. La segunda, por medio de programas de reparación más amplios, que se han puesto en marcha en varios países en los contextos de transición. Cada una de ellas tiene ventajas e inconvenientes.

Los mecanismos judiciales en el nivel nacional pueden ser el resultado de procesos penales (en los que se juzga a los culpables) o bien de procesos civiles, es decir, de demandas de indemnización por el daño causado directamente.

	Ventajas	Inconvenientes
Vía judicial	<ul style="list-style-type: none"> · Mayor adecuación de las medidas al caso individual. · En general, mayor monto económico e impacto individual o familiar. · De obligatorio cumplimiento. · Sientan un precedente para otros casos. 	<ul style="list-style-type: none"> · Dilaciones, debido a los largos procesos para lograr la reparación. · Necesidad de apoyo jurídico y garantías judiciales para llevar adelante los casos. · Muchos casos quedan fuera de esta vía debido a las exigencias jurídicas.
Programas de reparación	<ul style="list-style-type: none"> · Pueden llegar a un mayor número de víctimas. · Las medidas son una oportunidad para contribuir a la transición política. · Programas amplios pueden tener en cuenta las diferentes necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> · Medidas económicas tanto más bajas cuanto mayor número de víctimas. · Necesita formas de financiación específicas. · Dependen de la coyuntura o de la voluntad política de las autoridades.

Los mecanismos judiciales en el nivel nacional pueden ser el resultado de procesos penales (en los que se juzga a los culpables) o bien de procesos civiles, es decir, de demandas de indemnización por el daño causado directamente.

La vía judicial siempre es limitada en cuanto al número de personas que puede acceder a ella. El éxito depende de que las víctimas cuenten con asesoramiento jurídico adecuado y del funcionamiento de un sistema judicial independiente y eficaz.

f. El Sistema Interamericano y su papel en las reparaciones

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es una instancia de investigación y mediación, que ejerce también un papel de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados interamericanos más importantes en esta materia⁴.

La CIDH realiza informes sobre países o problemáticas generales. Sus informes y gestiones sobre las violaciones masivas a derechos humanos también pueden contribuir a que se establezcan programas de reparación más amplios, o a que se tomen medidas para evitar las violaciones

⁴ Existen varios tratados interamericanos en el campo de los derechos humanos, en materia de desaparición forzada de personas, tortura, pena de muerte, violencia en contra de la mujer y derechos económicos, sociales y culturales.

Para que un caso sea examinado por el Sistema Interamericano debe presentarse una petición ante la CIDH. Después de admitirlo, sigue un procedimiento largo de tramitación en el que intervienen la Comisión, los representantes de las víctimas y el Estado. En algunas ocasiones, en esta fase se puede llegar a acuerdos o soluciones amistosas; se les llama así porque se trata de acuerdos extrajudiciales entre el Estado, las víctimas y sus representantes legales. En dichos acuerdos se pacta una serie de reparaciones que el Estado debe otorgar a las víctimas.

Si no fuera posible la solución amistosa por diversas causas, el caso puede ser juzgado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para ello, habrá que probar que los recursos judiciales del propio país se han agotado, o no ha habido justicia pronta y cumplida.

Esto puede ser alegado en caso de que haya pasado mucho tiempo sin que avancen las investigaciones policiales o del Ministerio Público, porque los tribunales no actúan con celeridad o protegen a los perpetradores, o cuando el caso permanece en la impunidad.

La Corte IDH es el tribunal internacional americano que juzga y resuelve los casos en los que se acusa de violar sus obligaciones internacionales en este campo a cualquiera de los Estados Partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconozca -además- la competencia y jurisdicción de este organismo.

Sus sentencias, que poseen una fuerte carga en medidas de reparación, pueden hacer que los Estados se comprometan más en la prevención de futuras violaciones de derechos humanos, lo que incluye cambios políticos e institucionales. Estos fallos son de cumplimiento obligatorio para los Estados y pueden revisarse en <http://www.corteidh.or.cr>

Los criterios que se manejan en el Sistema Interamericano son difíciles de aplicar en programas de reparaciones de carácter más general, por el monto de las reparaciones económicas, por ejemplo.

En el contexto de la justicia transicional, los desafíos que se presentan son mayores, dada la gran cantidad de víctimas, la variabilidad de los casos y de la tipología de las violaciones, así como la necesidad de coordinar las medidas para llevar a cabo políticas de reparación más amplias.

Actividad 19

Comentario de una sentencia de reparación

Definición

La actividad consiste en identificar y valorar las medidas de reparación en un caso examinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Objetivo

- Familiarizar a las personas participantes con las diferentes categorías de reparaciones.
- Propiciar una discusión sobre los criterios y medidas de reparación en casos de violaciones masivas de derechos humanos.

Material

- Copias suficientes del resumen de la sentencia de reparaciones del caso de la masacre de Plan de Sánchez, incluido en el anexo 2.

Consignas de partida

Nuestro facilitador o facilitadora nos explicará algunos detalles sobre la masacre de Plan de Sánchez, causada por el ejército de Guatemala en 1982. Hubo centenares víctimas indígenas de la etnia achí, y produjo la desestructuración total de la comunidad y el desplazamiento masivo de la población superviviente. En 2004, se logró una sentencia de la Corte Interamericana, condenando al Estado guatemalteco por su responsabilidad en la masacre.

Desarrollo

1. Nos organizamos en grupos de cinco personas y leemos el resumen de las reparaciones contenidas en la sentencia del caso de la Masacre de Plan de Sánchez, ordenadas por la Corte Interamericana. En el texto se omitieron algunos detalles sobre cuestiones legales, montos etc. con el objeto de centrar la atención en el conjunto de las medidas.

2. Después de la lectura, aclaramos las dudas que podríamos tener al respecto.

3. Ahora, valoraremos las diferentes medidas, sus objetivos y los criterios para llevarlas a cabo; también vamos a elaborar algunas conclusiones válidas, en general, para las medidas de reparación, según la importancia que tengan para nuestras situaciones individuales o del grupo, o la propia realidad del país.

Evaluación

Valorar las posibilidades y dificultades, según el esquema que apareció anteriormente, de ventajas e inconvenientes de las reparaciones obtenidas mediante la vía judicial o los programas de reparación.

g. ¿Cómo se han considerado las medidas de reparación en América Latina?

La experiencia de los países muestra enormes diferencias. En ello influyen tres aspectos:

- *La diversa voluntad política de los gobiernos.* En Chile y Argentina, después de la caída de las dictaduras, las políticas de reparación para los familiares de muertos o desaparecidos fueron acordadas por los primeros gobiernos de la transición e implementadas, en cierta medida, con un consenso básico fuera de la confrontación política, aunque con muchas limitaciones. Esto contrasta enormemente con la situación de los otros países.
- *El mayor o menor poder de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas para presionar a los políticos.* Por ejemplo, en Perú, las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación se encuentran en un contexto político frágil, pero las organizaciones están impulsando la discusión del Programa Integral de Reparaciones.
- *Las dificultades económicas de la reparación en caso de violaciones masivas de derechos humanos.* En Guatemala, por ejemplo, se necesita llegar a acuerdos sólidos entre las instancias representativas del Estado y los organismos de la sociedad civil, para que el monto orientado a las reparaciones no se asigne a otros programas, como la lucha contra la pobreza o la atención en catástrofes.

h. Tipos de medidas

Es poco probable que los programas de reparaciones puedan satisfacer todas las expectativas y necesidades de las víctimas, pero se necesita mostrar el compromiso de mejorar su situación mediante una combinación de medidas (individuales y colectivas, materiales y no materiales, de reparación simbólica y para la memoria colectiva) con reformas institucionales.

Generalmente, los programas de reparación establecen distintas sumas de dinero o servicios para las víctimas. Estas compensaciones o indemnizaciones no deberían considerarse como una forma de medir el sufrimiento de los familiares de las personas asesinadas o desaparecidas, de quienes han sufrido un encarcelamiento injusto o de las víctimas de tortura y violación sexual, ni son una forma de comprar su voluntad de búsqueda de la verdad y la justicia.

Los criterios para establecer las indemnizaciones o compensaciones económicas han dependido del país en que se han aplicado y de si se trata de un caso judicial. Las sentencias o soluciones amistosas logradas en el marco del sistema interamericano y, en general, mediante las demandas civiles en sistemas judiciales nacionales, han prescrito sumas elevadas en comparación con las que otorgan los programas de reparación. Pero hay que llamar la atención en el sentido de que la eficacia de las reparaciones económicas no depende de lo altas o bajas que sean las cantidades asignadas; sumas modestas distribuidas en forma de pensiones mensuales, por ejemplo, suponen menos problemas de gestión y un apoyo sostenido.

En general, las distintas formas de reparación deben prolongarse durante un tiempo suficiente para que verdaderamente se constituyan en una fuente de ayuda y contribuyan a los procesos de inclusión social y económica de las poblaciones victimizadas. En este sentido, la importancia de las reparaciones económicas es mayor en los países donde las víctimas se encuentran en situación de pobreza.

i. Medidas individuales y colectivas

Las medidas de reparación pueden ser individuales o colectivas. En épocas de transición, se debe atender un enorme número de violaciones cometidas por el régimen anterior o en el contexto de la guerra. En ese caso, se necesita un equilibrio entre las medidas individuales y las colectivas, que no limite los derechos de las víctimas por la gran cantidad de casos. Sin embargo, la experiencia de América Latina indica que esta es una limitación grave de los programas de reparación.

Para evitarlo, en el diseño de las políticas, hay que considerar que, del conjunto de víctimas, no quede ningún grupo significativo sin alguna medida de reparación. El nivel de los requisitos para el registro o documentación exigido para acceder a las medidas colectivas (las que favorecen, por ejemplo, a comunidades afectadas o a grupos amplios como los desplazados) puede ser más bajo o flexible para favorecer que, al menos, algún tipo de medida beneficie al conjunto de población afectada.

En Chile, las víctimas de tortura no tuvieron al inicio una reparación económica, ni se recogieron sus testimonios en la Comisión de Verdad y Reconciliación, pero fueron beneficiarias de un programa de salud desarrollado en todo el país, que ha sido muy bien evaluado por las propias víctimas.

j. Programas de salud

Los programas de salud se dirigen tanto a atender los problemas de salud física como a ayudar a las víctimas a recuperarse del impacto emocional de la violencia y estimular sus propios recursos psíquicos y espirituales, personales y comunitarios, para superar sus efectos, en la medida de lo posible.

Habitualmente, se habla de programas de salud mental o de atención psicosocial para referirse a los que tratan de ayudar a las víctimas a enfrentar el impacto emocional y social de las violaciones de derechos humanos. Su utilidad y pertinencia están en directa relación con una profunda comprensión de las violaciones de derechos humanos y un especial cuidado por parte de las instituciones y las o los profesionales involucrados para no estigmatizar a las víctimas como enfermos mentales.

Los programas de atención psicosocial incluyen, en general, diferentes estrategias para contribuir a la recuperación de las víctimas. Por una parte, se trata de enfocarse en la reconstrucción del ámbito social y cultural que muchas veces ha quedado dañado, a través de actividades artísticas, artesanales, educativas y ocupacionales.

Por otra parte, estos programas deben proporcionar apoyo psicológico, mediante el trabajo grupal, la terapia individual y familiar, la asesoría o la ayuda a la comunidad, desarrollados por profesionales que cuenten con el aporte de agentes comunitarios.

En los lugares donde se ha dado un impacto masivo de la violencia, sobre todo en las áreas rurales o en contextos culturales diferentes a la cultura dominante, se necesita aumentar las capacidades de apoyo local, entrenando a personas que puedan proporcionar una ayuda sostenida a las víctimas y comunidades.

Hay que tratar de que las medidas sean adecuadas, accesibles y acordes con la cultura local. En muchas etnias indígenas, por ejemplo, el trauma sufrido por la violencia es concebido como una ruptura del equilibrio interior de la persona, o de la relación con los otros o con la naturaleza, y eso hace necesaria la realización de prácticas culturales propias para la recuperación.

Programa de reparación integral de salud para las víctimas de violaciones de derechos humanos

En Chile, el PRAIS fue asumido por el Ministerio de Salud, para proporcionar atención gratuita en salud física y mental. Hasta diciembre de 2002 había inscritos 110.453 beneficiarios. El programa tiene un sistema de acreditación, en coordinación con las agrupaciones de víctimas. El PRAIS ha sido eficaz porque las víctimas han tenido acceso preferencial a las medidas generales de atención en salud, diferenciadas de la población general, lo cual le da un carácter específico como reparación.

Buena parte de su éxito lo debe al alto nivel profesional y técnico de sus funcionarias / os, dado que tenían experiencia previa con las organizaciones de víctimas y el trabajo en derechos humanos. A pesar de que le ha faltado una perspectiva más comunitaria, sus beneficiarios lo han evaluado de forma muy satisfactoria y hay presión de las organizaciones de derechos humanos para que se mantenga. También ha superado intentos de limitar su acción o campañas en su contra en medios de comunicación, como si fuera un “privilegio”.

Al examinar esta experiencia, podemos concluir que se necesita que estos programas cuenten con un seguimiento, tengan el soporte legal necesario y se les asignen los fondos pertinentes para asegurar su continuidad.



Para reflexionar en pequeños grupos

- En la experiencia de nuestro país, ¿se han dado medidas de reparación para las víctimas de las violaciones de derechos humanos? Si es así, ¿estas han formado parte de algún programa o política? ¿Se ha tratado de reparaciones integrales o aisladas? ¿Qué balance podemos hacer de su aplicación?
- ¿Qué pensamos acerca de las compensaciones económicas? ¿Cómo son percibidas por las víctimas y sus familiares? ¿Con qué intención las proporciona el Estado? ¿Son concebidas como un derecho o como una forma de acallar o posponer otro tipo de demandas?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

k. Impacto de las medidas simbólicas

Las medidas simbólicas son formas de reconocimiento moral hacia las víctimas y también comprenden aquellas que expresan la ruptura y la sanción moral a los perpetradores. Contribuyen así a un cambio en el clima social, tendiente a deslegitimar las violaciones de derechos humanos y a sus perpetradores.

Para ser genuinas es preciso que muestren una voluntad política de cambio y que permitan re-significar los símbolos de la represión o la violencia. Los símbolos del horror pueden tener un nuevo significado al relacionarlos con hechos que reivindicquen a las víctimas. También deben responder a las demandas de víctimas y organizaciones de derechos humanos. Su impacto puede ser muy diferente si no se toma en cuenta lo anterior. Un ejemplo de ello es que en Guatemala, en 1998, el entonces presidente Arzú decretó que el 29 de diciembre de cada año -fecha en la que se conmemora la firma de los Acuerdos de Paz- se iba a celebrar el Día de la Reconciliación Nacional.

Esto se hizo sin esperar siquiera a conocer el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, publicado dos meses después, y en cuya ceremonia de presentación se negó a recibirlo de manos del Presidente de la Comisión. Poco después rechazó sus conclusiones. Así, se desvirtuó por completo el simbolismo del Día de la Reconciliación, ya que no se demostró la voluntad política de reconocer y romper con el pasado sino que, más bien, se constituyó en un intento de encubrir las atrocidades.

La diferencia la establece una experiencia positiva en Chile. El primer presidente de la transición, Patricio Alwyn, realizó un acto de desagravio en el Estadio Nacional, que fue el escenario de terribles crímenes durante los días posteriores al golpe de Estado de 1973. El acto permitió una catarsis -o desahogo- colectiva y una muestra genuina y sincera de la voluntad de ruptura con el pasado.

Asimismo, en Argentina, el 24 de marzo de 2004, en el aniversario del golpe militar, el Presidente de la Nación junto a todo su gabinete asistió a una ceremonia en el Colegio Militar, en la que ordenó al Jefe del Ejército que retirase los retratos de los jefes de la Junta Militar de la dictadura, Videla y Bignone. Se trató así de traducir en gestos y actitudes visibles la diferencia entre los antiguos comportamientos de las instituciones castrenses -que fueron el eje de la acción ilegal y siniestra de la dictadura- y la conducta que establecen para ellas las nuevas reglas del régimen democrático.

1. Peticiones de perdón

Las peticiones de perdón públicas y genuinas pueden tener un impacto positivo en las víctimas y sobrevivientes. Pero si esos actos no se relacionan con la verdad y la justicia, pueden ser vistos como una estrategia del gobierno para cancelar el pasado prematuramente y manipular a los sobrevivientes. En este sentido, las peticiones de perdón de las instituciones públicas -como los ejércitos-, o del Estado en general, deben cumplir una serie de condiciones para constituirse en reparaciones verdaderas:

- Deben ser sinceras y acompañarse de gestos significativos, como el trato respetuoso hacia las víctimas, cuya participación es importante en las decisiones sobre dónde realizar los actos, a quiénes invitar, las fechas adecuadas, etc.

- Las personas que representan al Estado o la institución que pide perdón, deben aceptar la responsabilidad y evitar la justificación de las acciones, como decir que fueron “excesos” u otras declaraciones por el estilo.
- Su lenguaje debe ser respetuoso para evitar la revictimización.
- Los discursos de las personas que representan al Estado deben expresar la voluntad de cambio en términos concretos, diciendo claramente qué se va a hacer para que los hechos no se repitan.

En Argentina, el 3 de marzo de 2004, coincidiendo con la decisión presidencial de emplazar un museo en el predio de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el Almirante Jorge Godoy, Jefe de Estado Mayor de la Armada pronunció un discurso en el que reconoció que sus instalaciones fueron utilizadas “... para la ejecución de hechos calificados como aberrantes y agraviantes de la dignidad humana, la ética y la ley”, por lo que la ESMA acabó “... convirtiéndose en un símbolo de barbarie e irracionalidad”. El alto jefe militar calificó, asimismo, los hechos violentos y trágicos como injustificables y expresó el rechazo categórico de la Armada, afirmando que “... solo en la justicia y en la verdad podrá obtenerse el ansiado y pleno reencuentro de la sociedad argentina”.

m. Lugares de memoria

Otras medidas de reparación son las conmemoraciones y las expresiones de recuerdo colectivo, como los monumentos, el bautizo de parques, edificios, bibliotecas, planteles educativos, calles y avenidas u otros lugares públicos con los nombres de las víctimas o fechas o hechos significativos. Pero la mera existencia de parques, fechas conmemorativas o monumentos no asegura que cumplan una función social reparadora, como expresión de duelo y de memoria colectiva. Para ello se necesita que respondan a las demandas de las víctimas y organizaciones sociales.

Algunas acciones de este tipo se han constituido en hitos debido a su impacto en el ámbito nacional; entre ellas se cuentan los museos y otros lugares de recuerdo. Por ejemplo, en Argentina lo es el Parque de la Memoria, en el Río de la Plata, lugar al que fueron arrojados los cuerpos de muchas de las personas desaparecidas.

El monumento erigido en el parque Cuscatlán, de San Salvador, es un sentido homenaje a las personas civiles que fueron asesinadas o desaparecidas durante los años de la guerra. El resultado de un largo proceso de consulta y participación comunitaria es un muro de ochenta y cinco metros de granito negro, donde se

grabaron los nombres de más de veinticinco mil niñas, niños, mujeres y hombres, víctimas del conflicto. Para los sobrevivientes es "Un espacio para la esperanza, para seguir soñando y construir una sociedad más justa, humana y equitativa", como dice el texto inscrito en el monumento.

Algunos problemas a evitar en la reparación

- *Recursos poco adecuados a las necesidades de las víctimas.* Hay daños incalculables que no se corresponden nunca con el valor de una indemnización pero, si el monto económico es muy escaso, tampoco ayudará a mejorar la situación de las víctimas.
- *El contenido de la reparación genera agravios, división comunitaria o diferencias sociales.* Esto suele darse, por ejemplo, si los criterios no se han discutido colectivamente en los casos de reparaciones colectivas, o no se ha evaluado el impacto cultural.
- *La reparación moral legítima y justifica lo sucedido, en vez de reconocer la responsabilidad del Estado.* Las formas de reconocimiento deben ser sinceras, criticar y rechazar las injusticias sufridas y reconocer el valor de las víctimas y familiares.
- *Los modelos de atención no son adecuados a las necesidades de las víctimas o a la magnitud y carácter de las violaciones.* Por ejemplo, los programas de apoyo psicosocial deben contar con formación específica en atención a las víctimas de la violencia política.



Para Leer

Un espacio para la esperanza

En San Salvador, el Parque Monumento, inaugurado diez años después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, ha sido una iniciativa del Comité Pro Monumento, que agrupa a una decena de organizaciones no gubernamentales salvadoreñas. La construcción de un monumento en memoria de las víctimas fue una de las recomendaciones al Estado salvadoreño recogidas en el informe de la Comisión de la Verdad, publicado en 1993. Sin embargo, el Estado nunca cumplió esta recomendación y esta iniciativa de la sociedad civil ni siquiera ha contado con el apoyo de las autoridades.



Para Comentar

- ¿Conocemos algo más de la experiencia salvadoreña?
- ¿Qué lección podemos extraer del ejemplo leído?

Para investigar

- ¿Cuáles son los factores que han favorecido la impunidad de los violadores de los derechos humanos en El Salvador?

n. Rituales y ceremonias

Las ceremonias y rituales forman parte también de las medidas de reparación, al permitir recordar un hecho traumático y mantener un recuerdo positivo de las víctimas, sus ideales y aspiraciones. Tales símbolos son más efectivos cuando responden al sentir de los sobrevivientes. Son parte de un proceso de duelo que se da en diferentes culturas y que, muchas veces, los familiares no pudieron realizar en medio de la violencia.

Las exhumaciones como procesos de reconstrucción comunitaria

Guatemala cuenta con una amplia experiencia de más de cuatrocientas exhumaciones de fosas comunes, impulsadas por las organizaciones de derechos humanos; estas han sido realizadas por equipos forenses independientes, y con apoyo de la Iglesia y las propias comunidades afectadas.

Las exhumaciones cumplen un papel clave para la realización de los ritos de duelo, especialmente en la cosmovisión maya, caracterizados por ser una forma de reciprocidad con los ancestros y de reconstrucción de los lazos sociales y la solidaridad comunitaria. Además, tienen un papel importante en la recolección de evidencias, la demostración de la verdad de las víctimas y el seguimiento de las investigaciones judiciales.

Los ritos y ceremonias específicas tienen un enorme potencial de cara a la recuperación, especialmente porque refuerzan una identidad positiva, desarrollan lazos sociales y solidaridad.

Pero también pueden generar un aumento de la afectividad negativa en algunos momentos, especialmente cuando los sobrevivientes no puedan tomar distancia de los hechos.

Es muy importante que quienes intervienen en ellos (forenses, abogados, equipos de acompañamiento, etc.) tengan la formación y la sensibilidad para respetar esto en su trabajo con las comunidades.

Algunos principios para la realización y acompañamiento en las exhumaciones son:

- Promover una postura activa de los familiares, facilitar espacios de apoyo mutuo y tener en cuenta sus expectativas para ir ajustándolas durante el proceso.
- Cuidar las diferentes expresiones religiosas o culturales.
- Valorar las condiciones del contexto (seguridad, miedo, actitud de los victimarios).
- Atender a los factores prácticos (tiempo, lugar, necesidades para identificación) y legales en el proceso.
- Establecer mecanismos de seguimiento (información a los familiares, identificaciones y procesos judiciales).

El ejemplo de las exhumaciones muestra que los procedimientos que pueden estar orientados a investigar la verdad u obtener pruebas para la justicia no están, en muchos casos, separados de los procesos de recuperación personal o colectiva.

Se necesitan procedimientos legales que agilicen las exhumaciones y tengan en cuenta la importancia de proteger los lugares, facilitar información acerca de los resultados y protegerlos de las amenazas del contexto.

Por último, la memoria colectiva puede cumplir un papel positivo para las víctimas y contribuir a la prevención de nuevas violaciones en el futuro.

Recomendaciones para las medidas de memoria colectiva

- Los hechos deben ser recordados de forma compartida, expresados en rituales y monumentos y responder al sentir de las víctimas.
- Explicar y aclarar lo ocurrido dentro de lo posible.
- Extraer lecciones y conclusiones para el presente.
- Reconstruir lo ocurrido, haciendo hincapié en los aspectos positivos para la identidad colectiva (aprendizajes, dignificación y re-humanización de las víctimas, destacando su valor).
- Evitar la fijación en el pasado y la estigmatización de los sobrevivientes como víctimas.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Cuál es la importancia y valor de las reparaciones simbólicas para las víctimas y la sociedad en su conjunto?
- De los ejemplos de reparaciones simbólicas que se nos proporcionaron, ¿cuáles serían adecuados para nuestra situación y necesidades?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

ñ. Los archivos de la memoria

Los archivos y la documentación sobre las violaciones de derechos humanos constituyen un testimonio colectivo de la violencia y una fuente de información sobre las prácticas represivas.

Hay dos tipos de archivos. El primero, los de las organizaciones de derechos humanos o comisiones de la verdad, que se han convertido en parte del patrimonio colectivo. Dichos archivos deberían estar disponibles para las víctimas y sus familiares, cosa que no sucede con frecuencia. Por ejemplo, los archivos de las CV de El Salvador y Guatemala se encuentran en Nueva York, y no podrán ser consultados por los familiares hasta dentro de varias décadas, debido a un acuerdo auspiciado por Naciones Unidas.

Por otra parte, existen los archivos de los cuerpos policiales o los organismos de inteligencia militar o estatal. Estos generalmente permanecen ocultos, pero otros se han ido descubriendo de forma paulatina, y algunos incluso de forma casual,

como el llamado Archivo del Terror, hallado en Paraguay en 1993, o los encontrados en Argentina, Chile o Guatemala. Por los hallazgos, se sabe que contienen detalles importantes acerca de la burocracia y los procedimientos de la represión estatal.

- En el Archivo del Terror en Paraguay, los desaparecidos era clasificados como “empaquetados”.
- En Guatemala, las fichas de 183 desaparecidos en el llamado “diario militar” -documento que fue desclasificado por el gobierno estadounidense- tienen la fotografía de la víctima y breves historiales contruidos por la inteligencia militar, en los que aparece la expresión “fue 300”, para indicar que habían sido asesinados.

Para los familiares y las víctimas, los archivos significan la posibilidad de encontrar indicios relevantes acerca de los perpetradores, los sitios de detención o el destino de las personas desaparecidas. Asimismo, en ellos se encuentran pruebas para la investigación de los hechos violatorios de los derechos humanos. Las víctimas y las familias deben prepararse para conocer los hechos y la información, a veces manipulada, que constituyen los detalles del horror, considerando el impacto psicológico y emocional que esto les puede acarrear.

Lamentablemente, las estructuras del Estado involucradas en las atrocidades no han abierto sus archivos para la búsqueda de información sobre las personas desaparecidas o asesinadas, argumentando motivos de seguridad nacional, o que estos no existen. La apertura de los archivos militares y policiales sigue siendo una demanda pendiente en muchos países.

o. Puesta en marcha de las medidas de reparación

Los programas de reparación necesitan una serie de condiciones para ser eficaces. Entre otras:

- *Un buen manejo de la información.* Las comisiones encargadas de ejecutar las medidas de reparación deben ser independientes y poseer legitimidad moral y respaldo social.
- *Fomentar la comunicación con las víctimas.*
- *Establecer criterios claros y precisos de reparación para todas las víctimas.* Para ello, han de estar basados en la equidad, tomar en cuenta los aspectos de género y las diferencias culturales. Por ejemplo, en el caso de Guatemala, la falta de información hizo que se produjeran numerosos conflictos entre la Comisión de

Reparación y las organizaciones de víctimas, que veían cómo pasaba el tiempo sin que se concretara nada, a pesar de que dos gobiernos sucesivos crearon comisiones de reparación y asignaron un presupuesto relativamente importante para este fin.

Para definir cuáles son las medidas individuales y colectivas, es importante mantener un contacto frecuente y una comunicación fluida y llana con las organizaciones de la sociedad civil; este es un aspecto básico para evitar rumores y prevenir conflictos.

Uno de los requisitos para poner en marcha un programa de reparaciones es contar con un registro de las víctimas y beneficiarios del programa, para establecer las categorías de víctimas, el tipo de reparación, etc. Dicho registro exige algunas condiciones, como:

- La existencia de un clima de confianza que permita que las víctimas puedan hablar y expresarse con garantías de seguridad.
- La realización de campañas informativas a nivel nacional y la implantación de mecanismos de registro fácilmente accesibles.
- La existencia de un trabajo previo de reconocimiento de la verdad sobre las violaciones de derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario que facilite el trabajo de investigación.

En la mayoría de los países, el registro de los beneficiarios de las reparaciones fue establecido después del trabajo de la comisión de la verdad, dado que este constituye la base para conocer lo sucedido, escuchar a las víctimas con ciertas garantías y poder evaluar más ampliamente las necesidades y el tipo de medidas a poner en marcha.

Una condición fundamental, acerca de la cual se ha de insistir, es la creación de una instancia independiente y con credibilidad suficiente que realice el registro de víctimas sin discriminaciones, como expresión de una política coherente por parte del Estado. Un ejemplo de las situaciones a evitar se dio en Guatemala, donde el gobierno decidió proporcionar indemnizaciones a los paramilitares que habían estado a las órdenes del Estado durante la guerra, debido a las presiones que estos ejercieron, antes que atender al derecho a la reparación de las víctimas del terrorismo gubernamental.

Aspectos logísticos de un programa de reparaciones

- Tener un listado de víctimas con los criterios de reparación establecidos en función de la violación.
- Desarrollar una campaña de información y establecer mecanismos de registro accesibles.
- Entrenar al personal encargado para el registro en la toma de testimonios y la explicación de los criterios y limitaciones del programa.
- Hacer una primera evaluación de los daños y costos presumibles para adecuar los presupuestos y alternativas suplementarias de financiación.
- Se necesita tiempo y personal suficiente para el procesamiento administrativo de las demandas.
- Desarrollar formas adecuadas para hacer efectivo el aporte de pensiones, becas, etc., de acuerdo a las características de la población.
- Buscar fuentes de financiación, incluyendo partidas del presupuesto del gobierno, impuestos específicos como tasas de reparación, recursos de los perpetradores o financiación internacional de gobiernos o empresas implicadas.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Qué lecciones podemos sacar de lo leído acerca de las experiencias de los programas de reparaciones?
- Determinemos tres aspectos fundamentales para la puesta en marcha de estos programas, en los aspectos de política de reparaciones, requisitos y condiciones de eficacia y participación de las víctimas y sus familiares.

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Actividad 20

Una agenda de reparación

Definición

Se trata de analizar las diferentes perspectivas de los participantes sobre la reparación.

Objetivos

- Adquirir o fortalecer nuestra convicción acerca de la importancia de la integralidad e interdependencia entre las diferentes medidas de reparación.
- Identificar nuestras prioridades individuales y colectivas sobre la reparación.
- Comprender mejor los significados individuales y compartidos de las reparaciones, de acuerdo con las situaciones que hemos vivido.

Consignas de partida

Primero hacemos el ejercicio individualmente y luego, una vez que se haya dado una reflexión personal, realizaremos una discusión en grupo.

Material

- Copias suficientes (una para cada participante) del cuadro que aparece más abajo. Si no es posible, lo copiamos en un papelógrafo, para que todos podamos verlo.

Desarrollo

1. La dinámica consiste en situar, de mayor a menor importancia según nuestro contexto y necesidades (sin que lo menor deje de ser importante), las medidas de reparación que se dictan habitualmente en el derecho internacional de los derechos humanos. Tomar los criterios de reparación que se incluyen en la parte derecha del cuadro y situar, de más a menos importante, cada una de las medidas propuestas. Si trabajar con el conjunto de

las medidas se complica (dado que son trece), el ejercicio se puede hacer con la lista de los criterios de reparación de la columna de la izquierda (cinco cuestiones), explicando bien su significado (objetivos). Cada uno / a construirá su propia escala de prioridad, de más a menos importante.

2. Después discutiremos con el resto del grupo, defendiendo nuestra propia escala, sobre la base de los criterios que nos hicieron asignar la importancia a cada rubro.

3. En el proceso de discusión iremos construyendo una escala de prioridades del colectivo, que sería una hipotética agenda de reparaciones.

Criterios	Objetivos	Medidas
<i>Restitución</i>	Busca restablecer la situación previa de la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> · Restablecimiento de derechos · Retorno a su lugar de residencia, devolución de bienes y empleo.
<i>Indemnización</i>	Compensación por daños y perjuicios.	<ul style="list-style-type: none"> · Compensación monetaria.
<i>Rehabilitación</i>	Ayuda a las víctimas a readaptarse a la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> · Atención médica y psicológica. · Servicios legales y sociales.
<i>Medidas de satisfacción</i>	Reconocimiento a las víctimas e investigación de los hechos.	<ul style="list-style-type: none"> · Verificación de los hechos y búsqueda de desaparecidos. · Conocimiento público de la verdad. · Actos de desagravio. · Sanciones y justicia. · Conmemoración y tributo a las víctimas.
<i>Garantías de no - repetición</i>	Medidas que aseguren que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones.	<ul style="list-style-type: none"> · Reformas judiciales, institucionales y legales. · Cambios en los cuerpos de seguridad. · Promoción de los derechos humanos.

Evaluación

La evaluación puede centrarse en varios aspectos: ¿Qué dificultades tuvieron para decidir qué es más o menos importante? ¿Cuáles fueron los acuerdos o desacuerdos en el grupo? ¿Qué relación hay entre las diferentes medidas? ¿Qué se puede hacer para estimular o lograr las medidas de reparación?

IX

Desafíos y perspectivas de futuro.
De la impunidad a la construcción
de la democracia

Como hemos visto a través de estas experiencias, las políticas de verdad, justicia y reparación están constituidas por muchas pequeñas acciones y son, también, procesos de largo recorrido. A veces, existen coyunturas más favorables para poner en la agenda política las demandas de las víctimas y la participación social. En otros casos, aparecen o resurgen intereses contrarios e intentos de cerrar el espacio para estos procesos.

En este camino, los factores clave para activar estas medidas son, tanto la voluntad política por parte de las autoridades gubernamentales, como la construcción de poder en las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, para ampliar los espacios de negociación e incidencia que activen lo político en favor de la plena vigencia de los derechos humanos y el impulso a los procesos de verdad, justicia y reparación.

En este sentido, las iniciativas de las organizaciones de familiares y víctimas y de derechos humanos han negado la cultura del silencio y el miedo, contribuyendo así a la construcción de la democracia mediante la exigencia de sus derechos. En esos procesos, también han acumulado frustración y desesperanza al no lograr apoyo suficiente para la consecución de sus demandas. Para ello, se necesita no solo la legitimidad moral de las víctimas o de la defensa de los derechos humanos, sino también una estrategia que combine las acciones directas, el trabajo jurídico, las alianzas y la presión política, para profundizar las acciones democratizadoras en nuestras sociedades.

a. Todos los derechos humanos

Según los diferentes contextos, muchas de las agrupaciones de víctimas, familiares y de derechos humanos tendrán que continuar exigiendo verdad, justicia y reparación, en tanto el Estado y sus instituciones aún no han reconocido su responsabilidad en las violaciones y su impacto en las víctimas y la sociedad. Pero, actualmente, la defensa de los derechos humanos debe ampliar su visión hacia otros problemas centrales, cuya solución está muy ligada a la democratización.

Como hemos visto en apartados anteriores, lo ocurrido en el pasado tiene implicaciones en la problemática presente y futura de América Latina. Las condiciones de pobreza en el actual contexto de globalización económica no han disminuido; estas se han mantenido y más bien se observa el aumento de la desigualdad; esto pone en entredicho la eficacia de los regímenes democrático-electorales para resolver las necesidades más ingentes de la población. Por eso la lucha por los derechos humanos necesita una apertura hacia los derechos económicos y sociales, como la vivienda, la educación, la salud, etc.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿A qué retos y desafíos nos enfrentamos en el campo de los derechos humanos, además del impulso a los procesos de verdad, justicia y reparación?
- ¿Qué acciones podríamos plantearnos para superar los efectos negativos de la frustración y la desesperanza en nuestras organizaciones?
- ¿Cómo se relacionan las actuales situaciones que se viven en la región (o en el país) con las causas que originaron conflictos armados y dictaduras?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

b. Justicia, seguridad y libertad

La justicia también es un instrumento clave para resolver los problemas del presente. Sin justicia no se puede reconstruir la democracia, puesto que la impunidad tiene consecuencias negativas para la sociedad.

Frente al aumento de la violencia social en los últimos años, fruto de la pobreza, la desestructuración social, el comercio de armas o el narcotráfico, entre otras causas, se han aprobado leyes penales regresivas para tratar de enfrentar la delincuencia. Estas otorgan nuevos y mayores poderes a la policía o al ejército, limitan los derechos de los detenidos y son fuente de nuevas violaciones y, por lo tanto, de más impunidad.

El problema de las medidas basadas en la militarización es que se deposita en ellas la certeza de que por sí solas van a resolver la violencia delictiva que está asolando a países como Guatemala o El Salvador. Partiendo de esa confianza excesiva en disposiciones unilaterales, negadoras de los derechos humanos, se cierra el paso a la formulación de políticas integrales de seguridad que contemplen, además, aspectos políticos, sociales, económicos y de desarrollo, creyendo que todo se limita, simplemente, matar a los delincuentes. Frente a esto es preciso cambiar la visión del problema. No hay política de seguridad sin una política social que rompa las fronteras de la exclusión de la que se alimenta la violencia.

En la actualidad existe el riesgo de presentar el futuro como un dilema en el que hay que elegir entre la seguridad y la libertad. Como si limitar la libertad fuese la receta para tener más seguridad cuando, en realidad, la falta de respeto a los derechos humanos, concebidos integralmente, es lo que acrecienta la inseguridad y la violencia. Esto se produce en un contexto en el cual la insatisfacción de las mayorías, además, incrementa las protestas populares; ante ello, algunos gobiernos han vuelto a los antiguos esquemas del enemigo interno, propios de la doctrina de seguridad nacional, para criminalizar así la protesta social. En suma, este es el contexto en el que se debaten los procesos de transición, que se encuentran en diferentes momentos en los distintos países, y es a la vez el marco en el que se deberá continuar con las demandas de verdad, justicia y reparación. Estas deberán unirse a nuevas demandas, para que desaparezcan las causas estructurales que dieron origen a las sangrientas dictaduras y los conflictos armados del pasado reciente.

C. La clave de la prevención

Tanto en las experiencias analizadas como en las nuevas modalidades de los conflictos y las políticas antiterroristas, se enfrentan retos que varían de país a país. Colombia, en medio de la continuación de la guerra, afronta los desafíos de la impunidad, en los procesos de desmovilización de grupos paramilitares afines al Estado, y la perspectiva de buscar salidas políticas al conflicto armado interno. Las revueltas sociales que han tenido lugar en los últimos años, en países como Bolivia o Ecuador, suponen graves crisis del concepto mismo de democracia. En Venezuela se han producido serios enfrentamientos políticos y fenómenos de polarización social. En Brasil, siguen presentes los problemas de la propiedad de la tierra, aunque las organizaciones de derechos humanos y de familiares lograron algunas medidas de reparación para las víctimas, pero no el acceso a la justicia.

La reconciliación y la democracia son procesos largos e incluyen una amplia gama de acciones orientadas a la prevención. Esta Guía es una herramienta de trabajo para las comunidades y grupos que se comprometen en esta tarea, y también un reconocimiento a las víctimas y a la lucha por la verdad, como parte de una memoria colectiva que es clave en esa prevención.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Es posible relacionar la impunidad de los crímenes del pasado con la violencia actual?
- ¿Qué acciones de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos podrían propiciar la legitimación de la lucha contra la impunidad?
- ¿Qué argumentos podemos esgrimir en torno al fortalecimiento de la democracia a partir de la lucha contra la impunidad?
- ¿En qué sentido tienen que ver estas luchas con la prevención de futuras violaciones de los derechos humanos?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Actividad 21

Contribuir a la democratización impulsando los procesos de verdad, justicia y reparación

Definición

Se trata de analizar las diferentes perspectivas sobre la contribución de las víctimas y las organizaciones de derechos humanos a los procesos de democratización de nuestros países.

Objetivos

- Profundizar en la vinculación entre el reconocimiento público de la verdad de lo sucedido en materia de violaciones a los derechos humanos y democratización, mediante el impulso de la justicia y las reparaciones.
- Reflexionar sobre la importancia de la participación de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos en la consolidación de los procesos democratizadores, iniciados con la transición.
- Fortalecer nuestra posición política con miras a participar activa y efectivamente en los procesos de lucha contra la impunidad.

Consignas de partida

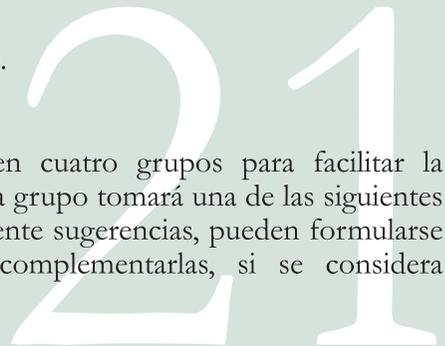
Vamos a responder una serie de preguntas, teniendo en mente lo estudiado a lo largo del texto y el contexto de nuestro país.

Material

- Papelógrafos y marcadores.

Desarrollo

1. Nos vamos a dividir en cuatro grupos para facilitar la participación de todos. Cada grupo tomará una de las siguientes preguntas. Estas son solamente sugerencias, pueden formularse otras para sustituirlas y complementarlas, si se considera adecuado.



- ¿Cuál ha sido el aporte de las organizaciones de víctimas y del movimiento de derechos humanos a la transición política en nuestro país?
- ¿Se puede construir la democracia con perdón y olvido, sin justicia ni verdad?
- ¿En qué contribuye a la democratización la consolidación de los procesos de justicia?
- ¿Qué vínculos hay entre la problemática social, como la violencia y el aumento de la criminalidad, y la perpetuación de la impunidad?

2. Ponemos en común los resultados de la discusión de cada grupo.

3. Hacemos una síntesis de lo discutido, tratando de formular algunas estrategias que consoliden nuestra posición frente a los medios de comunicación, las instituciones y otras instancias organizativas populares, sobre la base de que se legitimen y comprendan con mayor amplitud nuestras demandas de verdad, justicia y reparación.

Anexo 1

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos a interponer recursos y obtener reparaciones

Naciones Unidas. A/C.3/60/L.24
(extracto de la Declaración).

III. Violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario que constituyen crímenes en virtud del derecho internacional

4. En los casos de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario que constituyen crímenes en virtud del derecho internacional, los Estados tienen la obligación de investigar y, si hay pruebas suficientes, enjuiciar a las personas presuntamente responsables de las violaciones y, si se las declara culpables, la obligación de castigarlas.

IV. Prescripción

6. Cuando así se disponga en un tratado aplicable o forme parte de otras obligaciones jurídicas internacionales, no prescribirán las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos ni las violaciones graves del derecho internacional humanitario que constituyan crímenes en virtud del derecho internacional.

VII. Derecho de las víctimas a disponer de recursos

11. Entre los recursos contra las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario figuran los siguientes derechos de la víctima, conforme a lo previsto en el derecho internacional

a) Acceso igual y efectivo a la justicia. b) Reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido. c) Acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación.

VIII. Acceso a la justicia

12. La víctima de una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o de una violación grave del derecho internacional humanitario tendrá un acceso igual a un recurso judicial efectivo, conforme a lo previsto en el derecho internacional. Otros recursos de que dispone la víctima son el acceso a órganos administrativos y de otra índole, así como a mecanismos, modalidades y procedimientos utilizados conforme al derecho interno. Las obligaciones resultantes del derecho internacional para asegurar el derecho al acceso a la justicia y a un procedimiento justo e imparcial deberán reflejarse en el derecho interno.

13. Además del acceso individual a la justicia, los Estados han de procurar establecer procedimientos para que grupos de víctimas puedan presentar demandas de reparación y obtener reparación, según proceda.

IX. Reparación de los daños sufridos

15. Una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido. Conforme a su derecho interno y a sus obligaciones jurídicas internacionales, los Estados concederán reparación a las víctimas por las acciones u omisiones que puedan atribuirse al Estado y constituyan violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario. Cuando se determine que una persona física o jurídica u otra entidad está obligada a dar reparación a una víctima, la parte responsable deberá conceder reparación a la víctima o indemnizar al Estado si éste hubiera ya dado reparación a la víctima.

16. Los Estados han de procurar establecer programas nacionales de reparación y otra asistencia a las víctimas cuando el responsable de los daños sufridos no pueda o no quiera cumplir sus obligaciones.

19. *La restitución*, siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes.

20. *La indemnización* ha de concederse, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

21. *La rehabilitación* ha de incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.

22. *La satisfacción* ha de incluir, cuando sea pertinente y procedente, la totalidad o parte de las medidas siguientes: (no continúen las violaciones; verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, búsqueda de las personas desaparecidas, declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella; sanciones judiciales o administrativas a los responsables; conmemoraciones y homenajes a las víctimas; etc.).

23. *Las garantías de no repetición*: control efectivo por las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad; independencia del poder judicial; protección de los profesionales así como de los defensores de los derechos humanos; educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la capacitación en esta materia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad; revisión y reforma de las leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho humanitario o las permitan.

X. Acceso a información pertinente sobre violaciones y mecanismos de reparación

24. Los Estados han de arbitrar medios de informar al público en general, y en particular a las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario, de los derechos y recursos se tratan en los presentes.

Anexo 2

Resumen de la sentencia de reparaciones en el caso de Plan de Sánchez

a) Daño material

- La Corte fijará un monto indemnizatorio que busque compensar las consecuencias patrimoniales de las violaciones que han sido declaradas en la presente Sentencia.
- La indemnización correspondiente deberá ser entregada a cada una de las Víctimas.

b) Daño inmaterial

La Corte fija en equidad el valor de las compensaciones por concepto de daño inmaterial, la cual deberá ser entregada a cada una de las víctimas. El daño inmaterial se refiere a

- las víctimas no pudieron enterrar debidamente a sus familiares ejecutados en la masacre ni practicar los ritos;
- se debe apreciar que las víctimas del presente caso no pudieron celebrar libremente ceremonias, ritos u otras manifestaciones tradicionales;
- se deben tener en consideración los daños provocados a las víctimas por la permanente presencia, vigilancia y represión militar a la que fueron sometidas;
- se deben tomar en cuenta los daños inmateriales ocasionados a los miembros de la comunidad de Plan de Sánchez con motivo de la militarización de su aldea;
- se debe estimar que los hechos del presente caso se mantienen en la impunidad, lo que ha causado a las víctimas frustración, impotencia y profundo dolor;
- se debe considerar que la discriminación a la que han sido sometidas las víctimas ha afectado sus posibilidades de acceder a la justicia, lo que ha generado en ellas sentimientos de exclusión y desvalorización;
- se debe tomar en cuenta, como consecuencia de los hechos, que las víctimas han visto afectada su salud física y psicológica, y requieren de atención y tratamiento.

c) Investigación y sanción

El Estado, para garantizar un debido proceso, debe facilitar todos los medios necesarios para proteger a las víctimas de hostigamientos y amenazas que busquen entorpecer el proceso.

a) Las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, tienen el derecho de conocer la verdad y su reconocimiento puede constituir un medio importante de reparación.

b) El Estado debe investigar efectivamente los hechos de la Masacre Plan de Sánchez con el fin de identificar, juzgar y sancionar a sus autores materiales e intelectuales. Las víctimas deben tener pleno acceso y capacidad de actuar en todas las etapas e instancias de la investigación y en el juicio correspondiente, de acuerdo con la ley interna y las normas de la Convención Americana.

c) El Estado debe garantizar que el proceso interno tendiente a investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los hechos surta los debidos efectos. Además, deberá abstenerse de recurrir a figuras como la amnistía, la prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad, así como a medidas que pretendan impedir la persecución penal.

d) Acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, en desagravio de las víctimas y en memoria de las personas ejecutadas en la masacre.

El Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de su responsabilidad por los hechos ocurridos en este caso, y en desagravio de las víctimas de éste. El acto debe realizarse en la aldea de Plan de Sánchez (...) en el cual se debe dar participación a los líderes de dichas comunidades afectadas. El Estado debe disponer los medios necesarios para facilitar la presencia de dichas personas en el acto mencionado. Además, Guatemala debe realizar dicho acto tanto en el idioma español como en el idioma maya achí, y difundirlo a través de los medios de comunicación. Para ello, el Estado cuenta con un plazo de un año.

*e) Traducción de las Sentencias de la Corte en el idioma maya achí**f) Publicación de las partes pertinentes de las Sentencias de la Corte*

El Estado debe publicar dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, al menos por una vez, en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, en español y en maya achí.

g) Garantía de no repetición mediante dotación de recursos para la memoria colectiva

Mantenimiento y mejoras en la infraestructura de la capilla en la cual las víctimas rinden tributo a las personas que fueron ejecutadas en la Masacre Plan de Sánchez.

h) Programa de vivienda

Dado que los habitantes de Plan de Sánchez perdieron sus viviendas como consecuencia de los hechos del presente caso este Tribunal considera que el Estado debe implementar un programa habitacional, mediante el cual se provea de vivienda adecuada²⁷² a aquellas víctimas sobrevivientes que residan en dicha aldea debe desarrollar este programa dentro de un plazo que no excederá los cinco años.

i) Tratamiento médico y psicológico

Con el fin de contribuir a la reparación de estos daños, el Tribunal dispone que el Estado debe brindar gratuitamente, a través de sus instituciones de salud especializadas, el tratamiento médico que requieran las víctimas incluyendo, los medicamentos que puedan ser necesarios. Asimismo, el Estado debe crear un programa especializado de tratamiento psicológico y psiquiátrico, el cual también debe ser brindado en forma gratuita. Para estos efectos, el Estado debe crear un comité que evalúe la condición física y psíquica de las víctimas, así como las medidas que respecto de cada una habría que tomar. El tratamiento médico y psicológico, éste se debe iniciar inmediatamente después de la constitución del comité por un período de cinco años.

j) Programa de desarrollo (salud, educación, producción e infraestructura)

El Estado debe desarrollar en dichas comunidades, independientemente de las obras públicas del presupuesto nacional que se destinen para esa región o municipio, los siguientes programas: a) estudio y difusión de la cultura maya achí en las comunidades afectadas a través de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala u otra organización similar; b) mantenimiento y mejoras en el sistema de comunicación vial entre las indicadas comunidades y la cabecera municipal de Rabinal; c) sistema de alcantarillado y suministro de agua potable; d) dotación de personal docente capacitado en enseñanza intercultural y bilingüe en la educación primaria, secundaria y diversificada de dichas comunidades, y e) establecimiento de un centro salud en la aldea de Plan de Sánchez con el personal y las condiciones adecuadas, así como la formación del personal del Centro de Salud Municipal de Rabinal. El Estado debe implementar dichos programas dentro de un plazo de cinco años.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Asamblea General
(2007-2009)

Thomas Buergenthal
Presidente Honorario

Sonia Picado S.
Presidenta

Mónica Pinto
Vicepresidenta

Margareth E. Crahan
Vicepresidenta

Pedro Nikken
Consejero Permanente

Mayra Alarcón Alba
Line Bareiro

Lloyd G. Barnett
César Barros Leal
Allan Brewer-Carías

Marco Tulio Bruni-Celli

António A. Cançado Trindade
Gisèle Côté-Harper

Mariano Fiallos Oyanguren

Héctor Fix-Zamudio
Robert K. Goldman

Claudio Grossman
María Elena Martínez

Juan E. Méndez
Sandra Morelli Rico

Elizabeth Odio Benito
Nina Pacari

Máximo Pacheco Gómez
Hernán Salgado Pesantes

Wendy Singh
Rodolfo Stavenhagen

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Florentín Meléndez
Paolo G. Carozza
Víctor E. Abramovich
Clare Kamau Roberts
Paulo Sergio Pinheiro
Felipe González
Luz Patricia Mejía

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Cecilia Medina-Quiroga
Diego García-Sayán
Manuel E. Ventura Robles
Sergio García-Ramírez
Leonardo Franco
Margarette May Macaulay
Rhadys Abreu Blondet

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo

Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzando el pluralismo de su acción educativa en valores democráticos y el respeto de los derechos humanos en las Américas.